



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

Estructuras Orgánicas.— Corrección de errores al Decreto 2/2005, de 11 de enero, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y se modifica el Decreto 85/2004, de 15 de junio 2642

Consejería de Desarrollo Rural

Incendios forestales.— Orden de 24 de febrero de 2005, por la que se autoriza la quema de rastrojos matorrales, el empleo del fuego para operaciones culturales, la quema de restos de podas y la destilación con equipos portátiles, en la provincia de Cáceres 2642

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.— Resolución de 5 de febrero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan José Córdoba Ramos Catedrático de Universidad 2643

Nombramientos.— Resolución de 5 de febrero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Santiago López Moreda Catedrático de Universidad 2643

Nombramientos.— Resolución de 7 de febrero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a Cristina Faba Pérez Profesora Titular de Universidad 2643

Nombramientos.— Resolución de 7 de febrero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Antonio Montilla Martos Catedrático de Universidad 2644

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Relación de aprobados.— Orden de 23 de febrero de 2005 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura . 2644

Relación de aprobados.— Orden de 23 de febrero de 2005 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2646

Relación de aprobados.— Orden de 23 de febrero de 2005 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2650

Relación de aprobados.— Orden de 23 de febrero de 2005 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2652

Relación de aprobados.— Orden de 23 de febrero de 2005 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura . 2657

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas.— Resolución de 7 de febrero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios 2667

Pruebas selectivas.— Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se dispone la sustitución de tres miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Categoría de Ayudantes de Oficios —Servicios Generales—, de esta Universidad, en el marco del Plan de consolidación del empleo temporal, convocadas por Resolución 732/2004, de 13 de octubre 2667

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Procedimiento administrativo.— Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Consejera de Presidencia, por la que se publica el inventario de procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2668

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Explotaciones porcinas.— Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de “Granja de Protección Sanitaria Especial” a la explotación porcina “Palazuelo”, del término municipal de Mérida con nº de registro 083/BA/0091 a nombre de Agropecuaria Vegas Altas, S.L. 2702

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 7 de febrero de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 192, de 22 de noviembre de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Mérida en el recurso contencioso-administrativo nº 185/2004 2702

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 31 de enero de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016385 2703

Consejería de Educación

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 8 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 167, de 18 de octubre de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado 143/2004 2703

Programa Sócrates.— Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la comisión de selección y seguimiento de la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea 2704

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 78/2005 seguido a instancias de Laura Esperanza Fernández-Borella García, sobre “Resolución de la Comisión de Selección de Inglés de 9 de agosto de 2004, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria” 2704

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 266/2004 seguido a instancias de Eva María Macías Martín sobre “Resolución por la que se publica la relación definitiva de aspirantes de las listas de espera en el proceso de selección para actividades formativas complementarias, convocadas por Orden de 18 de marzo de 2004” 2704

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 96/2005 seguido a instancias de Alfonso Gil Soto sobre “Resolución de la Comisión de Selección de Geografía e Historia, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso en dicha especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 26 de marzo de 2004” 2705

Consejería de Sanidad y Consumo

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia, dictada el 16 de diciembre de 2004, por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 124/2003 2705

Consejería de Desarrollo Rural

Funcionarios de Administración Local.— Orden de 18 de febrero de 2005 por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta y las bases comunes, específicas y de determinación autonómica por las que han de regirse los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional 2706

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 10 de febrero de 2005, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 35 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 66/2003 2720

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 10 de febrero de 2005, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 7 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 272/2003 2720

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 10 de febrero de 2005, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 27 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 316/2003 2721

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 10 de febrero de 2005, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 6 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 382/2003 2721

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 10 de febrero de 2005, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 451/2003 2722

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 10 de febrero de 2005, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 46 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 900/2003 2722

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo.— Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal eventual de dicho Organismo Autónomo 2723

Universidad de Extremadura

Relaciones de puestos de trabajo.— Resolución de 25 de enero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica en su integridad la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios (funcionarios y laborales) 2724

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia Nº I de Plasencia

Notificaciones.— Edicto de 28 de enero de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal de desahucio por falta de pago 421/2004 2752

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 9 de febrero de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Inversiones Hosteleras “Al-Qazires”, S.L., por exceso en los horarios establecidos 2753

Notificaciones.— Anuncio de 9 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Antonio Hernández Castelló por exceso en los horarios establecidos 2755

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 9 de febrero de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de recurso minero “San Ignacio-I”, nº 09979-10, en el término municipal de Montánchez 2756

Impacto Ambiental.— Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de explotación de un recurso de la sección A) en el paraje “Dehesa Boyal”, del término municipal de Jerez de los Caballeros 2757

Adjudicación.— Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de piensos con destino al ganado del CENSYRA 2005”. Expte.: 0521021CA004 2757

Notificaciones.— Anuncio de 28 de enero de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de montes, tramitados en la provincia de Badajoz 2758

Notificaciones.— Anuncio de 7 de febrero de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de caza, tramitados en la provincia de Badajoz .. 2759

Notificaciones.— Anuncio de 10 de febrero de 2005 sobre publicación de Resolución de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se prohíbe el cultivo de tabaco en determinados polígonos del término municipal de Don Benito durante el año 2005 2761

Notificaciones.— Anuncio de 10 de febrero de 2005 sobre publicación de Resolución de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se declaran los polígonos afectados por el virus Tomato Yellow Leaf Curl Virus (TYLCV) durante el año 2004 2762

Notificaciones.— Anuncio de 14 de febrero de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza 2764

Plaguicidas. Capacitación Profesional.— Anuncio de 17 de febrero de 2005 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado 2764

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 25 de enero de 2005 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007592-000000 2769

Consejería de Cultura

Concurso.— Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios para la campaña de difusión en prensa regional del programa “Deporte desde la Base 2005”. Expte.: RI054DP10008 2769

Consejería de Bienestar Social

Concurso.— Corrección de errores a la Resolución de 26 de enero de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el

sistema de concurso, la contratación del servicio de cafetería de varios Centros de Mayores de la provincia de Cáceres. Expte.: SV 21/05 CC 2771

Notificaciones.— Anuncio de 4 de febrero de 2005 sobre notificación de Resolución administrativa del expediente de protección nº 114/04.06 a D. Danut Capatina y D^a Marinela Caramet 2771

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 3 de febrero de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Francisco Fajardo Fernández 2771

Adjudicación.— Anuncio de 8 de febrero de 2005 por el que se hace público la adjudicación del contrato de “Servicio de vigilancia y protección en la Consejería de Sanidad y Consumo en Mérida”. Expte.: SV-05.001 2772

Contratación.— Anuncio de 15 de febrero de 2005 por el que se da publicidad a la Resolución de 10 de febrero, de la Secretaría General, por la que se renuncia al contrato ofertado “Construcción del laboratorio de Salud Pública de Badajoz”. Expte.: 0-03.015 2772

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 28 de enero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación, para la contratación del suministro de víveres de almacenamiento para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/19/04/CA 2773

Adjudicación.— Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/02/05/CA, cuyo objeto es adquisición de prótesis valvulares cardiacas con destino al Hospital Infanta Cristina 2773

Adjudicación.— Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación de la explotación del servicio de cafetería y comedor del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia y de máquinas expendedoras de bebidas, alimentos elaborados y frutos secos, para el ejercicio 2005 y 2006. Expte.: CSE/08/15/04/CA 2774

Adjudicación.— Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia por

la que se hace pública la adjudicación del suministro de tubos y sistemas de extracción al vacío para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/28/04/CA 2775

Adjudicación.— Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de reactivos de microbiología para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/24/04/CA 2775

Adjudicación.— Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de lencería, vestuario y calzado para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/18/04/CA 2776

Adjudicación.— Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de diverso material sanitario para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/32/04/CA 2776

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 4 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 555/2004 2777

Notificaciones.— Edicto de 4 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 575/2004 2777

Notificaciones.— Edicto de 4 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 615/2004 2778

Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Urbanismo.— Anuncio de 7 de febrero de 2005 sobre Reparcelación Urbanística del Sector Industrial S.I.-I, Unidad de Ejecución nº 6 2778

Ayuntamiento de Mérida

Concurso.— Anuncio de 1 de enero de 2005 sobre concurso para la contratación del “Servicio municipal de recogida de residuos, limpieza y conservación de mobiliario

urbano y zonas verdes en Zona Norte, Zona de la Antigua y Otras” 2778

Ayuntamiento de Montehermoso

Urbanismo.— Edicto de 8 de febrero de 2005 sobre el Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la UE6 Bis 2779

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

Normas subsidiarias.— Anuncio de 14 de febrero de 2005 sobre modificación nº 8 de las Normas Subsidiarias 2780

Normas subsidiarias.— Anuncio de 14 de febrero de 2005 sobre modificación nº 10 de las Normas Subsidiarias 2780

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores al Decreto 2/2005, de 11 de enero, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y se modifica el Decreto 85/2004, de 15 de junio.

Apreciado error en el texto del Decreto 2/2005, de 11 de enero, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y se modifica el Decreto 85/2004, de 15 de junio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 6 de fecha 18 de enero de 2005, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 597, primera columna, en la disposición adicional tercera,

Donde dice:

“El Gabinete de Iniciativa Joven procedente de la Presidencia de la Junta de Extremadura pasa a depender de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.”,

Debe decir:

“Sin perjuicio de la adscripción orgánica y funcional del Gabinete de Iniciativa Joven a la Presidencia de la Junta de Extremadura corresponderá la coordinación de las funciones encomendadas al mismo a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.”.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 24 de febrero de 2005 por la que se autoriza la quema de rastrojos, matorrales, el empleo del fuego para operaciones culturales, la quema de restos de podas y la destilación con equipos portátiles, en la provincia de Cáceres.

Apreciándose la finalización de las excepcionales condiciones meteorológicas que motivaron la prohibición de quemas de rastrojos, matorrales, el empleo del fuego en operaciones culturales, la quema de restos de poda, y la destilación con equipos portátiles en la provincia de Cáceres mediante Orden de 28 de enero de 2005 (D.O.E. nº 11, de 29 de enero de 2005) y en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo de la mencionada Orden,

DISPONGO

Artículo único.

Se autoriza la quema de rastrojos, matorrales, el empleo del fuego para operaciones culturales, la quema de restos de podas y la destilación con equipos portátiles, en la provincia de Cáceres. Las autorizaciones de quema se tramitarán de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 35 del Decreto 54/1996, de 23 de abril, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX).

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en D.O.E.

Mérida 24 de febrero de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan José Córdoba Ramos Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 26 de octubre de 2004 (B.O.E. de 13 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3º de la Normativa para la provisión de Cuerpos Docentes entre Habilitados, referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, HA RESUELTO NOMBRAR Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Nutrición y Bromatología, del Departamento de Zootecnia, código de la plaza: DF 2562 a D. Juan José CORDOBA RAMOS.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 5 de febrero de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Santiago López Moreda Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 26 de octubre de 2004 (B.O.E. de 13 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3º de la Normativa para la provisión de Cuerpos Docentes entre Habilitados, referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de

Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, HA RESUELTO NOMBRAR Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Filología Latina, del Departamento de Ciencias de la Antigüedad, código de la plaza: DF 2561 a D. Santiago LÓPEZ MOREDA.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 5 de febrero de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a Dª Cristina Faba Pérez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 26 de octubre de 2004 (B.O.E. de 13 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3º de la Normativa para la provisión de Cuerpos Docentes entre Habilitados, referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, HA RESUELTO NOMBRAR Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, del Departamento de Informática, código de la plaza: DF 1423 a Dª Cristina FABA PÉREZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 7 de febrero de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Antonio Montilla Martos Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 26 de octubre de 2004 (B.O.E. de 13 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3º de la Normativa para la provisión de Cuerpos Docentes entre Habilitados, referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de

24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, HA RESUELTO NOMBRAR Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Derecho Constitucional, del Departamento de Derecho Público, código de la plaza: DF 0804 a D. José Antonio MONTILLA MARTOS.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 7 de febrero de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 23 de febrero de 2005 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias categorías/especialidades, pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenido, las cuales se hicieron públicas por Resolución de 15 de diciembre de 2004 (D.O.E. nº 147, de 18 de diciembre), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, a efectos de las posibles impugnaciones o recursos ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Base Novena, párrafo séptimo de la Orden de Convocatoria, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la

convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Hacer pública las relaciones definitivas de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las categorías/especialidades que a continuación se indican:

- Titulado Superior/Ingeniería de Montes
- Titulado Superior/Medicina General
- Titulado Superior/Psicología
- Titulado Superior/Química

Segundo.- 1.- En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración

Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier Estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según modelo que figura como Anexo VII a la Orden de Convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2.- Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se

reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado l.b).

5.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Convocatoria, no podrán ser contratados quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 23 de febrero de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO I

Categoría: TITULADO/A SUPERIOR Especialidad: INGENIERO DE MONTES

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MONTERO CALVO, ADRIAN JAVIER	7525812	18.490
2	SANTIAGO BELTRAN, RAMON	33990763	18.359

Grupo: GRUPO I

Categoría: TITULADO/A SUPERIOR Especialidad: MEDICINA GENERAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ENCISO ARJONA, MARIA ISABEL	11776342	18.900
2	MATEOS RUBIO, PABLO	7870083	15.971
3	MOLINA BARRAGAN, EUGENIO	76247735	15.721
4	OLIVARES TEJEDA, CECILIA	52354914	14.811

Grupo: GRUPO I

Categoría: TITULADO/A SUPERIOR Especialidad: PSICOLOGIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	HERREROS MIGUELEZ, MARIA CARIDAD	9761490	17.886
2	GALAN REYES, RAQUEL	34775104	17.402
3	SANCHEZ PIELAGO, MARIA JOSE	7003755	16.171
4	MERCHAN LINARES, MARIA SOLEDAD	44775302	16.122
5	ALVAREZ DOMINGUEZ, CONSUELO	9176429	15.576

Grupo: GRUPO I

Categoría: TITULADO/A SUPERIOR Especialidad: QUIMICA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	YUSTE CORDOBA, FRANCISCO JAVIER	11774354	15.295
2	MARTINEZ CA\AS, MANUEL ALEJANDRO	80055358	13.887

ORDEN de 23 de febrero de 2005 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias categorías/especialidades, pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de 15 de diciembre de 2004 (D.O.E. nº 147, de 18 de diciembre), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, a efectos de las posibles impugnaciones o recursos ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Base Novena, párrafo séptimo de la Orden de Convocatoria, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta

Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Hacer pública las relaciones definitivas de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las categorías/especialidades que a continuación se indican:

- Educador
- Titulado de Grado Medio/A.T.S./D.U.E.
- Titulado de Grado Medio/Fisioterapia
- Titulado de Grado Medio/Ingeniería Técnica Industrial
- Titulado de Grado Medio/Informática
- Titulado de Grado Medio/Trabajo Social
- Titulado de Grado Medio/Coordinador de Zona

Segundo.- 1.- En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier Estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según modelo que figura como Anexo VII a la Orden de Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2.- Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado l.b).

5.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Convocatoria, no podrán ser contratados quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme

a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 23 de febrero de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO II
Categoría: EDUCADOR/A Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BLANCO GALLEGO, GONZALO	8107964	14.872
2	VELEZ YERGA, MACARENA RUT	9177450	14.666
3	MANCERA GORDILLO, JOSE ANTONIO	28956801	14.223
4	LOPEZ GARCIA, ANA MARIA	76031230	13.013
5	ROMO DIAZ, ANGELICA	4196988	12.820
6	VEGA GALAN, HELENA	46802068	12.717
7	CALVO FERNANDEZ, MARIA	44914408	12.346
8	GALAN CARRETERO, DAVID	5674509	12.257
9	EXPOSITO AZABAL, PRIMITIVO	11776475	12.171
10	CABANILLAS GONZALEZ, RAMON	5275849	11.405
11	SERRADILLA MANZANO, CLARA	28961461	11.020
12	RODRIGUEZ BAEZ, MARIA ESTRELLA	80045524	10.972
13	REDONDO RODRIGUEZ, JESUS MARIA	78878690	10.967
14	CENTENO VILLAR, ANA MARIA	79307939	10.766
15	BARRERA BECERRA, SOLEDAD	44777689	10.714
16	PASCUAL GARCIA, SARA	9196908	10.665

Grupo: GRUPO II
Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: A.T.S.-D.U.E.
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CALERO BLANCO, GERTRUDIS	76249659	19.981
2	GARCIA RUBIO, MARIA BELEN	11767855	17.623
3	ESCUDERO CASQUERO, MARIA NIEVES	8844676	17.048
4	PULIDO REDONDO, JESUS OSCAR	28946797	16.779

Grupo: GRUPO II
Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: FISIOTERAPEUTA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	IGLESIAS GALVAN, SERGIO LUIS	76246061	16.616
2	AGUDO GARCIA, MARIA JOSE	28951248	16.489

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GONZALEZ RAMIREZ, MANUEL	9192957	11.071

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: INFORMATICA
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SABIDO RODRIGUEZ, ANTONIO LUIS	76250481	16.864
2	SANCHEZ DIAZ, DOMINGO MANUEL	80044696	16.800
3	MAYA MAYA, LUIS	80044776	14.725

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: TRABAJO SOCIAL
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	RODRIGUEZ PEREZ, MARIA LUISA	11770376	17.144
2	MONTERO GOMEZ, MARIA JOSE	9194609	15.266
3	GONZALEZ ACEDO, EVA IRENE ARANZAZU	44776574	14.569
4	VALI\A REGUERA, MARIA DEL CARMEN	8873699	14.478

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: COORDINADOR DE ZONA
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DIAZ FELGUERAS, PEDRO	53008353	17.812
2	NAVALON JIMENEZ, JOSE ANTONIO	44389647	16.168
3	BERDON BERDON, JOSE	45424437	16.016
4	ABRIL RAYMUNDO, MARIA ENRIQUETA	12377676	15.382
5	PEREZ CERRATO, VICTOR MANUEL	12763165	14.995
6	NU\EZ PA\OS, MONICA	33327956	14.988
7	FERNANDEZ LOPEZ, PABLO	33325044	14.915
8	ALCALDE ALONSO, SANTIAGO	12764834	14.451
9	TORRES SANTOS, JULIAN ENRIQUE	34771459	14.205
10	TENA CUSTODIO, MANUEL	79306984	14.105
11	MARTIN BENITO, YOLANDA	13167513	13.315
12	FUENTE VALDIVIESO, ANGEL DE LA	12387820	12.981
13	FUENTE ACEBES, MARIA HENAR DE LA	3460051	12.899
14	RIVERA POLO, MANUEL	9184516	12.676
15	PULIDO PULIDO, JESUS	28950822	12.665
16	FREIJE VILAR, JOSE LUIS	33322835	12.162
17	MORILLO CALDERON, MIGUEL ANGEL	79307142	12.118
18	MARTINEZ TOVAR, ANA ISABEL	72880863	11.867
19	NIETO GUIASADO, JOSE MARIA	44404405	11.163

ORDEN de 23 de febrero de 2005 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Categoría de Técnico/a en Educación Infantil, pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección ha elevado a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, la cual se hizo pública por Resolución de 15 de diciembre de 2004 (D.O.E. nº 147, de 18 de diciembre), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, a efectos de las posibles impugnaciones o recursos ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Base Novena, párrafo séptimo de la Orden de Convocatoria, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondiente a la Categoría de Técnico/a en Educación Infantil.

Segundo.- 1.- En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia, los

siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier Estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según modelo que figura como Anexo VII a la Orden de Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2.- Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado l.b).

5.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la

misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Convocatoria, no podrán ser contratados quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 23 de febrero de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO III
Categoría: TECNICO EN EDUCACION INFANTIL Especialidad:
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ROCO CRUZ, ANA	33976623	11.250

Grupo: GRUPO III
Categoría: TECNICO EN EDUCACION INFANTIL Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	VILLARINO RAMOS, MANUELA	8669765	17.150
2	SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA ANGELES	28943038	15.808
3	SANCHEZ MORUNO, CARLOS	76244601	15.409

ORDEN de 23 de febrero de 2005 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias categorías/especialidades, pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de 15 de diciembre de 2004 (D.O.E. nº 147, de 18 de diciembre), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, a efectos de las posibles impugnaciones o recursos ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Base Novena, párrafo séptimo de la Orden de Convocatoria, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Hacer pública las relaciones definitivas de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las categorías/especialidades que a continuación se indican:

- A.T.E.-Cuidador
- Auxiliar de Enfermería
- Cocinero
- Mecánico/a Inspector/a
- Oficial de Conservación de Carreteras

- Oficial de Segunda/Conductor
- Operador Demanda/Respuesta

Segundo.- 1.- En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier Estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según modelo que figura como Anexo VII a la Orden de Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente

tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2.- Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario

o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado l.b).

5.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Convocatoria, no podrán ser contratados quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 23 de febrero de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV
Categoría: A.T.E-CUIDADOR/A Especialidad:
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GONZALEZ GABAO, MANUELA	8808132	10.370

Grupo: GRUPO IV
Categoría: A.T.E-CUIDADOR/A Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GUILLEN ARROYO, MIGUEL ANGEL	28957187	17.667
2	NAHARRO CARMONA, ANABEL	33985551	17.642
3	PRIETO ROBLEDO, MARIA ANTONIA	7008094	17.072
4	SARRO CORTES, MARIA ESTHER	76013362	16.638

Categoría: A.T.E-CUIDADOR/A Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
5	VILLALOBOS AMADOR, MARIA DEL CARMEN	8797754	16.556
6	PRIETO GONZALEZ, RAQUEL	11943201	16.342
7	TEJEDA ALVAREZ, ANA ISABEL	9194066	16.195
8	CLEMENTE CORDERO, ESTHER	6968070	15.981
9	CARRETERO OFRETORIO, RAQUEL	28965415	15.953
10	CABALLERO MARTIN, DANIELA	11766922	15.887
11	RODRIGUEZ CANSECO, ANGELA	33974745	15.811
12	CAVA GRADOS, ANA MARIA	28952395	15.789
13	BLANCO GARCIA, ANTONIA	52355314	15.775
14	CABEZAS ALFONSO, CARMEN	7959118	15.772
15	RINCON SANCHEZ PORRO, MARIA ISABEL	9155960	15.731
16	DELGADO TEMPRANO, MARIA ROSARIO	52323043	15.708
17	DIAZ PEREZ, MARIA REYES	7445971	15.562
18	CARUEZO GARCIA, JUANA MARIA	8824489	15.459
19	BARRIGA MILLAN, MARIA INES	76027530	15.284
20	REDONDO DIAZ, MARIA MONTSERRAT	11769141	15.248
21	SOPO HERNANDEZ, ISABEL	8848923	15.223
22	DOMINGUEZ IGLESIAS, MARIA DEL PILAR	11782172	14.960
23	NAVALON ESTARLICH, FRANCISCA LETICIA	20433246	14.903
24	ESCALERA GARCIA, ANGELICA	80070379	14.882
25	MARTIN GOMEZ, MARTA	76023526	14.767

Grupo: GRUPO IV

Categoría: AUXILIAR DE ENFERMERIA Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BARJOLA MURIEL, MARIA DE LOS ANGELES	9167567	22.240
2	GONZALEZ TORRES, MARIA ENRIQUETA	76235939	21.033
3	OLIVARES EXPOSITO, MARIA ANTONIA	33983162	20.699
4	SEGOVIA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	76238455	20.050
5	JIMENEZ NUÑEZ, ISABEL MARIA	76008933	19.764
6	SANCHEZ HIDALGO, MARTA	28957290	19.249
7	BAZO MACHACON, MARIA JOSE	28939094	19.125
8	TAMAYO DAVILA, ANTONIO VICENTE	33986290	18.866
9	CALDERON LEON, CARMEN	8825015	18.838
10	PANIAGUA BLANCO, ADORACION	7452495	18.762
11	MERCHAN MIGUEL, MARIA ROCIO	28952444	18.729
12	SANCHEZ MARCOS, MARIA JOSE	6980687	18.669
13	CALERO PEREZ, MARIA ISABEL	76222858	18.450
14	FAJARDO MANZANO, FRANCISCA	28950968	18.398
15	LORENZO GARRIDO, MARIA SOLEDAD	11772870	18.077
16	BARQUERO ROMERO, ANTONIA	79264867	17.967
17	BRAVO GRADO, NURIA MARIA	44400910	17.766
18	FLORIANO DURAN, ESPERANZA	6963577	17.758
19	ALBA BERMEJO, FRANCISCA	11777156	17.581
20	REDONDO RAMOS, CARMEN	33981629	17.241
21	BONILLA REBOLLO, NATIVIDAD	6995033	17.133
22	NIETO ALMEIDA, JUAN PABLO	34771488	17.050

Categoría: AUXILIAR DE ENFERMERIA Especialidad:
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
23	BEIRA RODRIGUEZ, PETRA	76241578	17.000
24	CABEZAS ALFONSO, CARMEN	7959118	16.910
25	SALINAS FERNANDEZ, MONTSERRAT	9182949	16.768
26	TENA GALIANO, MARIA AURELIA	52965867	16.693
27	CALDERON CERRATO, CEFERINA	8794556	16.417
28	GARCIA SANCHEZ, RUFINA	7450468	16.401
29	PUERTO MARQUEZ, JOSEFA DE	80038566	16.342
30	CASADO VIERA, ANA MARIA	76225368	16.308
31	CALDERA MACIAS, MARIA JOSEFA	9159063	16.184
32	GODINO PEDRERA, MARIA SANDRA	28955249	16.138
33	SANCHEZ MATAMOROS, MANUELA	8812965	16.129
34	CORREA RODRIGUEZ, MARIA JUANA	76008162	15.966
35	GUERRERO HERNANDEZ, INMACULADA	8819721	15.888
36	LINDO BOCACHE, MARIA ANGELES	6994123	15.887
37	REYES LOZANO, ISABEL	76201577	15.877
38	NICOLAS MARTINEZ, CEFERINA	9168740	15.846
39	LAVADO MARTINEZ, MARIA CARMEN	8818011	15.770
40	BLANCO AUNION, ALICIA	8858793	15.759
41	ALONSO PUERTAS, CONSUELO	7447322	15.700
42	RAYO TRENADO, MANUELA	33991271	15.560
43	CASTRO ROMERO, JUSTA	9184162	15.438
44	TOMILLO CAMPOS, MARIA DOLORES	80032282	15.350
45	MARTIN JORGE, MARIA TERESA	28948318	15.349
46	NIETO RODRIGUEZ, MANUEL	8695868	15.146
47	ALMODOVAR CORONADO, MARIA DEL CARMEN	42978056	15.050
48	BATUECAS FRANCISCO, RUFINA	11770556	15.049
49	VERA TENA, MARIA EMILIA	9204690	14.967
50	ILLAN VIVAS, MARIA DE LOS ANGELES	29061231	14.962
51	CANTALEJO GONZALEZ, MARIA	28960829	14.932
52	JIMENEZ MARTIN, ANGELES	40284137	14.924
53	GUERRERO ORDO\EZ, MARIA	8785818	14.876
54	CAMPOS GARCIA, ROSA MARIA	7008781	14.860
55	ROSILLO TORRESCUSA, MARIA DEL CARMEN	8768055	14.854
56	JIMENEZ GONZALEZ, MARIA	6986339	14.849
57	SOPO HERNANDEZ, ISABEL	8848923	14.823
58	PEDRAZO MONTA\A, MARIA JOSE	6984789	14.813
59	MERINO REDONDO, MARIA PETRA	34772667	14.664
60	ACERO CANCHO, JOSE MATIAS	9160610	14.616
61	VEGA DIAZ, ENCARNACION	33980628	14.600
62	GARCIA BLAZQUEZ, ROSA MARIA	34767654	14.591
63	SANCHEZ PRADOS, MARIA PILAR	28951794	14.462
64	HIDALGO MORENO, SONIA	52962496	14.441
65	RIVERA NU\EZ, JACINTA	76236194	14.404
66	BERNALDEZ TRIVI\O, ROSA MARIA	7019046	14.367
67	CABEZAS FUSTER, ANTONIA MARIA	76200115	14.362
68	CALLE MIGUEL, CONCEPCION	11762666	14.301
69	MANGAS HURTADO, CARMEN	8800952	14.276

Grupo: GRUPO IV

Categoría: COCINERO/A Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MARTIN QUIJADA, JOSE RAUL	44410018	15.882
2	SANCHEZ IZQUIERDO, MARIA VANESSA	76118195	15.601
3	MU\OZ DIAZ, ANA MARIA	6994166	15.601

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Grupo: GRUPO IV

Categoría: MECANICO/A INSPECTOR/A Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANCHEZ CARROZA, JOSE	9194221	17.838
2	REAL GUIJARRO, MANUEL	8788169	17.532
3	CABA\A GARCIA, ADOLFO	9181810	17.455
4	GARCIA HINOJAL, DAVID	76121303	16.630
5	MERCHAN BUENAVIDA, FRANCISCO JAVIER	44776318	16.624
6	PIRIZ RUBIO, JOSE JOAQUIN	80041830	15.622
7	RODRIGUEZ GONZALEZ, CASIMIRO	9183140	15.473
8	SANCHEZ BURDALO, RAUL	52966441	15.237
9	GARRIDO SANCHEZ, ANTONIO	76231466	15.191
10	TALAVERA GARCIA, JOSE MIGUEL	6970786	14.672
11	BENITEZ MARTIN, ILDEFONSO	33982354	14.535

Grupo: GRUPO IV

Categoría: OFICIAL CONSERVACION DE CARRETERAS Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MU\OZ DIAZ, JOAQUIN	6967221	20.848
2	GRAGERA MONJE, JUAN ANTONIO	76248858	19.885
3	SANCHEZ RISCO, JUAN	76211829	19.567
4	GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIO	76232952	19.521
5	RODRIGUEZ QUIJADA, ROBERTO	76011212	19.432
6	VAQUERO PULIDO, JOSE	11767957	19.306
7	RAMOS GONZALEZ, AGUSTIN	28960085	18.882
8	MENA AVILA, HECTOR	28956930	18.640
9	DIAZ LAVADO, MANUEL	8802627	18.616
10	VERDASCO GARCIA, LUIS MIGUEL	8853968	18.605
11	PU\AL PUESTO, JOSE LUIS	50679898	18.556
12	RODRIGUEZ SANCHEZ, NESTOR	52968193	18.336
13	RIVERA NIETO, MANUEL ANGEL	52964183	18.076
14	CARBALLO GONZALEZ, JOSE	8818898	18.069
15	VINAGRE LUCERO, JULIAN	7014660	17.911
16	MARTIN JIMENEZ, ARTURO	6575853	17.692
17	VIVAS MATAS, FRANCISCO JAVIER	8690136	17.667

Grupo: GRUPO IV
 Categoría: OFICIAL SEGUNDA Especialidad: CONDUCTOR/A
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CUENDA CARRETERO, JOSE	8793199	17.697
2	MANCHA CORCHUELO, MANUEL	76256589	17.655
3	GOMEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	11784183	17.613

Grupo: GRUPO IV
 Categoría: OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA Especialidad:
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GIRALDO VILA, NIEVES	8843695	22.032
2	RODRIGUEZ FERNANDEZ, LORENZO	11768610	21.975
3	CARRASCO ARREBOLA, CRISTOBAL	9178007	21.665
4	PONCE DELGADO, MARIA DE LA SOLEDAD	9199676	21.398
5	EGEA GOMEZ, INMACULADA	9189626	20.641
6	RISCO ABELLAN, PEDRO	9188970	20.544
7	HORTA GARCIA, MARIA	9184725	20.498
8	HERNANDEZ REY, MARIA ANGELES	33977699	20.348
9	CARRETERO FERNANDEZ, JOAQUIN CARLOS	8825266	20.032
10	VALERIANO COLLADO, ISABEL MARIA	9191365	19.598
11	AGUILERA ALVAREZ, MARCO EMILIO	8874032	19.498
12	MIGUEL ALVAREZ, DAVID DE	7016512	19.275
13	MONJE ALVAREZ, MANUELA ASCENSION	10859230	18.950

ORDEN de 23 de febrero de 2005 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias categorías/especialidades, pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total

obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de 15 de diciembre de 2004 (D.O.E. nº 147, de 18 de diciembre), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, a efectos de las posibles impugnaciones o recursos ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Base Novena, párrafo séptimo de la Orden de Convocatoria, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Hacer pública las relaciones definitivas de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenadas según la

puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las categorías/especialidades que a continuación se indican:

- Ayudante de Cocina
- Camarero/a-Limpiador/a
- Ordenanza
- Peón Especializado/Agrícola
- Peón Especializado/General
- Peón Especializado/Lucha Contra Incendios
- Vigilante de Presa

Segundo.- I.- En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier Estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según modelo que figura como Anexo VII a la Orden de Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial. En este sentido, respecto a los aspirantes aprobados en la Categoría Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios, y considerando las condiciones especiales que se exigen al personal que realiza funciones de prevención y extinción de incendios, sólo se considerará válido el certificado que acredite expresamente que el aspirante posee la capacidad necesaria para desempeñar las funciones que para dicha Categoría/Especialidad se especifican en el Decreto 11/2003, de 11 de febrero (D.O.E. nº 20, de 15 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2.- Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1.b).

5.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Convocatoria, no podrán ser contratados quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 116 y siguiente

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 23 de febrero de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V
Categoría: AYUDANTE DE COCINA Especialidad:
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	OLIVA DOMINGUEZ, JOAQUINA	9159391	11.667
2	PALOMERO CASAS, JOSE ANTONIO	35035241	10.866

Grupo: GRUPO V
Categoría: AYUDANTE DE COCINA Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GARCIA ALONSO, RAQUEL	11773299	19.867
2	RODRIGUEZ SALAS, MERCEDES	6997134	18.473
3	ENRIQUE LARIOS, MARIA JOSE	8851370	17.580
4	ADAME CALERO, JUANA MARIA	9169438	17.385
5	MENDO VILLARES, MANUEL ALEJANDRO	76030714	17.033
6	ANTUNEZ VALERA, FERNANDA	8696656	16.675
7	MU\OZ DIAZ, ANA MARIA	6994166	16.669
8	CARRETERO ZAMBRANO, MARIA	8669821	16.633
9	PINO LOPEZ, MARIA PETRA	8800626	16.327
10	MARTIN QUIJADA, JOSE RAUL	44410018	16.033
11	DOMINGUEZ CASTELA, BASILIO JOSE	7015203	15.985
12	DURAN DIAZ, JESUS MANUEL	8815486	15.771
13	ROMERO BLANCO, MARIA DOLORES	30207735	15.709
14	VEGA GUTIERREZ, MARIA ROSARIO	11775302	15.567
15	GUTIERREZ BARRIENTOS, CARMEN	76223721	15.500
16	MU\OZ SALGUERO, MARIA DOLORES	33970808	15.453
17	BENITEZ SANCHEZ, ISABEL	34775851	15.333
18	PULIDO GARCIA, ANTONIA	28938770	15.171
19	MANCHA RETAMAR, DIONISIA	9173258	15.138
20	GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIA CRISTINA	7004538	15.133

Categoría: AYUDANTE DE COCINA Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
21	DOMINGUEZ RUBIO, MARIA LUISA	34775278	15.049
22	GONZALEZ RAMOS, ANA MARIA	28940530	15.033
23	LUCAS MARTIN, MARIA	7445656	15.033
24	CORTES DE LA MONTA\A, ROSA	75997107	15.033
25	ORTES DURAN, DAMIAN	7040778	14.974
26	SANTOS BACHILLER, MARIA ROSARIO DE LOS	28944509	14.910
27	BORRELLA DOMINE, CARLOS JESUS	7019313	14.850
28	MARTINEZ HERMOSO, MIGUEL	76233359	14.841

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Grupo: GRUPO V

Categoría: CAMARERO/A-LIMPIADOR/A Especialidad:
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BOTELLO SALGUERO, CONCEPCION	8859748	15.379
2	OLIVA DOMINGUEZ, JOAQUINA	9159391	13.771
3	GONZALEZ PACHON, JOAQUIN	8843750	13.400
4	OLMEDO BUIZA, ALBERTO	76252147	13.000
5	DOMINGUEZ VINAGRE, MACARENA	8823790	12.967
6	SANCHEZ RAMOS, FRANCISCA	8679437	12.470
7	GARCIA MOLINA, ISABEL SONIA	6995135	12.467
8	MENA MORENO, MARIA JOSE	7011662	11.900

Grupo: GRUPO V

Categoría: CAMARERO/A-LIMPIADOR/A Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	VIZCANO VINAGRE, MARTINA	9176035	21.436
2	MU\OZ HERRERO, MARIA DEL MAR	11768548	18.986
3	GUTIERREZ SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	28949519	18.757
4	LOPEZ GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	8104683	18.580
5	RODRIGUEZ FERNANDEZ, PEDRO	76011491	18.367
6	HERROJO CARRASCAL, MARIA DE LOS REYES	76252767	18.363
7	PERIA\EZ MARTIN, CARMEN	8777812	18.267
8	ZARCO LORA, JOSE LUIS	28939574	18.183
9	JIMENEZ GARCIA, CATALINA	34768296	18.153
10	MU\OZ SANTOS, ANA MARIA	11767378	17.902
11	RUAN MADRUGA, MARIA JOSE	9180932	17.894
12	FIGUEROA LARIOS, MARIA TERESA	8800124	17.832
13	PULIDO PALACIOS, MARIA DEL PILAR	76004264	17.821
14	ROMERO DIAZ, ALFONSO	9197169	17.767

Categoría: CAMARERO/A-LIMPIADOR/A Especialidad:
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
15	ACCURSO ALCANTARA, TERESA	8832571	17.744
16	BORREGUERO PUERTO, JULIAN	28951296	17.648
17	GOMEZ SANCHEZ, MARIA INMACULADA	9188096	17.633
18	MERINO SANCHEZ, IRENE	80059317	17.569
19	CERRUDO NEVADO, CLAUDIO	7016620	17.538
20	MORALES LOPEZ, MARGARITA	9176231	17.516
21	SAN ANDRES REBOLLO, FRANCISCA	33976902	17.509
22	REJAS GIJON, MARIA DOLORES	8697352	17.500
23	BARRANTES BARRIGA, ANTONIA	7436313	17.409
24	MARTIN HERNANDEZ, INES	80038962	17.343
25	LABRADOR CRUZ, ANA BELEN	44401186	17.333
26	VALADES LOZANO, ANDREA	33981351	17.274
27	MURILLO DIAZ, FRANCISCO JAVIER	52358777	17.226
28	MORCILLO ASTILLERO, MANUELA	76237487	17.224
29	GALLEGOS MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	8833484	17.200
30	RODRIGUEZ GUIADO, ANGELES	76240238	17.200
31	SANCHEZ BARRAGAN, ANTONIA	9174256	17.162
32	DIAZ MARIN, SATURNINO	76020443	17.131
33	GONZALEZ RODRIGUEZ, LUISA	8774506	17.111
34	VIZUETE GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	76249413	17.044
35	MORALEJO MORENO, MERCEDES	7010334	17.010
36	MENAYO ESTEBAN, TERESA	9188222	17.005
37	MAXIMIANO DIAZ, ISABEL	79262246	16.932
38	PULIDO MATEOS, VICTORIA MARIA	7016940	16.923
39	FERNANDEZ ACEDO, MARIA DEL CARMEN	7008287	16.914
40	RODRIGUEZ RENTERO, PURIFICACION	6984002	16.827
41	ORTIZ FLORIDO, FRANCISCO JAVIER	76257604	16.795
42	NOGALES GAMERO, LUISA	80040464	16.779
43	LOPEZ REAL, MIGUEL ANGEL	11766502	16.719
44	SANCHEZ ESCOBAR, MARIANO	33990558	16.705
45	URBANO CARTAS, MARIA DEL CARMEN	51446885	16.658
46	FELIX DOMINGUEZ, ARACELI	7445146	16.633
47	GONZALEZ ARIAS, MARIA DEL PILAR	10836559	16.608
48	BAS SANCHEZ, FRANCISCA	34772947	16.604
49	SALGADO SEVILLA, ANGELA	6994998	16.580
50	OLMEDO SUAREZ, MARIA	70036441	16.567
51	BLANCO ROMERO, NURIA	30206745	16.559
52	MU\OZ VELARDE, MARIA DEL CARMEN	76242664	16.559
53	MATEOS SERRADILLA, MARIA ESPERANZA	7437935	16.545
54	RODRIGUEZ MARQUEZ, NATIVIDAD	7044438	16.517
55	NU\EZ VINIEGRA, ANTONIA	9182031	16.472
56	LEON FERNANDEZ, ANA	76241197	16.433
57	GOMEZ PEREZ, ANGELA	9180368	16.428
58	PEREZ ORTEGA, MARIA FATIMA	28944223	16.400
59	PUERTO MARQUEZ, JOSEFA DE	80038566	16.367
60	GONZALEZ SERRANO, ADELA	11775176	16.367
61	MORCILLO SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	76232985	16.302
62	CRUZ MORALES, ISABEL DE LA	9170248	16.269
63	GONZALEZ RAMOS, ANA MARIA	28940530	16.266
64	FERNANDEZ CARRASCO, INES MARIA	9186849	16.224
65	LEON REJAS, MARIA CONSUELO	8799121	16.210

LIBRE_GRUPO V_CAMARERO/A-LIMPIADOR/A

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
66	SANCHEZ SANCHEZ, ISABEL	7442419	16.200
67	FLORES VAZQUEZ, TERESA DE JESUS	34771730	16.188
68	DIAZ GALINDO, PILAR	8834933	16.154
69	SANCHEZ RIOS, JULIANA	9178358	16.150
70	ROSADO FRESNEDA, MARIA DEL CARMEN	7044012	16.128
71	ROMERO BARROSO, MARIA DE LOS ANGELES	28939580	15.998
72	DURAN CORCHERO, ANTONIA	7005052	15.967
73	RODRIGUEZ RUBIA, JOSEFA	9159248	15.967
74	MAESTRE GARCIA, PILAR	28955269	15.966
75	RODRIGUEZ RUBIA, MARIA	76240377	15.951
76	SANCHO CABALLERO, MARIA ANTONIA	50151374	15.924
77	PINEDA JIMENEZ, FRANCISCA	33898598	15.890
78	NIEVES SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	7013144	15.873
79	SALGADO VILLARROEL, MARIA DEL CARMEN	6990423	15.865
80	LOPEZ SERENO, MANUELA	79263110	15.854
81	BARRANTES CORTES, MIGUEL ANGEL	76252913	15.814
82	MARTIN ALVAREZ, MARIA JESUS	685063	15.810
83	MARQUEZ RODRIGUEZ, GEMA	34998870	15.810
84	ROMERO FELIPE, MARIA SOLEDAD	8855085	15.800
85	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSEFA	8842228	15.800
86	CALDERON AGUDO, JOSEFA INMACULADA	9168138	15.772
87	PIRIS BARRANTES, MARIA	8787928	15.771
88	NIETO GONZALEZ, MERCEDES	52358021	15.767
89	GALLEGO JIMENEZ, MARIA GUADALUPE	6960102	15.767
90	TREJO GOMEZ, MARIA DOLORES	6991431	15.753
91	VAZQUEZ VENEGAS, AVELINA	8858769	15.749
92	MONTERO MACIAS, JOSE LUIS	80041228	15.745
93	SALGUERO MATEO, MARIA ANTONIA	5354430	15.702
94	GONZALEZ VELO, MARIA DEL CARMEN	8830886	15.700
95	MURIEL NISO, JULIO	6998359	15.680
96	MASA MELLADO, MARIA	75998405	15.646
97	HOLGUIN PALACIOS, PEDRO JULIAN	28962094	15.638
98	MERA FLORES, ISABEL	76208187	15.637
99	VAQUERO BERROCAL, PATROCINIO	7046033	15.624
100	LEDESMA MOLINA, MARIA	80022425	15.620
101	GARCIA HERRUZO, GUILLERMO	28951077	15.603
102	PRIETO CALVO, SALVADOR	9179572	15.600
103	MU\OZ FLETE, FELIPA	80032943	15.579
104	DIAZ CARMONA, MARIA GUADALUPE	3832114	15.577
105	MORENO FERNANDEZ, ANA MARIA	52925119	15.575
106	RAYEGO GONZALEZ, ROCIO	52963412	15.567
107	RUIZ GUILLEN, JUANA MARIA	9182609	15.565
108	TOVAR MU\OZ, EMILIANA	76107072	15.563
109	HERNANDEZ PILO, BRIGIDA MARIA	9175256	15.557
110	JAVIER CAMBERO, JOSE MANUEL	7445450	15.535
111	GALAN PEREZ, FRANCISCA	16301678	15.526
112	SILVA PE\A, RAFAELA	6928300	15.505
113	GONZALEZ IGLESIAS, ROSARIO	6963939	15.495
114	VAZQUEZ MARTIN, MARIA VISITACION	11774779	15.467
115	GONZALEZ SUAREZ, FRANCISCA	8795770	15.421
116	MARTIN DOMINGUEZ, MARIA DOLORES	70980034	15.412
117	POZO HERNANDEZ, MARIA TERESA	80033587	15.400

LIBRE_GRUPO V_CAMARERO/A-LIMPIADOR/A

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
118	BARRERO CAMACHO, GLORIA	9181606	15.393
119	ROMAN HERMOSO, ANTONIA	8796430	15.389
120	RAMIREZ GOMEZ, MARIA ANTOLINA	33991275	15.388
121	RODRIGUEZ MOYANO, BRIGIDA	12323059	15.368
122	GALAN IZQUIERDO, LUDIVINA	44406564	15.367
123	CABRERA DE LA CRUZ, MARIA DEL CARMEN	6986309	15.352
124	MACIAS RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	9202695	15.351
125	LUNA MORENO, PAULA	6990024	15.343
126	MU\OZ ACEDO, MARIA ESTHER	52961557	15.303
127	MACIAS GRAGERA, ISABEL	8696616	15.302

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Grupo: GRUPO V

Categoría: ORDENANZA Especialidad:

TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MARI\O MARTIN, PURIFICACION	7000919	16.905

Grupo: GRUPO V

Categoría: ORDENANZA Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ALVAREZ GONZALEZ, RAUL	9183861	19.556
2	BALAS FERNANDEZ, NURIA	8830947	19.063
3	GALLARDO LAZARO, ANTONIA	33973190	18.966
4	FLORES LOPEZ, JUAN MANUEL	76256170	18.664
5	OSA VALADES, FATIMA DE LA	9203199	18.613
6	SOLETO PEREZ, MARIA LUISA	8820641	18.487
7	MORUNO GOMEZ, MANUEL JOSE	76244660	18.395
8	GOMEZ GORJON, LUCIANO	8846947	18.316
9	RICO CABALLERO, ANSELMO	8802994	18.216

Grupo: GRUPO V

Categoría: PEON ESPECIALIZADO Especialidad: AGRICOLA

TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BARRADO TEJEDA, JUAN ESTEBAN	76111267	14.581

Grupo: GRUPO V

Categoría: PEON ESPECIALIZADO Especialidad: AGRICOLA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ABAD CERRO, JAVIER	11780922	19.093
2	FRIAS FLOREZ DE QUI\ONES, DIEGO	9160611	19.050
3	CARRERO TALAVERA, JOSE MARIA	7002905	18.946
4	VELAZQUEZ CERRO, JULIAN	7011496	18.100
5	BERNARDO GARCIA, PEDRO	7012825	17.900
6	ARCOS SANCHEZ, DIEGO	53260218	17.846
7	PICON SANCHEZ, FERNANDO	52358449	17.733
8	FERNANDEZ SANZ, FELIPE SIMEON	8752485	17.083
9	PANADERO FRAILE, SANTOS	11781973	17.067
10	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	76238288	17.000
11	DIAZ SAJTI, MANUEL	52356165	16.902
12	CASQUETE MEDINA, TOMAS	80049879	16.764
13	HERNANDEZ MARIN, ANTONIO	34780570	16.533
14	LOPEZ BUENO, FAUSTINO	11774153	16.483
15	PRIETO ARROYO, MARCIAL	4151968	16.293
16	SANTOS GARCIA, CONSTANTINO	11775577	15.971
17	ROCHA NIETO, JOSE LUIS	76254146	15.933

Grupo: GRUPO V

Categoría: PEON ESPECIALIZADO Especialidad: GENERAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ALVAREZ ALVAREZ, RAMON	6991712	16.950
2	RODRIGUEZ BRAOJOS, RAUL	3825899	15.554
3	DURAN RODRIGUEZ, ENRIQUE	6990617	14.706
4	MORGADO BATALLA, JUAN	16534991	14.600
5	RAMAYO CALDERON, JOSE ANTONIO	34775132	14.123
6	MORIANO DOMINGUEZ, JOSE JAVIER	11768066	14.090
7	GUTIERREZ VADILLO, DAVID	7001121	13.820
8	SANCHEZ TALAVERO, FERNANDO	76026194	13.765
9	PEREZ GALAN, ALFONSO JUAN	28942722	13.721
10	VIVAS CHAPARRO, JOSE ANTONIO	28952842	13.454

Grupo: GRUPO V

Categoría: PEON ESPECIALIZADO Especialidad: LUCHA CONTRA INCENDIOS

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	FUENTES SANCHEZ, FERNANDO	45478773	19.718
2	ALVAREZ MORGADO, MIGUEL ANGEL	28958792	18.908
3	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	44781209	18.519
4	DIAZ GARCIA, ANGEL LUIS	11782059	18.303
5	IGLESIAS MARTIN, DAVID	44401468	18.297
6	COLLADO MORENO, ANGEL	11770216	18.247
7	GOMEZ MARTIN, DAVID	11784974	18.244

Grupo: GRUPO V

Categoria: PEON ESPECIALIZADO Especialidad: LUCHA CONTRA INCENDIOS

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
8	RIVERA POLO, MANUEL	9184516	18.141
9	MENDOZA MACHACON, RAUL	8854874	17.691
10	SOLIS FERNANDEZ, ABEL	28965005	17.682
11	HERNANDEZ SANCHEZ, PEDRO JOSE	76015118	17.661
12	PALACIOS LEON, RAUL	44407364	17.387
13	PIRIZ MORA, MARCO AURELIO	8850745	17.195
14	CEREZO CORDERO, ANGEL	6985386	17.176
15	AZABAL HERNANDEZ, JOSE LUIS	70871763	16.967
16	GARROTE MEGIAS, JOSE LUIS	34780534	16.910
17	HERRERO GRANADO, TOMAS	28944970	16.819
18	LOPEZ MENDEZ, MARIA SALOBRAR	11772289	16.807
19	MARTIN CRESPO, GERMAN PETER	76114970	16.800
20	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN LUIS	34774014	16.635
21	BLANCO MANSO, JOSE LUIS	44402115	16.539
22	ALCON CLEMENTE, RUBEN	7014643	16.506
23	HERNANDEZ GARRIDO, FERNANDO	7445961	16.453
24	MORCILLO ALVAREZ, TOMAS	33980974	16.419
25	MARTINEZ BUESO, MARIO	33976043	16.417
26	ESTEBAN TORRECILLA, EDUARDO	44403029	16.404
27	HIERRO GONZALEZ, JAVIER	76246323	16.211
28	BORRACHERO TREJO, RAFAEL	80057836	16.099
29	PASCUAL HERRERO, LUIS CARLOS	7016362	16.066
30	DIAZ ALVAREZ, INOCENTE JAVIER	5686525	16.009
31	HORNERO RODRIGUEZ, FRANCISCO	76115746	15.915
32	AZABAL MONTERO, JOSE LUIS	11781216	15.883
33	MARTIN MARIN, RAUL	28940736	15.857
34	PEREZ CASTA\O, FRANCISCO	7432476	15.839
35	SANCHEZ PI\ERO, JORGE ANTONIO	28948555	15.827
36	REPISO RODRIGUEZ, VIRGINIA	44237310	15.667
37	DACAL MARTIN, CARLOS JAVIER	44404713	15.667
38	MARTIN GOMEZ, OSCAR	44402219	15.644
39	SANCHEZ FERNANDEZ, JULIAN	28675499	15.641
40	RUFO MU\OZ, JOSE LUIS	52960605	15.622
41	OLIVARES REYES, ANTONIO	33989353	15.611
42	GARCIA RODRIGUEZ, DAVID	76012490	15.608
43	CARBONERO CARABALLO, DANIEL	80048411	15.598
44	PENIS SAMINO, JOSE	80070970	15.574
45	LOPEZ VILA, RICARDO	76112691	15.534
46	GUILLEN ARROYO, DIEGO MARIA	28942520	15.515
47	PIZARRO ROCHA, PEDRO	52964165	15.504
48	BARRIL CAYETANO, JULIO	80057327	15.414
49	PULIDO MORGADO, JUAN PEDRO	7048922	15.399
50	GUERRERO NU\EZ, JOSE MARIA	28958072	15.332
51	FERNANDEZ MIRANDA, EDUARDO	34782353	15.296
52	GOMEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	11784183	15.246
53	GARCIA GONZALEZ, ISRAEL	11784436	15.163
54	RUIZ CORTIJO, MARIA TERESA	28939394	15.025
55	MASA CRUZ, GREGORIO	6992085	14.932
56	GARRIDO JIMENEZ, VICTOR	76115870	14.930

LIBRE_GRUPO V_PEON ESPECIALIZADO_LUCHA CONTRA INCENDIOS

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
57	DOMINGUEZ QUIJADA, JUAN ANTONIO	76108004	14.928
58	HERNANSANZ ROSON, EMILIO	80080880	14.906
59	IGLESIAS MARTIN, ARCADIO	76116597	14.858
60	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN LUIS	2908053	14.803
61	SANTACRUZ ASENSIO, JORGE JESUS	8841326	14.794
62	MARTIN VAZQUEZ, DAVID	76112700	14.761
63	MARTINEZ GIL, FRANCISCO	28960788	14.755
64	GARCIA NU\EZ, MIGUEL ANGEL	76111489	14.720
65	PIRIS CEBRIAN, JUAN	11774331	14.693
66	GOMEZ SABINO, PEDRO	52204246	14.639
67	PELOCHE HERNANDEZ, MARIO	28963207	14.632
68	MANJON RODRIGUEZ, CARMELO	11770969	14.606
69	MALPARTIDA VADILLO, LUIS MARIA	9202619	14.573
70	CALVO SOLAR, JOSE JAVIER DEL	8846096	14.532
71	RODRIGUEZ CORDON, MANUEL ANTONIO	9201278	14.508
72	RODRIGUEZ QUINTANA, JOSE	28951460	14.495
73	CALLE CALLE, ALEJANDRO	11783211	14.458
74	CASTA\O ROLO, JOSE MARIA	7003962	14.454
75	MARTIN JIMENEZ, JUAN ANTONIO	11784193	14.451
76	CALVARRO CASQUET, CARLOS	44402973	14.432
77	SILOS MILANES, ANDRES	8831356	14.378
78	CAMPILLEJO MARTINEZ, ANTONIO	80045480	14.373
79	SANCHEZ AZABAL, NORBERTO	44700526	14.324
80	CARRASCO FERNANDEZ, JUAN CELESTINO	28951167	14.312
81	MEDINA RIVERA, ANDRES	7450560	14.306
82	VAZQUEZ VENEGAS, ANTONIO	8858768	14.239
83	BLANCO MARTIN, EMILIANO	7433753	14.235
84	GONZALEZ RICO, LUIS	44780406	14.158
85	MORENO GIBELLO, JESUS	76017506	14.150
86	SALCEDO PIRIS, MIGUEL ANGEL	76016349	14.112
87	GUZMAN GONZALEZ, DOMINGO	20221182	14.091
88	MELENDEZ CARRON, PEDRO JOSE	80066107	13.962
89	MOYANO PRIETO, ABEL	28959218	13.910
90	RUIZ CORTIJO, JOSE MANUEL	76026859	13.890
91	CORBACHO CABALLERO, MIGUEL	33988045	13.874
92	BRAVO HERNANDEZ, JOSE LUIS	11777670	13.854
93	RIVERA DIOS, ISIDRO	8825667	13.836
94	ROMERO RICO, IGNACIO	44407470	13.795
95	BLAZQUEZ REYES, JACINTO JAVIER	11779281	13.763
96	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	76245746	13.761
97	RAMOS MARTIN, JOSE MARIA	28949034	13.741
98	MARTIL DEL TORAL, MARIA JESUS	50432622	13.736
99	DIAZ MARIN, JUAN FRANCISCO	28960116	13.724
100	MARTIN MARTIN, OSCAR	44402349	13.706

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Grupo: GRUPO V

Categoría: VIGILANTE DE PRESA Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	LORENZO RODRIGO, JOSE	7838464	21.033
2	IGLESIAS MARQUEZ, MANUEL	28955914	18.767
3	GOMEZ BRONCANO, JOSE RAMON	8812688	18.522
4	GARCIA CABALLERO, JUAN	8811566	17.665
5	PINTADO CABANILLAS, LUIS	34780383	17.500
6	RIDRUEJO CABEZAS, ANGEL MARIA	33983515	17.133

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso, por Resolución de 26 de octubre de 2004 (B.O.E. de 13 de noviembre) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose presentado ningún candidato a la plaza, este Rectorado HA RESUELTO declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: DF/1422

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación

Departamento al que está adscrita: Informática

Clase de convocatoria: Concurso

Número de plazas: Una

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Administración de Recursos en Unidades Informativas

Badajoz, 7 de febrero de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se dispone la sustitución de tres miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Categoría de Ayudantes de Oficios –Servicios Generales–, de esta Universidad, en el marco del Plan de consolidación del empleo temporal, convocadas por Resolución 732/2004, de 13 de octubre.

Por Resolución de esta Universidad de 13 de octubre de 2004 se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Categoría de Ayudantes de Oficios –Servicios Generales– en el marco del Plan de consolidación del empleo temporal, y se dispuso la designación de los miembros del Tribunal calificador encargado de juzgar dichas pruebas selectivas, modificado por Resolución de 15 de diciembre de 2004 (D.O.E. nº 7, de 20 de enero de 2005).

Constituido el Tribunal el 31 de enero de 2005, D. Luis Espada Iglesias, Vocal titular en representación del Comité de Empresa, D. Manuel Agustín López Sánchez, Vocal suplente en representación del Comité de Empresa y D. Antonio Salguero Piñero, Vocal suplente en representación del Comité de Empresa, presentan su renuncia a formar parte del mismo por concurrir en sus personas alguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por lo que, en su virtud,

Este Rectorado, en uso de sus competencias atribuidas por el artículo 93 en concordancia con el artículo 207 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero: Estimar las renunciaciones de D. Luis Espada Iglesias, Manuel Agustín López Sánchez y D. Antonio Salguero Piñero.

Segundo: Designar a D. Felipe Manuel Martín Romero, como Vocal titular en representación del Comité de Empresa, D^a Marta

Vázquez González-Sandoval y D. Santiago Bote Conde como Vocales suplentes en representación del Comité de Empresa.

En ningún caso la presente Resolución abre un nuevo plazo de presentación de instancias.

Cáceres, 18 de febrero de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2005, de la Consejera de Presidencia, por la que se publica el inventario de procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el objetivo de lograr una mayor eficacia y prestar un mejor servicio a los ciudadanos, la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Administración la obligación de organizar un sistema de información sobre sus competencias, funciones y organización que garantice el conocimiento efectivo de los procedimientos administrativos, de los servicios y de las prestaciones en el ámbito de la misma, correspondiendo a la Consejería de Presidencia la coordinación de dicha actuación.

Por su parte, el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior, introdujo la obligación de las Administraciones Públicas de publicar y mantener actualizadas, con un carácter fundamentalmente informativo, una relación o inventario de los distintos procedimientos que configuran su actividad, con indicación de los plazos máximos para resolverlos, así como de los efectos que produzca el silencio administrativo.

Para cumplir con el mandato legislativo, y al objeto de facilitar a los ciudadanos el legítimo ejercicio de sus derechos, se aprobó el Decreto 98/2001, de 26 de junio (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio), por el que se adaptaron los procedimientos de la Junta de Extremadura a las

novedades introducidas en Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se publicó su inventario de procedimientos. Dicha norma, recogió y sistematizó los datos proporcionados por la totalidad de las Consejerías, para confeccionar y dar publicidad al inventario de procedimientos administrativos cuya resolución es competencia de la Junta de Extremadura, indicando no sólo los efectos que se producen cuando no se dicta resolución expresa, sino también —con el objeto de proporcionar una completa información al ciudadano—, sus plazos y los órganos competentes para su resolución.

Ahora bien, la inevitable y necesaria adaptación de la actuación administrativa a nuevas necesidades funcionales y organizativas, determinan la aparición de nuevos procedimientos y la modificación o desaparición de otros existentes, siendo necesaria la actualización permanente del inventario. En este sentido, la modificación en el número y en la denominación de algunas de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura producida a través del Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero (D.O.E. núm. 3, de 11 de enero), así como la nueva distribución de competencias que se ha producido entre algunas de ellas, aconseja la actualización y publicación del inventario de procedimientos de la Junta de Extremadura.

Por último, la presente publicación viene a dar cumplimiento a lo dispuesto en el “Plan de Modernización, Simplificación y Calidad para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (2004-2007)”, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2004 (D.O.E. núm. 26, de 4 de marzo). Dicho Plan contempla entre sus proyectos el inventario de procedimientos como un programa de actuación específico —integrado en el Eje de “Simplificación y Normalización de Procedimientos”—, cuya finalidad

es contribuir a la mejora efectiva de la gestión pública, haciendo más fácil y accesible la interrelación ciudadano-Administración; finalidad plenamente alcanzada con la publicación de la presente Resolución, en la que se encuentran ya inventariados un total de 942 procedimientos, cuya resolución es competencia de los diferentes Departamentos de la Junta de Extremadura, lo que facilita la información del ciudadano y el ejercicio de sus derechos en sus relaciones con la Administración autonómica.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, apartado 1º, del referido Decreto 98/2001, de 26 de junio, en cuanto atribuye a la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, la publicación del Inventario de Procedimientos Administrativos censados en la Junta de Extremadura,

RESUELVO

Primero.- La publicación, para información y conocimiento de los ciudadanos, del inventario completo de los procedimientos administrativos vigentes, cuya resolución es competencia de las diferentes Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Extremadura. Dicha relación, que se incorpora como Anexo I a la presente Resolución, es comprensiva de los plazos máximos de duración de los procedimientos, así como de los efectos que produzca el silencio administrativo, adaptando todos ellos a la actual estructura departamental de la Junta de Extremadura.

Segundo.- La presente publicación, que sustituye a la Resolución de la Consejera de Presidencia de 8 de marzo de 2004, no tiene efectos normativos y por tanto no modifica las vigentes regulaciones de los procedimientos en ella incluidos.

Tercero.- Al objeto de lograr su máxima divulgación, el inventario de procedimientos se podrá consultar en la Web Institucional de la Junta de Extremadura, a través del portal del Sistema de Información Administrativa (SIA), ubicado en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, será expuesto en los tableros de anuncios de los Centros de Atención Administrativa, y estará permanentemente actualizado y a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Coordinación e Inspección (Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, Tlfno: 924 005046).

A los efectos de garantizar su permanente actualización, las Secretarías Generales de las distintas Consejerías comunicarán, a la Dirección General de Coordinación e Inspección cualquier variación de los datos publicados, así como las normas por las que articulen nuevos procedimientos, con mención expresa de los efectos del silencio y plazos específicos de resolución, y ello, en el plazo de diez días desde su aprobación.

Mérida, a 21 de febrero de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

VICEPRESIDENCIA

02.09.01.01	CONCESIÓN ANUAL DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
02.09.01.02	CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE PORTUGUES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO			
02.10.02.01	ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROMOVIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
02.10.02.02	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA.	CADUCIDAD	12 Meses
02.10.02.03	DECLARACIÓN DE PÉRDIDA DEL DERECHO A LAS AYUDAS PÚBLICAS.	CADUCIDAD	3 Meses
02.10.02.04	AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN, ADJUDICACIÓN Y PROMOCIÓN, REHABILITACIÓN Y AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
02.10.02.06	DESAHUCIO ADMINISTRATIVO.	CADUCIDAD	12 Meses
02.10.03.10	APROBACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL.	DESESTIMATORIO	2 Años
02.10.03.11	APROBACIÓN DE PLANES TERRITORIALES.	DESESTIMATORIO	2 Años
02.10.03.12	APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS REGIONAL (PIR).	DESESTIMATORIO	2 Años
02.10.03.13	PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.	DESESTIMATORIO	4 Meses
02.10.03.14	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO NO URBANIZABLE (SNU).	DESESTIMATORIO	3 Meses
02.10.03.15	PLANES PARCIALES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.	DESESTIMATORIO	4/6 Meses
02.10.03.16	PLANES ESPECIALES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.	DESESTIMATORIO	4/6 Meses
02.10.03.17	PROYECTOS DE INTERÉS REGIONAL (PIR). PROMOVIDOS POR PARTICULARES.	DESESTIMATORIO	2 Meses

PRESIDENCIA

D. GRAL. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

11.02.01.01	AUTORIZACIÓN DE VACACIONES.	ESTIMATORIO	1 Mes
11.02.01.02	PERMISO POR NACIMIENTO DE UN HIJO O MUERTE O ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR.	ESTIMATORIO	1 Día hábil
11.02.01.03	PERMISO POR TRASLADO DE DOMICILIO.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
11.02.01.04	PERMISO POR CONCURRIR A EXÁMENES FINALES.	ESTIMATORIO	5 Días hábiles
11.02.01.05	PERMISO PARA CUMPLIR DEBERES INEXCUSABLES DE CARÁCTER PERSONAL.	ESTIMATORIO	3 Días hábiles
11.02.01.06	PERMISO POR MATERNIDAD O ADOCIÓN.	ESTIMATORIO	5 Días hábiles
11.02.01.07	PERMISO DE AUSENCIA DEL TRABAJO PARA EL CUIDADO DE HIJO MENOR DE 9 MESES.	ESTIMATORIO	10 Días hábiles
11.02.01.08	PERMISOS POR ASUNTOS PARTICULARES.	ESTIMATORIO	3 Días hábiles
11.02.01.09	PERMISO DE REDUCCIÓN DE JORNADAS POR RAZONES DE GUARDA LEGAL.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
11.02.01.10	REINCORPORACIÓN A LA JORNADA NORMAL PARA QUIEN LA TIENE REDUCIDA POR GUARDA LEGAL.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
11.02.01.11	LICENCIA POR ESTUDIOS SOBRE MATERIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL PUESTO DE TRABAJO.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
11.02.01.12	LICENCIA PARA ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
11.02.01.13	LICENCIA POR MATRIMONIO.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
11.02.01.14	LICENCIA POR ENFERMEDAD.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
11.02.01.15	PERMISO PARA SOMETERSE A EXÁMENES PRENATALES.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
11.02.01.16	COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO PARA EL DESEMPEÑO TEMPORAL DE PUESTO VACANTE CON CAMBIO DE CONSEJERÍA.	CADUCIDAD	3 Meses
11.02.01.17	COMISIÓN DE SERVICIOS PARA DESEMPEÑO TEMPORAL DE PUESTOS VACANTES EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	CADUCIDAD	3 Meses
11.02.01.18	COMISIÓN DE SERVICIO POR ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES NO ASIGNADAS A PUESTOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE OTRA CONSEJERÍA.	CADUCIDAD	3 Meses
11.02.01.19	COMISIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS ESPECIALES EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	CADUCIDAD	3 Meses
11.02.01.20	COMISIÓN DE SERVICIO POR TRASLADO FORZOSO CON CAMBIO DE CONSEJERÍA.	CADUCIDAD	3 Meses
11.02.01.21	REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO CON RESERVA DE PUESTO, DE PERSONAL FUNCIONARIO.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.22	REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO SIN RESERVA DE PUESTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE DESTINO PROVISIONAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.23	PERMUTAS DE DESTINO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
11.02.01.24	RECONOCIMIENTO DE OFICIO DE GRADO PERSONAL CONSOLIDADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.25	RECONOCIMIENTO DE GRADO PERSONAL CONSOLIDADO A INSTANCIA DE PARTE.	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.26	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.27	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS DE OFICIO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.28	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO A INSTANCIA DE PARTE.	DESESTIMATORIO	2 Meses
11.02.01.29	RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD (PERSONAL LABORAL TEMPORAL).	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.30	EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR DESEMPEÑO DE OTRA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO O POR INCOMPATIBILIDAD.	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.31	EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR DESEMPEÑO DE OTRA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO O POR INCOMPATIBILIDAD, A INSTANCIA DE PARTE.	DESESTIMATORIO	2 Meses
11.02.01.32	EXCEDENCIA VOLUNTARIA PARA CUIDADO DE HIJO MENOR DE 3 AÑOS O POR CUIDADO DE ASCENDIENTE O DESCENDIENTE.	ESTIMATORIO	1 Mes
11.02.01.33	EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR A PETICIÓN DE INTERESADO.	ESTIMATORIO	2 Meses
11.02.01.35	DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES. PERSONAL FUNCIONARIO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.36	DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES A INSTANCIA DEL INTERESADO. PERSONAL FUNCIONARIO.	DESESTIMATORIO	2 Meses

11.02.01.37	EXCEDENCIA FORZOSA, PERSONAL LABORAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.38	EXCEDENCIA FORZOSA A INSTANCIA DEL INTERESADO, PERSONAL LABORAL.	DESESTIMATORIO	2 Meses
11.02.01.39	DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.40	DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A INSTANCIA DE INTERESADO.	DESESTIMATORIO	2 Meses
11.02.01.41	CAMBIO DE SITUACIÓN ADVA. DE FUNCIONARIOS QUE NO ESTÉN EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO A INSTANCIA DEL INTERESADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.42	CAMBIO DE SITUACIÓN ADVA. DE FUNCIONARIOS QUE NO ESTÉN EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.43	JUBILACIÓN VOLUNTARIA INCENTIVADA, PERSONAL LABORAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.44	JUBILACIÓN VOLUNTARIA CLASES PASIVAS (SIN INCENTIVO/INDEMNIZACIONES).	DESESTIMATORIO	1 Mes
11.02.01.45	JUBILACIÓN VOLUNTARIA RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SIN INCENTIVOS/INDEMNIZACIONES).	DESESTIMATORIO	2 Meses
11.02.01.46	JUBILACIÓN FORZOSA RÉGIMEN SEGURIDAD SOCIAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.47	JUBILACIÓN FORZOSA RÉGIMEN CLASE PASIVA (PERSONAL FUNCIONARIO).	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.48	JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE RÉGIMEN CLASES PASIVAS (PERSONAL FUNCIONARIO).	DESESTIMATORIO	6 Meses
11.02.01.49	JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE, RÉGIMEN CLASE PASIVA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
11.02.01.50	JUBILACIÓN VOLUNTARIA AL CUMPLIR LA EDAD DE 64 AÑOS, CONFORME AL REAL DECRETO 1194/1985 DE PERSONAL LABORAL.	DESESTIMATORIO	2 Meses
11.02.01.51	RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
11.02.01.56	EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR AGRUPACIÓN FAMILIAR.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.57	CONTINUACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL PARA COMPLETAR LOS PERIODOS DE CARENCIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN POR LA SEGURIDAD SOCIAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.02.01.58	PROLONGACIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO ACTIVO DE LOS FUNCIONARIOS UNA VEZ CUMPLIDOS LOS 65 AÑOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.02.02.01	RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACIONES POR MUERTE O INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA DERIVADAS DE ACCIDENTE LABORAL (EMPLEADOS PUBLICOS FUNCIONARIOS Y LABORALES).	DESESTIMATORIO	6 Meses
11.02.02.02	RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACIONES POR MUERTE NATURAL O INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA (PERSONAL LABORAL).	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.02.02.03	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS JURÍDICOS-RETRIBUTIVO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
11.02.02.04	RECONOCIMIENTO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
11.02.03.02	CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y AYUDAS PARA FORMACIÓN.	DESESTIMATORIO	6 Meses
11.02.03.03	AUTORIZACIÓN DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES FORMATIVAS.	ESTIMATORIO	3 Días hábiles
11.02.03.04	AUTORIZACIÓN PARA COLABORAR COMO DOCENTE / COORDINADOR EN ACTIVIDADES FORMATIVAS.	ESTIMATORIO	3 Días hábiles
11.02.03.05	PERMISOS PARA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS EXTERNAS.	ESTIMATORIO	3 Días hábiles
11.02.03.06	PERMISOS NO RETRIBUIDOS PARA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
11.02.03.07	LICENCIA PARA EJERCER FUNCIONES SINDICALES.	ESTIMATORIO	1 Mes

D. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL, INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

11.03.01.03	SANCIONADOR EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	CADUCIDAD	12 Meses
11.03.01.05	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE ESPECTÁCULOS O ACTIVIDADES SINGULARES O EXCEPCIONALES QUE NO SE ENCUENTRAN GENÉRICA O ESPECIALMENTE REGLAMENTADOS O QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS NO PUDIERAN ACOGERSE A LAS NORMAS DE LOS REGLAMENTOS DICTADOS.	DESESTIMATORIO	10 Días
11.03.01.06	AUTORIZACIÓN DE HORARIO ESPECIAL PARA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.01.07	AUTORIZACIONES Y COMUNICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CORRIDAS DE TOROS, NOVILLADAS CON PICADORES, NOVILLADAS SIN PICADORES Y REJONEO.	ESTIMATORIO	48 Horas
11.03.01.15	AUTORIZACIÓN DE ESCUELAS TAURINAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.01.16	SUBVENCIONES PARA LAS ENTIDADES LOCALES CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
11.03.01.17	AUTORIZACIÓN DE COMPETICIONES O PRUEBAS AUTOMOVILÍSTICAS, MOTOCICLISTAS O CICLISTAS Y LAS PRUEBAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROGRAMAS CUYO DESARROLLO O ITINERARIO TENGA LUGAR EN MÁS DE UNA PROVINCIA Y DENTRO DE LA C.A.	ESTIMATORIO	10 Días hábiles
11.03.01.10	INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.01.11	INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS FUNDACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.11	SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO LOCAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
11.03.02.12	INSCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS DE LAS ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.13	INSCRIPCIÓN DE LA ADAPTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA 1/2002, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.14	INSCRIPCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.15	INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.16	INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN, SUSTITUCIÓN, SUSPENSIÓN Y CESE, POR CUALQUIER CAUSA, DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO Y OTROS ÓRGANOS CREADOS POR LOS ESTATUTOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.17	INSCRIPCIÓN DE LA APERTURA, CAMBIO Y CIERRE DE DELEGACIONES O ESTABLECIMIENTOS DE LAS ASOCIACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.18	INSCRIPCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y APODERAMIENTOS GENERALES CONCEDIDOS POR EL PATRONATO Y LA EXTINCIÓN DE ESTOS CARGOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.19	INSCRIPCIÓN DE FEDERACIONES, CONFEDERACIONES O UNIONES DE ASOCIACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.20	INSCRIPCIÓN DE LA INCORPORACIÓN Y SEPARACIÓN DE ASOCIACIONES A UNA FEDERACIÓN.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.21	INSCRIPCIÓN DE LA INTERPOSICIÓN DE LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD CONTRA TODOS O ALGUNOS DE LOS PATRONOS, CUANDO LO ORDENE EL JUEZ AL ADMITIR LA DEMANDA, Y LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DICTADA AL EFECTO.	CADUCIDAD	3 Meses
11.03.02.22	INSCRIPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN O BAJA DE LA ASOCIACIÓN Y SUS CAUSAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.23	INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR EL PROTECTORADO DE LA PERSONA O PERSONAS QUE INTEGREN PROVISIONALMENTE EL ÓRGANO DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ART. 18, DE LA LEY 50/2002, DE 26 DE DICIEMBRE, DE FUNDACIONES.	CADUCIDAD	3 Meses
11.03.02.24	INSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 50/2002, DE 26 DE DICIEMBRE, DE FUNDACIONES, AUTORICE LA INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LA FUNDACIÓN Y, EN SU CASO, DE LA PRÓRROGA.	CADUCIDAD	3 Meses

11.03.02.25	INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN O NUEVA REDACCIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.26	INSCRIPCIÓN DE LA FUSIÓN DE LAS FUNDACIONES, YA CONSTITUYENDO UNA NUEVA, YA INCORPORANDO UNA A OTRA YA CONSTITUIDA, Y LA EXTINCIÓN, EN SU CASO, DE LAS FUNDACIONES FUSIONADAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.27	INSCRIPCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA FUNDACIÓN, LIQUIDACIÓN DE LA MISMA Y DESTINO DADO A LOS BIENES FUNDACIONALES.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.28	INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DE CARGAS DURADERAS SOBRE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE FINES DE INTERÉS GENERAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.29	AUTORIZACIÓN POR EL PROTECTORADO DE LAS ENAJENACIONES O GRAVÁMENES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 50/2002, DE 26 DE DICIEMBRE, DE FUNDACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.30	AUTORIZACIÓN POR EL PROTECTORADO DE LA FUSIÓN DE FUNDACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 50/2002, DE 26 DE DICIEMBRE, DE FUNDACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.31	AUTORIZACIÓN POR EL PROTECTORADO DE LA AUTOCONTRATACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 50/2002, DE 26 DE DICIEMBRE, DE FUNDACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.32	RATIFICACIÓN POR EL PROTECTORADO DE LA EXTINCIÓN DE LA FUNDACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS APARTADOS B), C) Y E) DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 50/2002, DE 26 DE DICIEMBRE, DE FUNDACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.33	AUTORIZACIÓN POR EL PROTECTORADO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 50/2002, DE 26 DE DICIEMBRE, DE FUNDACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.34	AUTORIZACIÓN POR EL PROTECTORADO DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS PATRONOS POR PRESTAR OTROS SERVICIOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.35	AUTORIZACIÓN PARA REPUDIAR HERENCIAS Y ACEPTARLAS CUANDO LLEVEN CARGAS QUE PUEDIERAN DESNATURALIZAR LOS FINES FUNDACIONALES.	ESTIMATORIO	3 Meses
11.03.02.36	CONTROL DE LEGALIDAD DE LOS ESTATUTOS O DE SUS MODIFICACIONES DE LOS CONSEJOS DE COLEGIOS PROFESIONALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
11.03.02.37	CONTROL DE LEGALIDAD DE LA ADAPTACIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses

D. GRAL. DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

11.04.02.01	AUTORIZACIÓN O DENEGACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (ACTIVIDADES GENERALES PÚBLICAS Y PRIVADAS).	ESTIMATORIO	2 Meses
11.04.02.02	AUTORIZACIÓN O DENEGACIÓN DE COMPATIBILIDADES PRIVADAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	2 Meses

DIRECCIONES TERRITORIALES

11.11.01.01	CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS, DIVERSIONES O SERVICIOS DISTINTOS A AQUELLOS PARA LOS QUE EL LOCAL ESTÁ AUTORIZADO.	DESESTIMATORIO	10 Días
11.11.01.02	AUTORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE BECERRADAS, FESTIVALES, TOREO CÓMICO Y DEMÁS ESPECTÁCULOS TAURINOS O FESTEJOS POPULARES.	ESTIMATORIO	48 Horas
11.11.01.03	AUTORIZACIÓN DE COMPETICIONES O PRUEBAS AUTOMOVILÍSTICAS, MOTOCICLISTAS O CICLISTAS Y LAS PRUEBAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROGRAMAS CUYO ITINERARIO TENGA LUGAR EN MÁS DE UN MUNICIPIO SIN EXCEDER LÍMITES PROVINCIALES O C/A	ESTIMATORIO	10 Días hábiles
11.11.01.04	AUTORIZACIÓN DE PERMANENCIA DE PERSONAS EN LOS CALLEJONES DE LAS PLAZAS DE TOROS.	ESTIMATORIO	3 Meses

AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA GENERAL

12.01.01.01	AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS IMPLANTADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
D. GRAL. DE EXPLOTACIONES AGRARIAS			
12.02.01.06	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS DE FORMACIÓN AGROAMBIENTAL.	DESESTIMATORIO	4 Meses
12.02.01.12	AYUDAS A LA PARTICIPACIÓN EN LOS CERTÁMENES DE GANADO SELECTO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.01.13	AYUDAS PARA ORDENACIÓN, SELECCIÓN Y FOMENTO DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS CON PRINCIPAL IMPLANTACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.01.14	AYUDAS ESPECIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL GANADO BOVINO DE RAZA BLANCA CACEREÑA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.01.16	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN ANIMAL.	CADUCIDAD	12 Meses
12.02.01.18	AYUDAS A LA SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS AGRARIOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.01.19	INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PROVINCIALES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.01.21	SOLICITUD DE CAMBIO DE CULTIVO.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.01.22	CUOTA LÁCTEA (FONDO, ABANDONO, TRANSFERENCIA, CESIONES, TRASVASE).	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.01.23	AYUDAS A LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.01.24	AYUDAS A LAS RAZAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.01.25	AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES DE REPOSICIÓN.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.02.01.27	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FINCAS AGROPECUARIAS DE PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA.	ESTIMATORIO	6 Meses
12.02.01.28	AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS E INTERMEDIARIOS DEL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL.	ESTIMATORIO	6 Meses
12.02.01.29	PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE PRODUCCIONES AGRARIAS DE LAS EXPLOTACIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.	CADUCIDAD	3 Meses
12.02.01.30	AYUDAS PARA TITULARES DE EXPLOTACIONES PORCINAS ACOGIDAS AL R.D. 1083/2001 DE 5 DE OCTUBRE.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.02.01	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA.	CADUCIDAD	12 Meses
12.02.02.03	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.02.06	NORMATIVA APLICABLE RELATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS EN LA CC.AA DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	6 Meses
12.02.02.07	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SANIDAD VEGETAL.	CADUCIDAD	12 Meses
12.02.02.08	SUBVENCIONES A AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.02.09	PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE ALMAZARAS, CENTROS DE COMPRAS Y OPERADORES EN ORIGEN DE ACEITUNAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.02.10	PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE INDUSTRIAS DE ADEREZO.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.01	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.02	AMPLIACIONES, TRASLADOS O CAMBIO DE TITULARIDAD DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.03	BAJA EN EL REGISTRO DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.04	SUSPENSIÓN O CESE DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DETALLISTAS, ENTIDADES O AGRUPACIONES GANADERAS Y OTROS CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA, CENTROS PREPARADORES DE AUTOVACUNAS DE USO VETERINARIO, Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.05	TRASLADO Y/O CAMBIO INSTALAC. Y EQUIPOS QUE AFECTEN A LA ESTRUCTURA DE ESTABLEC. COMERCIALES DETALLISTAS, ENTIDADES O AGRUPACIONES GANADERAS, BOTIQUINES VETERINARIOS Y OTROS CANALES DE DISTRIB. Y VTA, Y CENTROS PREPARADORES DE VACUNAS DE USO VETERINARIO.	DESESTIMATORIO	3 Meses

12.02.03.06	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE ESTABLEC. COMERC. DETALLISTAS, ENTIDADES O AGRUPAC. GANADERAS, BOTIQUINES VETERINARIOS Y OTROS CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA, CENTRO PREPARADORES DE VACUNAS DE USO VETERINARIO Y, SOLICITUDES PARA ENSAYOS CLÍNICOS VETERINARIOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.07	SOLICITUD DE CESE DE LA ACTIVIDAD DE PIENSOS MEDICAMENTOSOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.08	TRASLADO, MODIFICACIONES EN LOS LOCALES, MAQUINARIA Y EN SU CASO, EN LAS INSTALACIONES LABORATORIALES PROPIAS DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.09	AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PIENSOS MEDICAMENTOSOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.10	REPOBLACIÓN PORCINA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.02.03.11	INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO OBLIGATORIO.	DESESTIMATORIO	9 Meses
12.02.03.12	CALIFICACIÓN SANITARIA DE EXPLOTACIONES DE GANADO PORCINO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.02.03.13	INSCRIPCIÓN DEFINITIVA EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES PORCINAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.14	INSCRIPCIÓN PROVISIONAL EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES PORCINAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.02.03.15	MODIFICACIÓN DE DATOS EXISTENTES EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES PORCINAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.02.03.16	AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIONES PORCINAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES PORCINAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.02.03.17	BAJA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES PORCINAS.	ESTIMATORIO	6 Meses
12.02.03.18	SOLICITUD DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS CON OBJETO DE TRASLADAR ANIMALES A OTRAS EXPLOTACIONES, FERIAS, MERCADOS, SACRIFICIO, AQUELLAS QUE SE REALICEN EN CEBADEROS O ESTABLOS DE TRATANTES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.20	RECONOCIMIENTO COMO VETERINARIO AUTORIZADO PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DE AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.21	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.22	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL.	CADUCIDAD	12 Meses
12.02.03.23	DUPLICADOS DE TARJETAS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.24	ACTUALIZACIÓN CENSO CARTILLA GANADERA.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.25	ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES EN LOS DATOS DE LA CARTILLA GANADERA.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.26	SOLICITUD DE BAJA DE CARTILLA GANADERA.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.27	LIBRO DE REGISTRO PARA ÉQUIDOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.28	SOLICITUD DE CARTILLA GANADERA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.29	SOLICITUD DE CROTALES EN PREVISIÓN DE NACIMIENTOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.30	EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE BOVINO.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.31	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN DE BOVINO.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.33	SOLICITUD DE CROTALES POR CAUSA DE PÉRDIDA, DETERIORO O EXTRAVÍO.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.34	MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS EXISTENTES EN EL REGISTRO DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.36	SOLICITUD DE GUÍAS DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.37	BAJA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE EN EL REGISTRO DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.38	CESE DE ACTIVIDAD DE TRANSPORTISTA DE ANIMALES VERTEBRADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA UNIÓN EUROPEA.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.43	AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRARIOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.44	SOLICITUD DE DUPLICADO DE RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTISTAS DE ANIMALES VERTEBRADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA UNIÓN EUROPEA.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.47	AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE GANADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.48	AYUDAS PARA LA DOTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SANIDAD ANIMAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.49	SUBVENCIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA REPOSICIÓN DE GANADO OVINO, CAPRINO EN EXPLOTACIONES SOMETIDAS A CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO.	DESESTIMATORIO	3 Meses

12.02.03.50	AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DE GANADO BOVINO EN EXPLOTACIONES SOMETIDAS A CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO OBJETO DE VACIADO SANITARIO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.02.03.51	AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GANADO DE PRODUCTOS PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL Y DE CADAVERES DE ANIMALES.	ESTIMATORIO	6 Meses
12.02.03.52	INSTALACIÓN DE CENTROS DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE GANADO EN LOS MATADEROS AUTORIZADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	6 Meses
12.02.03.53	AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SANIDAD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.02.03.54	AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES DE TRASLADO DE ANIMALES A MATADEROS POR LAS ADS (AGROPACIONES DE DEFENSA SANITARIA).	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.02.03.55	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTISTA DE ANIMALES VERTEBRADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA UNIÓN EUROPEA.	ESTIMATORIO	6 Meses
12.02.03.56	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS EN EL REGISTRO DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	6 Meses
12.02.03.57	AUTORIZACIÓN SANITARIA Y FUNCIONAMIENTO DE EXPLOTACIONES AVÍCOLAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.03.58	RECONOCIMIENTO COMO VETERINARIO HABILITADO DE EXPLOTACIONES AVÍCOLAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.02.04.02	REGISTRO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	6 Meses
D. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE			
12.03.01.01	DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.	DESESTIMATORIO	1 Año
12.03.01.02	CERTIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE LA INVERSIÓN MEDIO-AMBIENTAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.01.05	SANCIONADOR EN MATERIA DE RESIDUOS.	CADUCIDAD	1 Año
12.03.01.08	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.01.09	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.03.01.10	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE RESIDUOS DESDE/O HACIA PAISES DE LA UNIÓN EUROPEA, ASÍ COMO DE LOS TRASLADOS EN EL INTERIOR DEL TERRITORIO DEL ESTADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.03.01.11	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN SUSTANCIAL O TRASLADO DE LAS INDUSTRIAS O ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.01.12	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS CUANDO ACTÚE COMO INTERMEDIARIO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.03.01.13	AUTORIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES Y ENVASES USADOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.01.14	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.	DESESTIMATORIO	10 Meses
12.03.02.01	AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.	DESESTIMATORIO	5 Meses
12.03.02.05	DECLARACIÓN DE SERVIDUMBRE DE INSTALACIÓN DE SEÑALES Y PASO EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (ART. 35 DE LA LEY 8/98).	CADUCIDAD	6 Meses
12.03.02.06	AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL PARA EXCLUIR LAS PROHIBICIONES DERIVADAS DE LA INCLUSIÓN DE ESPECIES ANIMALES O VEGETALES EN EL CATÁLOGO DE EXTINCIÓN.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.07	ELABORACIÓN DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DE PARQUES NATURALES, RESERVAS NATURALES, MONUMENTOS NATURALES, PAISAJES PROTEGIDOS... (ART 49 DE LA LEY 8/98).	CADUCIDAD	1 Año
12.03.02.08	ANOTACIÓN DE ASIENTOS EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE EXTREMADURA.	CADUCIDAD	1 Mes
12.03.02.09	PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO O DESCALIFICACIÓN DE PARQUES NATURALES.	DESESTIMATORIO	1 Año
12.03.02.10	ESTABLECIMIENTO O DESCALIFICACIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DISTINTOS DE LOS PARQUES NATURALES.	DESESTIMATORIO	1 Año
12.03.02.100	OTORGAMIENTO DE TALONARIO A TITULARES DE TERRENOS SOMETIDOS A RÉGIMEN CINEGÉTICO ESPECIAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.101	AUTORIZACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN, TRASLADO Y SUELTA DE ESPECIES CINEGÉTICAS VIVAS	DESESTIMATORIO	6 Meses

12.03.02.102	AUTORIZACIÓN DE BATIDAS EN TERRENOS DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMÚN ENCAMINADAS AL CONTROL DE POBLACIONES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.103	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOGIDA DE CRIAS O HUEVOS Y SU CIRCULACIÓN DE VENTAS DESTINADOS A REPOBLACIONES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.104	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN MOLESTIAS PARA LAS ESPECIES DE LA FAUNA SILVESTRE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.105	DECLARACIÓN DE ZONAS DE CAZA CONTROLADA.	CADUCIDAD	6 Meses
12.03.02.106	AUTORIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD O PRÁCTICA CULTURAL QUE SUPONGA ALTERACIONES DEL HÁBITAT NATURAL EN PREDIOS ENCLAVADOS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS O EN ÁREAS SENSIBLES POR FAUNAS SILVESTRES NO CINEGÉTICAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.107	AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA, UTILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS MASIVOS O NO SELECTIVOS PARA LA CAPTURA O MUERTE DE ANIMALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.108	AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL DE LA CAZA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.109	AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS PARA CONTROL DE ESPECIES NO CINEGÉTICAS QUE NO ESTÉN INCLUIDAS EN LOS ANEXOS II Y III, DE LA ORDEN DE VEDA Y DE LAS CINEGÉTICAS QUE CAUSEN DAÑO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y CAZA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.110	AUTORIZACIÓN DE LA CAZA, CAPTURA, OBSERVACIÓN Y FILMACIÓN CON FINES CIENTÍFICOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.111	AUTORIZACIÓN DE LA NAVEGACIÓN, CAZA Y ESCALADA DEPORTIVA EN ZONAS DE CRIAS DE AVES AMENAZADAS Y DE LA FAUNA SILVESTRE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.112	AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA EN MATERIA DE CAZA PREVISTA EN LA LEY DE CAZA DE EXTREMADURA. ORDEN GENERAL DE VEDAS Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.113	AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL RELATIVA A LAS ACCIONES U OMISIONES PROHIBIDAS O TIPIFICADAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.114	INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE TAXIDERMISTAS Y PELETEROS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.115	RESTAURACIÓN SUBSIDIARIA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.	CADUCIDAD	9 Meses
12.03.02.116	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INFRACCIONES.	CADUCIDAD	3 Meses
12.03.02.118	IMPOSICIÓN DE MULTAS COERCITIVAS.	CADUCIDAD	6 Meses
12.03.02.119	AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL RELATIVA A LAS ACCIONES U OMISIONES TIPIFICADAS COMO INFRACCIONES A LA LEY 8/98 DE 26 DE JUNIO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.120	REQUERIMIENTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR LOS INFRACTORES (ART. 64 DE LA LEY 8/99).	CADUCIDAD	6 Meses
12.03.02.121	AUTORIZACIONES RELATIVAS A ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.122	AUTORIZACIÓN PARA EL CONTROL, CAPTURA O ELIMINACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES NO SUCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO O PISCICOLA QUE NO TENGA REGULACIÓN ESPECÍFICA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.03.02.123	INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS POR ESPECIES AMENAZADAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.124	COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CATÓLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE EXTREMADURA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	CADUCIDAD	3 Meses
12.03.02.125	PROPUESTAS RELACIONADAS CON EL CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE EXTREMADURA (ELABORACIÓN, INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE ESPECIES, SUBESPECIES O POBLACIONES).	ESTIMATORIO	9 Meses
12.03.02.126	INTRODUCCIÓN, REINTRODUCCIÓN DE ESPECIES O REFORZAMIENTOS DE POBLACIONES EN EL MEDIO NATURAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.03.02.129	PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.	DESESTIMATORIO	1 Año
12.03.02.131	NORMAS DE CONSERVACIÓN DE UN LUGAR DE INTERÉS CIENTÍFICO.	CADUCIDAD	6 Meses
12.03.02.132	APROBACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y OCIO.	CADUCIDAD	6 Meses
12.03.02.133	AUTORIZACIÓN DE USOS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.134	INDEMNIZACIÓN DE LIMITACIONES SINGULARES Y EFECTIVAS IMPUESTAS POR LA LEY 8/1998.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.135	SANCIONADOR EN MATERIA DE PESCA.	CADUCIDAD	1 Año
12.03.02.137	INCLUSIÓN EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN EXTREMADURA DE UN ESPACIO NATURAL NO PROTEGIDO POR NORMATIVA DE LA COMUNIDAD.	DESESTIMATORIO	1 Año

12.03.02.14	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE REPOBLACIÓN PISCÍCOLA.	CADUCIDAD	3 Meses
12.03.02.140	ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.	DESESTIMATORIO	1 Año
12.03.02.142	FIJACIÓN DEL CALENDARIO DEL CONCURSO DE PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.144	NORMAS DE CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES SINGULARES.	CADUCIDAD	6 Meses
12.03.02.16	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS COTOS DE PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.17	CREACIÓN DE REFUGIO DE PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.18	AUTORIZACIÓN PARA PESCAR POR EL TITULAR DE AGUAS DE DOMINIO PRIVADO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.19	AUTORIZACIÓN PARA PESCAR EN REFUGIOS DE PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.20	CREACIÓN DE COTOS DE PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.21	AUTORIZACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.22	AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES QUE MODIFIQUEN LA VEGETACIÓN DE ZONAS DE SERVIDUMBRE DE LAS AGUAS O PARA EXTRACCIÓN DE PLANTAS ACUÁTICAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.23	AUTORIZACIÓN PARA REPOBLACIÓN EN MATERIA DE PESCA (REPOBLACIÓN PISCÍCOLA).	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.24	AUTORIZACIÓN DE UN HORARIO DISTINTO AL PREVISTO EN EL ART. 40 DE LA LEY DE PESCA PARA PESCAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.25	AUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO DE REDES DE MALLA INFERIOR A 35 MM EN EXPLOTACIONES DE ACUICULTURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.26	AUTORIZACIÓN PARA PESCAR OTRAS ESPECIES EN MASAS DE AGUAS EN LA QUE ESTÁ VEDADA LA PESCA PARA ALGUNA ESPECIE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.27	CONCESIÓN DE LICENCIAS DE PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.28	CONCESIÓN DE PERMISOS DE PESCA EN AGUAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.29	AUTORIZACIÓN PARA PESCAR EN AGUAS DE DOMINIO PRIVADO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.30	AUTORIZACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN O VENTA DE HUEVOS PARA INCUBACIÓN, SEMEN O PECES CON DESTINO A LA REPRODUCCIÓN, CRÍA Y REPOBLACIÓN.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.31	AUTORIZACIÓN PARA PESCAR CON FINES CIENTÍFICOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.32	AUTORIZACIÓN PARA ADOPTAR MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA EL CONTROL DEL CANGREJO ROJO EN DETERMINADOS TRAMOS O MASAS DE AGUA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.33	AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE REDES EN DETERMINADOS TRAMOS O MASAS DE AGUAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.34	AUTORIZACIONES PARA CONCURSOS DE PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.35	AUTORIZACIÓN PARA IMPORTAR O EXPORTAR PECES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.36	CONCESIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE COTOS DE PESCA.	CADUCIDAD	6 Meses
12.03.02.37	GESTIÓN DIRECTA DE LOS COTOS DE PESCA.	CADUCIDAD	6 Meses
12.03.02.38	ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE INTERÉS REGIONAL.	CADUCIDAD	6 Meses
12.03.02.40	NOMBRAMIENTO DE GUARDA DE PESCA Y GUARDA HONORARIO DE PESCA COMO AUXILIARES DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.42	AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL DE LA PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.43	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE VALLAS O CIERRES DE TERRENOS RURALES, CUYA ALTURA TOTAL SEA SUPERIOR DE 1,30 M, Y CUYA CUADRICULA EN CASO DE VALLAS O CIERRES METÁLICOS, SEAN INFERIORES A 15X30 CM.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.44	AUTORIZACIÓN PARA LA CAZA CON AVE DE CETRERÍA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.45	AUTORIZACIÓN PARA POSEER AVES CON FINES DE CAZA EN LA MODALIDAD DE CETRERÍA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.46	AUTORIZACIÓN DE DETERMINADAS MODALIDADES DE CAZA NOCTURNA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.47	AUTORIZACIÓN DE LA TENENCIA DE EJEMPLARES MACHO DE LA ESPECIE PERDIZ PARA EL EJERCICIO DE LA CAZA EN LA MODALIDAD DE RECLAMO.	DESESTIMATORIO	6 Meses

12.03.02.48	AUTORIZACIÓN A LAS SOCIEDADES LOCALES DEPORTIVAS DE CAZADORES PARA ESTABLECER EN ÉPOCAS DE VEDA ZONAS DE ENTRENAMIENTO DE PERROS DE CAZA MENOR.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.49	AUTORIZACIÓN DE CAZA DE PALOMAS DESDE PUESTOS FIJOS, CUANDO SE PRODUZCAN DAÑOS A LA AGRICULTURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.50	AUTORIZACIÓN A LOS COTOS DEPORTIVOS COMO DÍA HÁBIL DE CAZA EL JUEVES, EN LUGAR DEL SÁBADO O DOMINGO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.51	AUTORIZACIÓN A LOS TITULARES DE COTOS PRIVADOS PARA PLANIFICAR Y DISTRIBUIR SU TEMPORADA DE CAZA DENTRO DEL PERIODO HÁBIL FIJADO EN DÍAS NO COINCIDENTES CON LOS ESTABLECIDOS CON CARÁCTER GENERAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.52	DECLARACIÓN DE LOS COTOS DEPORTIVOS COMO "COTOS DE CAZA CON RECLAMO".	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.53	AUTORIZACIÓN DE LA CAZA EN LA MODALIDAD DE PERDIZ CON RECLAMO MACHO, EN TERRENO CON APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMÚN A MENORES DE 55 AÑOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.54	AUTORIZACIÓN DE LA CAZA DE CONEJO DURANTE EL VERANO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.55	AUTORIZACIÓN DE LA CAZA DE LA CODORNIZ EN LA MEDIA VEDA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.56	AUTORIZACIÓN DE LA CAZA DE ZORROS EN BATIDA SIN PERROS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.57	AUTORIZACIÓN DE CAZA CON PERROS DE MADRIGUERA Y ESCOPETA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.58	AUTORIZACIÓN DE LA CAZA DE URRACAS Y GRAJILLAS POR DAÑO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.59	AUTORIZACIÓN DE AGUARDOS O ESPERAS DE JABALÍES EN COTOS PRIVADOS, CON APROVECHAMIENTO PRINCIPAL DE CAZA MENOR Y COTOS DEPORTIVOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.60	AUTORIZACIÓN DE AGUARDOS O ESPERA DE JABALÍES EN TERRENOS DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMÚN Y CERCADOS ACOGIDOS AL ART. 23 DE LA LEY 8/1990.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.61	AUTORIZACIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN, REPOBLACIÓN, TRASLADO O SUELTA DE EJEMPLARES DE ESPECIES ALÓCTONAS O AUTÓCTONAS ASÍ COMO LA REINTRODUCCIÓN DE LAS EXTINGUIDAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.62	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO Y SUELTA DE ESPECIES CINEGÉTICAS PARA REPOBLACIÓN.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.63	AUTORIZACIÓN DE SUELTA DESDE UNA JAULA HACIA UNA LÍNEA DE ESCOPETA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.64	AUTORIZACIÓN DE TIRADA DE CODORNICES, PALOMAS, ETC. LANZADAS CON MÁQUINAS TUBO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.65	SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS DÍAS O PERIODOS HÁBILES ESTABLECIDOS EN LA ORDEN GENERAL DE VEDA.	CADUCIDAD	3 Meses
12.03.02.66	ESTABLECIMIENTO DE VEDA TOTAL O PARCIAL EN DETERMINADAS COMARCAS O SOBRE ESPECIES CONCRETAS.	CADUCIDAD	3 Meses
12.03.02.67	FIJAR LIMITACIONES CON RESPECTO AL NÚMERO DE CAPTURA POR CAZADOR Y DÍA.	CADUCIDAD	3 Meses
12.03.02.68	DECLARAR UNA ZONA, COMARCA O FINCA COMO DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL.	CADUCIDAD	3 Meses
12.03.02.69	HABILITACIÓN DURANTE LA TEMPORADA CINEGÉTICA DE NUEVOS SOCIOS DE UNA SOCIEDAD LOCAL DEPORTIVA DE CAZADORES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.71	SANCIONADOR EN MATERIA DE CAZA.	CADUCIDAD	1 Año
12.03.02.72	AYUDAS ECONÓMICAS A LA ACUICULTURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.73	AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS LOCALES DE CAZADORES QUE COLABOREN CON LA DIR GRAL DE MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE CONSERVACIÓN FOMENTO Y MEJORA DE LA RIQUEZA CINEGÉTICA COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.76	AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y HABITAT DE ESPECIES PROTEGIDAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.77	AUTORIZACIÓN DE CAZA EN LOS REFUGIOS DE CAZA POR RAZONES DE ORDEN BIOLÓGICO, TÉCNICO O CIENTÍFICO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.78	CREACIÓN DE REFUGIOS DE CAZA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.79	AUTORIZACIÓN PARA CAZAR EN LOS PARQUES NATURALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.81	DELIMITACIÓN DE TERRENOS DE TÉRMINO MUNICIPAL COMO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMÚN.	CADUCIDAD	6 Meses
12.03.02.82	APROBACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE ORDENACIÓN Y APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO CUANDO INCLUYA REPOBLACIÓN DE ESPECIES CINEGÉTICAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.83	CREACIÓN DE RESERVAS REGIONALES DE CAZA.	CADUCIDAD	6 Meses
12.03.02.84	ELABORACIÓN DE LOS PLANES REGIONALES DE CAZA DE LAS RESERVAS REGIONALES DE CAZA.	CADUCIDAD	6 Meses

12.03.02.85	DECLARACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.86	DECLARACIÓN DE COTOS REGIONALES DE CAZA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.87	INDEMNIZACIONES POR LA ADSCRIPCIÓN DE TERRENOS DE CARÁCTER PRIVADO A LOS COTOS REGIONALES DE CAZA.	CADUCIDAD	6 Meses
12.03.02.88	DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.89	INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS DE LOS TERRENOS SOMETIDOS A RÉGIMEN CINEGÉTICO ESPECIAL, QUE NO SEAN OBJETO DE AUTORIZACIÓN, PARA SU APROVECHAMIENTO PRIVADO O DEPORTIVO.	DESESTIMATORIO	1 Año
12.03.02.90	DISTRIBUCIÓN DE PERMISOS DE CAZA EN LOS COTOS REGIONALES DE CAZA MEDIANTE SORTEO PÚBLICO.	CADUCIDAD	6 Meses
12.03.02.91	AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DE COTOS DEPORTIVOS DE CAZA O RENOVACIÓN EN SU CASO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.93	AUTORIZACIÓN PARA LA ADOCIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CULTIVOS CON RELACIÓN A ESPECIES DE LA FAUNA SILVESTRE NO DECLARADAS COMO AMENAZADAS.	CADUCIDAD	3 Meses
12.03.02.94	RECONOCIMIENTO O/ Y ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LA PRÁCTICA DE LA CAZA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.95	AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS DE CAZA MAYOR EN COTOS DEPORTIVOS DE CAZA NO GESTIONADOS POR SOCIEDADES LOCALES DEPORTIVAS DE CAZADORES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.96	AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA RENOVACIÓN EN SU CASO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.97	AUTORIZACIÓN DE LA CAZA EN AGUAS PÚBLICAS, CANALES, VÍA DE COMUNICACIÓN Y TERRENOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.98	VISADO DE TODO ARRENDAMIENTO CESIÓN O CONTRATACIÓN DE TERRENOS O DE PUESTOS Y PERMISOS DE CAZA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.02.99	CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA EL EJERCICIO DE LA CAZA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.03.01	AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO EN MONTES PARTICULARES.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.03.03.02	SANCIONADOR EN MATERIA FORESTAL.	CADUCIDAD	1 Año
12.03.03.03	Ocupaciones temporales en montes públicos catalogados.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.03.03.04	AYUDAS CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BOSQUES SITUADOS EN ZONAS RURALES.	DESESTIMATORIO	1 Año
12.03.03.05	AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES EN MONTES PARTICULARES.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.03.03.06	DESLINDE DE MONTES PÚBLICOS CATALOGADOS.	DESESTIMATORIO	2 Años
12.03.03.07	RESOLUCIÓN DE CONSORCIOS Y CONVENIOS FORESTALES.	DESESTIMATORIO	1 Año
12.03.03.08	SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y DE ESPACIOS NATURALES EN EXTREMADURA.	CADUCIDAD	1 Año
12.03.03.11	APROBACIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ORDENACIÓN Y APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO CUANDO NO INCLUYA REPOBLACIÓN DE ESPECIES CINEGÉTICAS.	ESTIMATORIO	6 Meses
12.03.03.12	SOLICITUDES DE MEDIDAS EXCEPCIONALES DE CONTROL DE DAÑOS.	DESESTIMATORIO	2 Meses
12.03.03.13	AUTORIZACIÓN DE MONTERÍAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.03.14	AUTORIZACIÓN DE LAS RESTANTES ACCIONES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.03.03.15	AUTORIZACIÓN DE CAPTURA EN VIVO.	ESTIMATORIO	25 Días
12.03.03.16	SOLICITUDES DE CAZA SELECTIVA.	DESESTIMATORIO	2 Meses
12.03.03.17	NOTIFICACIÓN PREVIA DE OJEOS DE CAZA MENOR.	ESTIMATORIO	5 Días
12.03.03.18	NOTIFICACIÓN PREVIA DE BATIDAS DE ZORROS.	ESTIMATORIO	5 Días
12.03.03.19	NOTIFICACIÓN PREVIA DE CAZA DE ZORROS CON PERROS DE MADRIGUERA.	ESTIMATORIO	5 Días
* Antes de la fecha pretendida para la acción			
12.04.01.01	D. GRAL. DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
12.04.01.02	AYUDA A LOS PRODUCTORES DE CARNE DE VACUNO Y DE LOS QUE MANTENGAN VACAS NODRIZAS.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
	AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA.		

12.04.01.03	AYUDA AL LINO TEXTIL Y AL CÁÑAMO.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
12.04.01.04	PRIMA EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DE OVINO-CAPRINO.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
12.04.01.05	CONCESIÓN DE DERECHO DE REPLANTACIÓN DE VIÑEDO.	ESTIMATORIO	9 Meses
12.04.01.06	AUTORIZACIÓN DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.04.01.07	AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHO DE REPLANTACIÓN DE VIÑEDO.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.04.01.08	AYUDAS AL SECTOR APÍCOLA POR PRIMA DE POLINIZACIÓN.	DESESTIMATORIO	120 Días
12.04.01.09	AYUDA A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
12.04.01.10	AYUDA A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.04.01.11	AYUDAS A LA MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MIEL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.04.01.12	AYUDAS DIRECTAS COMUNITARIAS EN EL SECTOR LÁCTEO.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
12.04.01.13	AYUDAS A DETERMINADAS SUPERFICIES DE FRUTO DE CÁSCARA Y DE ALGARROBAS.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
12.04.02.01	CALIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE UN TITULAR DE UNA EXPLOTACIÓN COMO ATP.	DESESTIMATORIO	9 Meses
12.04.02.02	CALIFICACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS, COMO PRIORITARIAS Y DE SUS TITULARES COMO JÓVENES Y/O PROFESIONALES.	DESESTIMATORIO	9 Meses
12.04.02.03	CERTIFICACIONES DEL REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.04.02.04	ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO VITÍCOLA COMUNITARIO.	DESESTIMATORIO	1 Año
12.04.02.05	AUTORIZACIÓN DE ARRANQUE DE PARCELAS DE VIÑEDO.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.04.02.06	CONCESIÓN DEL DERECHO DE REPLANTACIÓN.	ESTIMATORIO	6 Meses
12.04.02.07	AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE DERECHO DE REPLANTACIÓN DE VIÑEDO.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.04.02.08	AUTORIZACIÓN DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.04.02.10	SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LOS DATOS EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.04.04.06	PAGO FONDO OPERATIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
12.04.04.07	PAGOS DE PRIMAS POR TABACO.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
12.04.04.10	COMPRA DE ARROZ EN RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
12.04.04.11	AYUDAS AL ALMACENAMIENTO PRIVADO DE ACEITE DE OLIVA.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
12.04.04.12	RETIRADAS DEL MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
12.04.04.13	AYUDAS A LOS PRODUCTOS TRANSFORMADOS A BASE DE FRUTAS Y HORTALIZAS.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
12.04.04.14	AYUDAS AL ALMACENAMIENTO DE HIGOS.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
12.04.04.15	RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.04.04.16	AYUDAS A LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES PRERRECONOCIDAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.04.04.17	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN.	ESTIMATORIO	3 Meses
12.04.04.18	AYUDAS A LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS (APAS) Y SUS UNIONES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.04.04.20	AYUDA SECTOR FORRAJES DESECADOS.	DESESTIMATORIO	90 Días hábiles
12.04.04.21	AYUDAS DESTILACIÓN VOLUNTARIA, SECTOR VITIVINÍCOLA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.04.04.22	AYUDAS AL ALMACENAMIENTO MOSTO Y VINO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.04.04.23	AYUDAS ELABORACIÓN ZUMOS DE UVAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.04.04.24	AYUDAS UTILIZACIÓN ACEITE DE OLIVA EN CONSERVA.	DESESTIMATORIO	3 Meses

D. GRAL. DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

12.05.01.04	AYUDAS PARA LA CANCELACIÓN DE DEUDAS ACUMULADAS DE COLONOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.05.01.07	FINCAS DE DIMENSIÓN INFERIOR A LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO, PROCEDIMIENTO DEL ART 80 DEL REAL DECRETO 1.093/1997 DE 4 DE JULIO QUE APRUEBA NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO DE LA LEY HIPOTECARIA.	ESTIMATORIO	4 Meses

12.05.01.08	AYUDAS A LAS COMUNIDADES DE REGANTES PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADIOS EN EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.05.01.09	AYUDAS A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE REGADIO PARA IMPLANTACION DE SISTEMAS QUE MEJOREN LA EFICIENCIA DEL RIEGO Y LAS EXPLOTACIONES DE SECANO PARA LA PUESTA EN RIEGO, MEDIANTE SISTEMAS QUE PROPICIEN LA ECONOMIA DE AGUA CON DESTINO AL CULTIVO DE OLIVAR.	DESESTIMATORIO	60 Días
12.05.02.03	AYUDA PARA LA ADQUISIÓN DE TIERRAS DE SECANO Y REGADIO.	DESESTIMATORIO	4 Meses
12.05.02.04	AYUDAS A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS MEDIANTE PLANES DE MEJORA.	DESESTIMATORIO	9 Meses
12.05.02.05	AYUDAS A LA PRIMERA INSTALACION DE AGRICULTORES JOVENES.	DESESTIMATORIO	9 Meses
12.05.03.07	AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.05.03.08	AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR EL CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.05.03.09	AYUDAS DESTILACIÓN OBLIGATORIA EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.05.03.21	AYUDAS A LA INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA EN DETERMINADAS ZONAS DESFAVORECIDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.05.03.22	AYUDAS A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA INTEGRADA PARA FRUTALES DE HUESO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.05.03.23	AYUDAS AGROAMBIENTALES A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA INTEGRADA PARA FRUTALES DE PEPITA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.05.03.24	AYUDAS AGROAMBIENTALES A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA INTEGRADA PARA EL CULTIVO DE ARROZ EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.05.03.25	AYUDAS AGROAMBIENTALES A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL OLIVAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.05.03.26	AYUDAS PARA LA CESIÓN DE LECHE Y DETERMINADOS PRODUCTOS LÁCTEOS A LOS ALUMNOS DE CENTROS ESCOLARES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.05.03.27	AYUDAS AGROAMBIENTALES A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA EN EL CULTIVO DE FRUTALES DE SECANO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.05.03.28	AYUDAS AGROAMBIENTALES AL FOMENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
12.05.04.01	AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN AGRARIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.05.04.02	AYUDAS DESTINADAS A ITINERARIOS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, AGROINDUSTRIA Y DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INNOVADORAS DEL SECTOR PRIMARIO EN EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.05.04.03	BECAS DE LOS ALUMNOS QUE REALIZAN FORMACIÓN PROFESIONAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.05.04.04	AYUDAS DE EMPRESAS COLABORADORAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN AGRARIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.05.04.05	AYUDAS PARA CURSOS PRÁCTICOS DE ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA, VETERINARIA, ENOLOGÍA, BIOLOGÍA, TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, QUÍMICAS, CIENCIAS AMBIENTALES Y OTRAS TITULACIONES AFINES A ÉSTAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
12.05.04.06	AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DEL ACEITE DE OLIVA Y DE ACEITUNA DE MESA.	DESESTIMATORIO	3 Meses

ECONOMÍA Y TRABAJO**SECRETARÍA GENERAL**

19.01.04.01	REGISTRO DE ALTOS CARGOS DE LAS CAJAS DE AHORRO.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.01.04.02	REGISTRO DE CAJAS DE AHORROS.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.01.04.03	REGISTRO DE CRÉDITO COOPERATIVO.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.01.04.04	REGISTRO DE ALTOS CARGOS DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO.	ESTIMATORIO	3 Meses
D. GRAL. DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL E INDUSTRIAL			
19.04.01.06	INCENTIVOS AGROINDUSTRIALES EXTREMEÑOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.04.01.07	DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN DETERMINADAS LÍNEAS.	CADUCIDAD	6 Meses
19.04.01.08	FINANCIACIÓN PRIORITARIA DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.04.01.09	INCENTIVOS EXTREMEÑOS A LA INVERSIÓN PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL DE ESTA COMUNIDAD.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.04.01.10	AYUDAS A LA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA EN LA C.A. EXTREMEÑA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.04.02.04	AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES EXTREMEÑAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.04.02.06	AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses

D. GRAL. DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS

19.05.02.01	AUTORIZACIÓN ADVA. PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (NO LIBERALIZADA).	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.02	APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (NO LIBERALIZADAS).	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.03	DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.05.02.05	CONFORMIDAD A LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN (LIBERALIZADAS).	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.07	CONFORMIDAD A LA EJECUCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN SIN PROYECTO.	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.08	CONFORMIDAD A LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN CON PROYECTO.	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.09	AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN CON PROYECTO.	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.10	DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN EMPRESARIAL: ELECTRICISTA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.11	EXPEDICIÓN DE CARNET DE INSTALADOR ELECTRICISTA (CONSIDERANDO SU SOLICITUD TRAS LA SUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES O PRUEBAS NECESARIAS).	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.12	RENOVACIÓN DE CARNET DE INSTALADOR ELECTRICISTA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.13	AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. INTERRUPCIONES PROGRAMADAS DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.	ESTIMATORIO	48 Horas
19.05.02.154	AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A).	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.155	RECALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA SECCIÓN A) PARA SU TRANSFORMACIÓN EN RECURSOS DE LA SECCIÓN C).	CADUCIDAD	8 Meses
19.05.02.156	DECLARACIÓN DE AGUAS MINERO-MEDICINALES O TERMALES.	CADUCIDAD	1 Año
19.05.02.157	DECLARACIÓN DE AGUAS MINERO-NATURALES O DE MANANTIAL.	CADUCIDAD	1 Año
19.05.02.158	DECLARACIÓN DE AGUA MINERO-INDUSTRIALES.	CADUCIDAD	1 Año
19.05.02.159	DECLARACIÓN DE YACIMIENTOS DE ORIGEN NO NATURAL.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.16	AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE GAS EN DEPÓSITOS HIJOS.	ESTIMATORIO	1 Mes

19.05.02.160	AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS MINERALES Y TERMALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.05.02.161	CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS MINERALES Y TERMALES.	CADUCIDAD	6 Meses
19.05.02.162	AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE ESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.163	AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE YACIMIENTOS DE ORIGEN NO NATURAL.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.164	OTORGAMIENTO DE PERMISO DE EXPLORACIÓN.	CADUCIDAD	6 Meses
19.05.02.165	OTORGAMIENTO DE PERMISO DE EXPLORACIÓN INTERPROVINCIAL.	CADUCIDAD	6 Meses
19.05.02.167	OTORGAMIENTO DE PERMISO DE INVESTIGACIÓN.	CADUCIDAD	8 Meses
19.05.02.168	OTORGAMIENTO DE PERMISO DE INVESTIGACIÓN INTERPROVINCIAL.	CADUCIDAD	8 Meses
19.05.02.17	AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES DE GAS EN DEPÓSITOS HIJOS.	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.170	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE EXPLOTACIÓN.	CADUCIDAD	8 Meses
19.05.02.171	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DERIVADA DE PERMISO DE INVESTIGACIÓN.	CADUCIDAD	8 Meses
19.05.02.172	CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE UN PERMISO DE INVESTIGACIÓN.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.173	CONCESIÓN DE PRÓRROGA EXCEPCIONAL DE UN PERMISO DE INVESTIGACIÓN.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.174	CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE UNA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.175	AUTORIZACIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LABORES POR PLAZO SUPERIOR DE UN AÑO.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.176	AUTORIZACIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LABORES POR PLAZO INFERIOR A UN AÑO.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.178	AUTORIZACIÓN DE CONCENTRACIÓN DE LABORES.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.179	APROBACIÓN DE PLANES DE LABORES RELACIONADOS CON RECURSOS DE LA SECCIÓN A).	ESTIMATORIO	2 Meses
19.05.02.18	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS EN DEPÓSITOS MÓVILES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.180	APROBACIÓN DE PLANES DE LABORES RELACIONADOS CON PERMISOS DE INVESTIGACIÓN.	ESTIMATORIO	2 Meses
19.05.02.181	APROBACIÓN DE PLANES DE LABORES RELACIONADOS CON CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.182	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO DE ESCASO VALOR ECONÓMICO Y COMERCIALIZACIÓN GEOGRÁFICAMENTE RESTRINGIDA.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.183	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE LOS RESTANTES ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICIOS.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.184	DECLARACIÓN Y DEMARCAÇÃO DE DEMASÍAS.	CADUCIDAD	6 Meses
19.05.02.185	DEMARCAÇÃO Y OTORGAMIENTO DE DEMASÍAS.	CADUCIDAD	6 Meses
19.05.02.186	AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS SOBRE RECURSOS DE LA SECCIÓN A) Y B) (SALVO LAS AGUAS MINERALES, TERMALES Y LAS ESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS).	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.187	AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS SOBRE AGUAS MINERALES Y TERMALES, SITUADAS EN TERRENOS DE DOMINIO PRIVADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.188	AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS SOBRE AGUAS MINERALES Y TERMALES, SITUADAS EN DOMINIOS DE TERRENOS PÚBLICOS.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.189	AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS SOBRE ESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.19	AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTOS DE G.L.P. ENVASADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.190	AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS SOBRE PERMISOS DE EXPLORACIÓN E INVESTIGACIÓN.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.191	AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS SOBRE CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN.	CADUCIDAD	6 Meses
19.05.02.192	CANCELACIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE DERECHOS MINEROS.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.193	DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE APROVECHAMIENTOS.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.194	DECLARACIÓN DE CADUCIDAD (EN SUPUESTOS DE RENUNCIA Y EXPIRACIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA).	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.195	DECLARACIÓN DE CADUCIDAD CON ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES, EN LOS RESTANTES SUPUESTOS.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.196	AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE LAS INSTALACIONES RELATIVAS A POZOS.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.197	AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES RELATIVAS A POZOS.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.199	ACEPTACIÓN DE RENUNCIA PARCIAL CON FRACCIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE.	ESTIMATORIO	6 Meses

19.05.02.20	AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES COMBUSTIBLES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.200	ACEPTACIÓN DE RENUNCIA PARCIAL O REDUCCIÓN DE SUPERFICIE.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.201	ACEPTACIÓN DE RENUNCIA TOTAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.202	CANCELACIÓN DE AVAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.05.02.203	EJECUCIÓN DE AVAL (PREVIA SOLICITUD DEBIDAMENTE DOCUMENTADA Y JUSTIFICADA, REMITIDA POR LA DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE).	CADUCIDAD	6 Meses
19.05.02.204	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.05.02.207	INFORME RELATIVO AL DERECHO PREFERENTE DEL ESTADO EN SUPUESTO DE INSCRIPCIÓN EN LIBRO-REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DECLARACIÓN DE UNA ZONA DE RESERVA A FAVOR DEL ESTADO.	ESTIMATORIO	14 Días hábiles
19.05.02.21	AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES COMBUSTIBLES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.210	DESLINDE DE DERECHOS MINEROS PREVIA DENUNCIA DE INTRUSIÓN DE LABORES.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.211	INSCRIPCIÓN DE EMPRESA EN EL REGISTRO DE VOLADURAS ESPECIALES (EXPLOSIVOS).	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.212	APROBACIÓN DE PROYECTO DE VOLADURAS ESPECIALES (EXPLOSIVOS).	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.219	ACTA DE PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (NO LIBERALIZADAS).	DESESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.22	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GASES COMBUSTIBLES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.220	TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.221	AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.23	EXPEDICIÓN DE CARNET DE INSTALADOR DE GAS, CATEGORÍAS I.G. I, I.G. II, I.G. III E I.G. IV (CONSIDERANDO SU SOLICITUD TRAS LA SUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES O PRUEBAS NECESARIAS).	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.24	RENOVACIÓN DE CARNET DE INSTALADOR DE GAS (I.G. I, I.G. II, I.G. III E I.G. IV).	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.25	CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA DE GAS (CATEGORÍAS I.G. I, I.G. II, I.G. III E I.G. IV).	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.26	RECLAMACIONES RELATIVAS A LA CALIDAD Y SUMINISTROS DE GASES COMBUSTIBLES.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.27	RECLAMACIONES RELATIVAS A LA CALIDAD Y SUMINISTRO ELÉCTRICO.	CADUCIDAD	3 Meses
19.05.02.29	SUBVENCIONES: PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.31	SUBVENCIONES PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN MEDIO RURAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.34	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.40	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CAMBIO DE TITULARIDAD Y MODIFICACIONES DE INSTALACIONES RADIACTIVAS DE 2ª Y 3ª CATEGORÍA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.05.02.41	DECLARACIÓN Y REGISTRO DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIONES DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.42	CONFORMIDAD EJECUCIÓN INSTALACIONES "PARQUES DE ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS PETROLÍFEROS".	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.43	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR Y DISTRIBUCIÓN AL POR MENOR MEDIANTE SUMINISTROS DIRECTOS A INSTALACIONES FIJAS DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES PETROLÍFEROS.	ESTIMATORIO	6 Meses
19.05.02.44	CONFORMIDAD EJECUCIÓN "INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA USO PROPIO" QUE NECESITAN PROYECTO.	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.45	CONFORMIDAD EJECUCIÓN "INSTALACIONES FIJAS PARA LA DISTRIBUCIÓN AL POR PROPIO" CON Y SIN PROYECTO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.46	COMBUSTIBLES PETROLÍFEROS EN INSTALACIONES DE VENTA AL PÚBLICO.	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.47	AUTORIZACIÓN PUESTA EN SERVICIO "INSTALACIONES FIJAS PARA DISTRIBUCIÓN AL POR MENOR DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES PETROLÍFEROS EN INSTALACIONES DE VENTA AL PÚBLICO".	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.48	OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA-MANTEDEDORA DE DEPÓSITOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS Y SUS INSTALACIONES ANEXAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.49	OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE INSTALADOR-MANTEDEDOR DE DEPÓSITOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS Y SUS INSTALACIONES ANEXAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses

19.05.02.50	ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES.	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.52	AUTORIZACIÓN LABORATORIOS PARA LLEVAR A CABO EL ENSAYO Y LA CONTRASTACIÓN DE GARANTÍA DE OBJETOS FABRICADOS CON METALES PRECIOSOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.53	ACREDITACIÓN PARA REPARAR O MODIFICAR INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO, EN SUS FASES DE VERIFICACIÓN, DESPUÉS DE REPARACIÓN O MODIFICACIÓN Y DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.54	ACREDITACIÓN PARA REPARAR O MODIFICAR LOS SISTEMAS DE MEDIDA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA DESTINADOS AL SUMINISTRO DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, EN SUS FASES DE VERIFICACIÓN DESPUÉS DE REPARACIÓN O MODIFICACIÓN Y DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.55	VERIFICACIÓN CONTADORES DE AGUA FRÍA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.56	AUTORIZACIÓN INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.57	CONFORMIDAD EJECUCIÓN E INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA.	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.61	CONCESIÓN Y RENOVACIÓN DE DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN EMPRESARIAL A EMPRESAS CONSTRUCTORAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.62	CONCESIÓN Y RENOVACIÓN DE DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN EMPRESARIAL PARA INSTALADORES ELÉCTRICOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.63	OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GRUAS TORRES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.64	OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPRESAS REPARADORAS-MANTENEDORAS DE GRUAS TORRES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.65	CONFORMIDAD INSTALACIÓN APARATOS ELEVADORES: GRUAS TORRE DESMONTABLES, CARRETILLAS AUTOMOTRIZAS DE MANUTENCIÓN.	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.66	AUTORIZACIÓN APARATOS ELEVADORES (INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO, INCIDENCIAS, MODIFICACIÓN, REVISIONES PERIÓDICAS); GRUAS TORRE DESMONTABLES, CARRETILLAS AUTOMOTRIZAS DE MANUTENCIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.67	OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPRESA REPARADORA MANTENEDORA DE APARATOS ELEVADORES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.68	OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADO EMPRESA INSTALADORA FRIGORISTA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.69	OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPRESA CONSERVADORA-REPARADORA FRIGORISTA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.70	OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADO EMPRESA INSTALADORA DE APARATOS PARA LA PREPARACIÓN RÁPIDA DE CAFÉ.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.71	OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADO EMPRESA CONSERVADORA-REPARADORA DE APARATOS PARA PREPARACIÓN RÁPIDA DE CAFÉ.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.72	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN TÍTULO INSTALADOR FRIGORISTA AUTORIZADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.73	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN TÍTULO CONSERVADOR-REPARADOR FRIGORISTA AUTORIZADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.74	EXPEDICIÓN CARNÉ DE INSTALADOR, ESPECIALIDAD CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.75	EXPEDICIÓN CARNÉ DE MANTENEDOR, ESPECIALIDAD CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.76	EXPEDICIÓN CARNÉ DE INSTALADOR, ESPECIALIDAD CLIMATIZACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.77	EXPEDICIÓN CARNÉ DE MANTENEDOR, ESPECIALIDAD CLIMATIZACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.78	EXPEDICIÓN CERTIFICADO EMPRESA INSTALADORA, ESPECIALIDAD CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.79	EXPEDICIÓN CERTIFICADO EMPRESA DE MANTENIMIENTO, ESPECIALIDAD CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.80	EXPEDICIÓN CERTIFICADO EMPRESA INSTALADORA, ESPECIALIDAD CLIMATIZACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.81	EXPEDICIÓN CERTIFICADO EMPRESA DE MANTENIMIENTO, ESPECIALIDAD CLIMATIZACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.82	CONFORMIDAD EJECUCIÓN DE INSTALACIONES CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA Y CLIMATIZACIÓN.	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.83	CONFORMIDAD PUESTA EN FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA Y CLIMATIZACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.84	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DEL CARNÉ DE FONTANERO AUTORIZADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.85	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA DE FONTANERÍA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.86	EXPEDICIÓN DEL CARNÉ DE OPERADOR INDUSTRIAL DE CALDERA.	DESESTIMATORIO	3 Meses

19.05.02.87	CONFORMIDAD EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE CALDERA DE VAPOR, CALDERA DE AGUA SOBRECALENTADA, CALDERA DE AGUA CALIENTE, CALDERAS DE FLUIDO TÉRMICO, ECONOMIZADORES, PRECALENTADORES DE AGUA DE ALIMENTACIÓN, SOBRECALENTADORES DE VAPOR Y RECALENTADORES DE VAPOR	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.88	AUTORIZACIÓN PUESTA EN SERVICIO CALDERA DE VAPOR, CALDERA DE AGUA SOBRECALENTADA, CALDERA DE AGUA CALIENTE, CALDERA DE FLUIDO TÉRMICO, ECONOMIZADORES, PRECALENTADORES DE AGUA DE ALIMENTACIÓN, SOBRECALENTADORES DE VAPOR, RECALENTADORES DE VAPOR.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.89	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE EMPRESA MANTENEDORA DE EXTINTORES DE INCENDIO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.90	AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL ACREDITADOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.91	COMUNICACIÓN DE DATOS AL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (NUEVO ESTABLECIMIENTO, MODIFICACIÓN DE DATOS REGISTRALES POR AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD, TRASLADO O REVISIÓN Y BAJA).	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.92	CONFORMIDAD EJECUCIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.93	AUTORIZACIÓN PLANTAS E INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.94	CONFORMIDAD EJECUCIÓN INSTALACIONES DE APARATOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y UTILIZACIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN.	ESTIMATORIO	1 Mes
19.05.02.95	AUTORIZACIÓN APARATOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y UTILIZACIÓN DE LOS FLUIDOS A PRESIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.96	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ASCENSORES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.05.02.97	COMUNICACIÓN DE DATOS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y DE SUS EQUIPOS Y COMPONENTES (NUEVO ESTABLECIMIENTO, MODIFICACIÓN DE DATOS REGISTRALES POR AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN, CAMBIOS DE TITULARIDAD....	ESTIMATORIO	1 Mes
D. GRAL. DE COMERCIO			
19.06.01.01	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES OFICIALES.	ESTIMATORIO	2 Meses
19.06.01.02	AUTORIZACIÓN DE CERTAMENES GANADEROS.	DESESTIMATORIO	15 Meses
19.06.01.03	SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y DIFUSIÓN EN LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y MARCAS DE CALIDAD.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.06.01.04	REGISTRO DE INSTITUCIONES FERIALES.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.06.01.06	SUBVENCIÓN A INSTITUCIONES FERIALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.06.01.13	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES TRANSFORMADORES COMERCIALIZADORES DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA.	ESTIMATORIO	6 Meses
19.06.01.14	AUTORIZACIÓN Y RENOVACIÓN USO MARCA DE GARANTÍA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA.	ESTIMATORIO	6 Meses
19.06.01.15	REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA MARCA DE GARANTÍA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA.	CADUCIDAD	3 Meses
19.06.01.16	SUSPENSIÓN AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA MARCA DE GARANTÍA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA.	CADUCIDAD	3 Meses
19.06.01.18	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES AGRARIOS ECOLÓGICOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.06.01.19	CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN EXTERIOR DE INDUSTRIAS EXTREMEÑAS, A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL CON ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.06.01.21	APROBACIÓN REGLAMENTO DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.06.01.22	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES NO OFICIALES.	ESTIMATORIO	2 Meses
19.06.01.23	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS DE INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.	ESTIMATORIO	6 Meses
19.06.01.24	AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA UTILIZACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES EN EL SECADO TRADICIONAL DEL PIMIENTO PARA PIMENTÓN EN LA COMARCA DE LA VERA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.06.01.25	CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES OFICIALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses

19.06.02.01	SANCIONADOR EN MATERIA DE FRAUDE AGROALIMENTARIO.	CADUCIDAD	1 Año
19.06.02.02	LICENCIA COMERCIAL ESPECIFICA DE GRANDES SUPERFICIES.	DESESTIMATORIO	2 Meses
19.06.02.03	CONCESION TITULO MAESTRO ARTESANO.	DESESTIMATORIO	5 Meses
19.06.02.06	SANCIONADOR EN MATERIA DE COMERCIO INTERIOR.	CADUCIDAD	1 Año
19.06.02.16	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ARTESANÍA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.06.02.17	CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS PARA LA MEJORA DE LOS MEDIOS Y DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCCIONES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.06.02.18	CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO Y APOYO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.06.02.19	AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN COMERCIAL DE LA GANADERÍA EXTENSIVA EN EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.06.02.21	REGISTRO DE ENVASADORES DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.06.02.22	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FRANQUICIADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	1 Mes
19.06.02.29	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ARTESANOS Y EMPRESAS ARTESANAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.06.02.31	CONCESIÓN DEL DISTINTIVO "CALIDAD ARTESANAL DE EXTREMADURA".	ESTIMATORIO	6 Meses
19.06.02.32	AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL ADHESIVO PREVISTO EN EL DECRETO 28/2004, DE 23 DE MARZO.	ESTIMATORIO	6 Meses
19.06.02.33	AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL SELLO ESPECIAL PREVISTO EN LA ORDEN DE 19 DE AGOSTO DE 2004.	ESTIMATORIO	3 Meses

D. GRAL. DE TURISMO

19.07.01.01	SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.07.01.02	SUBVENCIONES ALOJAMIENTOS EN EL MEDIO URBANO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.07.01.03	SUBVENCIÓN. ACCIONES CONCERTADAS CON MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS PARA LA MEJORA Y POTENCIACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.07.01.04	SUBVENCIONES A BALNEARIOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.07.01.05	AUTORIZACIÓN AGENCIAS DE VIAJES.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.07.01.06	AUTORIZACIÓN DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD, APERTURA Y CLASIFICACIÓN, MODIFICACIÓN, REVISIÓN O REFORMA SUSTANCIAL DE LA CLASIFICACIÓN, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTOS EN EL MEDIO RURAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.07.01.07	AUTORIZACIÓN DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD, APERTURA Y CLASIFICACIÓN, MODIFICACIÓN, REVISIÓN O REFORMA SUSTANCIAL DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.07.01.08	AUTORIZACIÓN DE CAMPAMENTOS PÚBLICOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.07.01.09	AUTORIZACIÓN DE CAMPAMENTOS PRIVADOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.07.02.01	DECLARACIÓN DE FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.07.02.02	SUBVENCIÓN. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO.	DESESTIMATORIO	3 Meses

D. GRAL. DE EMPLEO

19.08.01.01	CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN EL REGISTRO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.08.01.02	AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.08.01.06	AYUDAS Y SUBVENCIONES SOBRE FOMENTO DEL EMPLEO DE TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.08.01.07	AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LOS MINUSVÁLIDOS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y TRABAJO AUTÓNOMO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.08.02.02	SUBVENCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE DESEMPLEADOS COMO TRABAJADORES AUTÓNOMOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.08.02.03	SUBVENCIONES FINANCIERAS Y RENTAS DE SUBSISTENCIA DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO.	DESESTIMATORIO	6 Meses

19.08.02.06	AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.08.02.09	AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DEL PRIMER ASALARIADO POR LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.08.03.01	SUBVENCIONES PARA EL APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE EN SOCIEDAD COOPERATIVAS Y LABORALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.08.03.02	SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.08.03.03	SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.08.03.04	SUBVENCIONES POR CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE EN COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y SOCIEDADES LABORALES MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.08.03.05	SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN, ASOCIACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ECONOMÍA SOCIAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.08.03.06	SUBVENCIONES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.08.03.07	PROGRAMA DE CONTRATACIONES ESPECIALES PARA MAYORES DE 45 AÑOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses

D. GRAL. DE TRABAJO

19.09.02.01	NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES PROVISIONALES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	CADUCIDAD	3 Meses
19.09.02.02	CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN EN MATERIA DE SOCIEDADES LABORALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.09.02.03	CERTIFICACIONES REGISTRALES DE SOCIEDADES LABORALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.09.02.04	AUTORIZACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LOS LÍMITES DE HORAS-AÑO TRABAJADOS POR LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR TIEMPO INDEFINIDO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.09.02.05	DESCALIFICACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES.	CADUCIDAD	3 Meses
19.09.02.09	DISPENSA DE LA LIMITACIÓN DE CONTRATOS INDEFINIDOS A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.09.02.13	DESCALIFICACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	CADUCIDAD	3 Meses
19.09.02.14	DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA ESTABLECER EL ORDEN DEL DÍA, CONVOCAR Y PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.	CADUCIDAD	3 Meses
19.09.02.15	INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.	CADUCIDAD	3 Meses
19.09.02.16	CERTIFICACIONES NEGATIVAS DE DENOMINACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.09.02.17	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESERVA DE LA CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DENOMINACIÓN DE SOCIEDAD COOPERATIVA.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.09.02.18	AUTORIZACIÓN A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS PARA REALIZAR O AMPLIAR OPERACIONES CON TERCEROS.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.09.02.19	PRÓRROGA DEL PLAZO PARA CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.09.02.20	DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS ASOCIACIONES, UNIONES Y FEDERACIONES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.09.02.21	DEPÓSITO DEL INFORME DE LOS AUDITORES DE CUENTAS DE LAS ASOCIACIONES, UNIONES Y FEDERACIONES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.09.02.22	CONCESIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE ESPECIAL A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.09.02.26	CALIFICACIÓN PREVIA DE TÍTULOS DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	DESESTIMATORIO	30 Días hábiles
19.09.02.27	CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.09.02.28	CERTIFICACIONES REGISTRALES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.09.02.29	NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS POR LA ADMINISTRACIÓN.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.09.02.30	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN O MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.09.03.01	SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EMPRESAS DE LA C.C.A.A DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses

19.09.03.08	AYUDAS PARA FOMENTAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.09.03.09	AYUDAS A LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS PARA LA CREACIÓN DE OFICINAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	DESESTIMATORIO	2 Meses
SEXPE: DIRECCIÓN GERENCIA			
19.10.02.01	SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MUJERES DESEMPLEADAS TITULARES DEL CHEQUE.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.10.02.02	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.10.02.03	SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE DESARROLLO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS POR LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.10.02.05	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.10.02.06	SUBVENCIONES PARA ESTUDIOS DE MERCADO Y CAMPAÑAS PARA LA PROMOCIÓN LOCAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.10.02.07	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.10.02.08	SUBVENCIONES PARA PROYECTOS Y EMPRESAS CALIFICADOS COMO I + E.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.10.02.09	CALIFICACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES COMO I + E.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.10.02.10	SUBVENCIONES PARA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.10.03.01	SUBVENCIONES A CENTROS COLABORADORES DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.10.03.02	BECAS Y AYUDAS POR TRANSPORTE, MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO A ALUMNOS DE CURSOS DE FORMACIÓN EN EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.10.03.03	SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA EN MATERIALES Y EQUIPOS EN ESCUELAS-TALLER Y CASAS DE OFICIO EN EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	2 Meses
19.10.03.04	AYUDAS DE TRANSPORTE, MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y BECAS PARA DISCAPACITADOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.10.03.07	SUBVENCIONES PARA ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL CON COMPROMISO DE EMPLEO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.10.03.08	SUBVENCIONES PARA PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EMPRESAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
19.10.03.09	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN REGIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA SOBRE FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.10.03.10	EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.	ESTIMATORIO	3 Meses
19.10.03.11	SUBVENCIONES PARA ACCIONES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA CONECT@TE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.10.03.12	HOMOLOGACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS COLABORADORES DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
19.10.03.13	HOMOLOGACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS COLABORADORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses

INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

D. GRAL. DE INFRAESTRUCTURA

16.05.01.01	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES DE OBRAS QUE COMPORTE ACCESOS A LAS CARRETERAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
16.05.01.02	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE INDUSTRIAS Y EDIFICACIONES CONTIGUAS A CARRETERAS.	ESTIMATORIO	6 Meses
16.05.01.03	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES DE CRUZAMIENTO O PARALELISMO DE CONDUCCIONES EN CARRETERAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
16.05.01.04	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIONES DE ESTACIONES DE SERVICIO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
16.05.01.05	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS COLINDANTES A CARRETERAS QUE NO DISCURRAN POR ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO ADYACENTES.	ESTIMATORIO	6 Meses
16.05.01.06	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LAS ACTUACIONES EN LAS ZONAS CONTIGUAS A LA DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS CARRETERAS.	ESTIMATORIO	6 Meses
16.05.01.07	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA REALIZAR PRUEBAS DEPORTIVAS Y OCUPACIONES TEMPORALES DE LAS CARRETERAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
16.05.01.08	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS DE INTERÉS GENERAL CUANDO DISCURRAN POR LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO ADYACENTE.	DESESTIMATORIO	6 Meses

D. GRAL. DE TRANSPORTES

16.04.01.03	OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN EN EL SECTOR DE TRANSPORTE DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
16.04.01.04	AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR EN EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
16.04.01.05	EXPEDICIÓN DE TARJETA INTELIGENTE.	DESESTIMATORIO	3 Meses
16.04.01.07	EXPEDICIÓN DE TARJETA DE TRANSPORTE SUBVENCIONADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
16.04.01.08	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRANSPORTES.	CADUCIDAD	12 Meses
16.04.01.09	OTORGAMIENTO Y DEMÁS ACTOS DE GESTIÓN DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE.	ESTIMATORIO	3 Meses

D. GRAL. DE TELECOMUNICACIONES Y REDES

16.06.02.01	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, REVOCACIÓN DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN.	CADUCIDAD	12 Meses
16.06.02.05	EXTINCIÓN DE LAS CONCESIONES DE LAS EMISORAS.	CADUCIDAD	3 Meses
16.06.02.06	CONCESIÓN DEFINITIVA DE EMISORAS MUNICIPALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
16.06.02.07	ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE EMISORAS COMERCIALES Y CULTURALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
16.06.02.08	CAMBIO DE TITULARIDAD EN LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN (EXCLUIDAS EMISORAS MUNICIPALES).	DESESTIMATORIO	3 Meses
16.06.02.09	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS ACCIONES, PARTICIPACIONES O TÍTULOS EQUIVALENTES DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
16.06.02.10	MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONCESIÓN POR VARIACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MOTIVADAS POR NECESIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN.	CADUCIDAD	3 Meses

16.06.02.11	RENOVACIÓN DE LAS CONCESIONES DE EMISORAS COMERCIALES.	DESESTIMATORIO	30 Días hábiles
16.06.02.12	ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE EMISORAS MUNICIPALES.	DESESTIMATORIO	1 Mes
16.06.02.14	CONCESIÓN DEFINITIVA DE EMISORAS COMERCIALES Y CULTURALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
16.06.02.15	INSCRIPCIÓN DE LA CONCESIÓN DE EMISORAS COMERCIALES Y CULTURALES EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE LA C.A DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	1 Mes
16.06.02.16	INSCRIPCIÓN DE LA CONCESIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE LA C.A DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	1 Mes
16.06.02.17	INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE LA C.A DE EXTREMADURA CON RESPECTO A LAS EMISORAS MUNICIPALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
16.06.02.18	INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE LA C.A DE EXTREMADURA CON RESPECTO A LAS EMISORAS COMERCIALES Y CULTURALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
D. GRAL. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			
16.07.02.06	SUBVENCIONES A PYMES, UEX, E.S.F.L. Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y PROVINCIAL DE LA CAE, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA E-EXTREMADURA: PROGRAMA REGIONAL DE ACCIONES INNOVADORAS DEL FEDER EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
D. GRAL. DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN			
16.08.01.01	COMPENSACIÓN A LAS EMPRESAS COLABORADORAS EN EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO.	DESESTIMATORIO	40 Días hábiles
16.08.01.02	BECAS DE COLABORACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
16.08.01.03	AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN TEMPORAL DE CIENTÍFICOS, HUMANISTAS Y TECNÓLOGOS NACIONALES O EXTRANJEROS A EQUIPOS EXTREMOS DE INVESTIGACIÓN.	DESESTIMATORIO	6 Meses
16.08.01.04	AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS GENERALES DEL II PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE EXTREMADURA (2001-2004).	DESESTIMATORIO	6 Meses
16.08.01.05	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS GENERALES DEL II PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE EXTREMADURA (2001-2004).	DESESTIMATORIO	6 Meses
16.08.01.06	BECAS POSTDOCTORALES DE PERFECCIONAMIENTO PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR.	DESESTIMATORIO	6 Meses
16.08.01.07	BECAS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR.	DESESTIMATORIO	6 Meses
16.08.01.08	AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y SIMPOSIOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, HUMANÍSTICO Y TECNOLÓGICO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
16.08.01.09	AYUDAS PARA LA REINCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CIENCIA-TECNOLOGÍA-ECONOMÍA-SOCIEDAD DE EXTREMADURA DE DOCTORES QUE HAYAN REALIZADO UNA ESTANCIA POSDOCTORAL EN EL EXTRANJERO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
16.08.01.10	BECAS-COLABORACIÓN PARA REALIZAR PROYECTOS FIN DE CARRERA IMPLEMENTADOS EN GNU/LINUX EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses

EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

13.02.02.01	AYUDAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.02.02.02	AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE MATERIALES CURRICULARES DE CARÁCTER INTERACTIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.02.02.03	AUTORIZACIÓN PREVIA A LA DESAFECTACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
13.02.02.04	PREMIO JOAQUÍN SAMA A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.02.02.05	SELECCIÓN DE CENTROS PARA PARTICIPAR EN LA EXTENSIÓN DEL PROYECTO ATENEA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
D. GRAL. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACIÓN			
13.03.01.04	CREACIÓN, RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
13.03.01.05	BECAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS PARA LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.03.01.06	CONVOCATORIA DE PLAZAS DE RESIDENTES EN LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	30 Días hábiles
13.03.01.13	CONVOCATORIA DE PLAZAS DE RESIDENTES COLABORADORES EN LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
13.03.02.04	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS RECONOCIDAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LAS DISTINTAS TITULACIONES IMPLANTADAS EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.03.02.05	AYUDAS A CONSEJOS DE ALUMNOS Y ASOCIACIONES DE UNIVERSITARIOS DE EXTREMADURA PARA ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.03.02.06	BECAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EXTREMEÑOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS INTERNACIONALES DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.03.02.08	AYUDAS PARA PROGRAMAS DE MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses

D. GRAL. DE ORDENACIÓN, RENOVACIÓN Y CENTROS

13.06.01.02	SUSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN O PRÓRROGA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.	DESESTIMATORIO	5 Meses
13.06.02.04	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA EXTREMEÑA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.06.02.21	AUTORIZACION DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DOCENTE PRIVADO, APROBADAS LAS EDIFICACIONES PROPUESTAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
13.06.02.22	ADECUACION DE LAS EDIFICACIONES PROPUESTAS PARA SU UTILIZACION COMO CENTRO DOCENTE PRIVADO, A LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE, EN CUANTO A INSTALACIONES, SEÑALA LA LEGISLACION VIGENTE PARA LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS.	DESESTIMATORIO	2 Meses
13.06.02.23	MODIFICACION DE LA AUTORIZACION DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
13.06.02.24	AUTORIZACIÓN DE CESE DE ACTIVIDADES DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS CON LA CONSIGUIENTE EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACION DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
13.06.02.25	AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.06.02.27	AYUDAS A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE REALICEN LOS MOVIMIENTOS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA, ASOCIACIONES DE PROFESORES Y FUNDACIONES, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.06.02.30	AYUDAS REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN EN VALORES Y TEMAS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULUM EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS EN NIVELES PREVIOS A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses

13.06.02.31	SELECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DEL ALUMNADO DE MAGISTERIO.	DESESTIMATORIO	2 Meses
13.06.02.32	HOMOLOGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.	ESTIMATORIO	4 Meses
13.06.02.33	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.	ESTIMATORIO	2 Meses
13.06.02.34	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.06.02.35	CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EDUCACIÓN EN VALORES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.06.02.36	PREMIOS A LAS MEJORES PUBLICACIONES ESCOLARES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.06.02.38	REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
13.06.03.01	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO, REGULADO POR LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACIÓN GRAL. DEL SISTEMA EDUCATIVO.	DESESTIMATORIO	4 Meses
13.06.03.02	SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES Y DE APOYO A LA FUNCIÓN DOCENTE.	DESESTIMATORIO	3 Meses
13.06.03.03	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.	DESESTIMATORIO	2 Meses
D. GRAL. DE FORM. PROFESIONAL Y PROM. EDUCATIVA			
13.08.02.01	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.08.02.02	AYUDAS A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, NO ASOCIADAS A DISCAPACIDAD, MATRICULADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.08.02.03	AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIAL ESCOLAR Y DIDÁCTICO ESPECÍFICO Y DE ACCESO AL CURRÍCULO POR LOS CENTROS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, E.S.O. Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.08.02.06	INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA PARA EL LIBRAMIENTO DE FONDOS A CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, E.S.O Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL, DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIAL ESCOLAR.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.08.03.03	LIBRAMIENTO DE FONDOS A CENTROS PÚBLICOS DE NIVEL PREVIO A LA UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERCAMBIOS ESCOLARES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.08.03.05	SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COMPETENCIA PROFESIONAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.08.03.06	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS POR LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS, DE CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.08.03.07	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL CON ALUMNADO CON E.S.O. MATRICULADOS EN CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, OBJETIVO DEL PROGRAMA "VIVE EXTREMADURA".	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.08.03.08	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE Y/O COMEDOR ESCOLAR.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.08.03.09	CONVOCATORIA DE PLAZAS EN RESIDENCIAS EDUCATIVAS NO UNIVERSITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
13.08.03.11	BECAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CORRECCIÓN DE DESIGUALDADES EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN, PREVIA A LA UNIVERSIDAD.	DESESTIMATORIO	9 Meses
13.08.03.12	AYUDAS A LAS UNIVERSIDADES POPULARES DE LA C.A. DE EXTREMADURA PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS ADULTAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.08.03.13	SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS INTERCULTURALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.08.03.14	AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO A FAMILIAS NUMEROSAS PARA EL CURSO 2004/2005.	DESESTIMATORIO	6 Meses

CULTURA

D. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL

17.02.01.01	DECLARACIÓN DEL CARÁCTER DE INTERÉS CULTURAL.	CADUCIDAD	3 Meses
17.02.01.02	EXTINCIÓN DEL CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL.	CADUCIDAD	3 Meses
17.02.01.03	INCLUSIÓN DE BIENES EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
17.02.01.04	EXCLUSIÓN DE BIENES DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
17.02.01.05	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.	ESTIMATORIO	2 Meses
17.02.01.06	AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
17.02.01.07	APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS CONJUNTOS HISTÓRICOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
17.02.01.09	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR USO DE DETECTORES DE METALES PARA BÚSQUEDA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.	CADUCIDAD	12 Meses
17.02.01.10	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN ACTUACIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
17.02.02.03	ACEPTACIÓN DE HERENCIAS Y DONACIONES EN MATERIAS DE MUSEOS, ARCHIVOS Y ARTES PLÁSTICAS.	ESTIMATORIO	6 Meses
17.02.02.04	PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DE EXPOSICIONES.	CADUCIDAD	3 Meses
17.02.02.05	CREACIÓN, AUTORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE UN MUSEO O EXPOSICIÓN MUSEOGRÁFICA PERMANENTE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.02.02.06	ALTAS Y BAJAS EN EL REGISTRO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES MUSEOGRÁFICAS PERMANENTES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.02.02.07	AYUDAS A ARTISTAS PLÁSTICOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.02.02.08	AYUDAS A GALERIAS DE ARTE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.02.02.10	SOLICITUD DE PIEZAS DE MUSEOS PARA EXPOSICIONES TEMPORALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses

D. GRAL. DE PROMOCIÓN CULTURAL

17.03.01.02	INTEGRACIÓN DE CENTROS BIBLIOTECARIOS Y SERVICIOS EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.03.01.03	CONVOCATORIA DE PREMIOS DE FOMENTO DE LA LECTURA EN EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.03.01.04	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURAS PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESO A INTERNET.	DESESTIMATORIO	3 Meses
17.03.02.05	AYUDAS A LA PRODUCCIÓN TEATRAL, DE DANZA Y DE MÚSICA PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.03.02.06	AYUDAS A EMPRESAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO EDITORAS DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS NO DIARIAS DE PENSAMIENTO Y/O CULTURA.	DESESTIMATORIO	5 Meses
17.03.02.07	AYUDAS A LA EDICIÓN DE LIBROS ESPAÑOLES.	DESESTIMATORIO	5 Meses
17.03.02.08	BECAS A LA CREACIÓN LITERARIA.	DESESTIMATORIO	5 Meses
17.03.02.10	SUBVENCIÓN PÚBLICAS DESTINADAS A ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.03.02.11	ACTIVIDADES CULTURALES EN COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
17.03.02.13	AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS EN 16 Ó 35 MILÍMETROS, EN SOPORTE ELECTROMAGNÉTICO(VIDEO) O DIGITAL, CON UNA DURACIÓN INFERIOR A 60 MINUTOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.03.02.14	AYUDAS A LOS ESPECTÁCULOS O CONCIERTOS PROFESIONALES DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE EXTREMADURA POR LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES O GIRAS FUERA DE LA COMUNIDAD.	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.03.02.15	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INNOVADORES DE INTERÉS CULTURAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.03.02.16	BECAS DE PERFECCIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS MUSICALES, DE DANZA, CINE Y AUDIOVISUALES EN CENTROS NACIONALES O EXTRANJEROS.	DESESTIMATORIO	6 Meses

17.03.02.17	PREMIO "ESCUELA DE TEATRO Y DANZA DE EXTREMADURA" PARA AUTOR DE TEXTO TEATRAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.03.02.18	PREMIOS DE EXTREMADURA A LA CREACIÓN.	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.03.10.01	TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN O ANOTACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	ESTIMATORIO	6 Meses
D. GRAL. DE JUVENTUD			
17.04.01.01	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DEL CARNET JOVEN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
17.04.01.04	RECONOCIMIENTO DE INSTALACIONES JUVENILES.	ESTIMATORIO	3 Meses
17.04.01.05	REGISTRO GENERAL DE ESCUELA DE ANIMACIÓN Y REGULACIÓN DE SUS CONTENIDOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
17.04.01.06	REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES JUVENILES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
17.04.01.07	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
17.04.01.09	SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES JUVENILES DE LA CAMPAÑA GENERAL DE VERANO.	DESESTIMATORIO	60 Días hábiles
17.04.01.14	Ocupación de albergues por parte de colectivos juveniles y otras entidades; durante los meses de julio y agosto.	CADUCIDAD	80 Días hábiles
17.04.01.15	Ocupación de albergues juveniles y otras entidades durante todo el año excepto los meses de julio y agosto.	CADUCIDAD	25 Días hábiles
17.04.01.17	SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "IMAGINA TU CIUDAD".	DESESTIMATORIO	4 Meses
17.04.01.18	SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL "PROGRAMA PUEBLOS".	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.04.01.19	COLABORACIÓN DE ASOCIACIONES JUVENILES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ESCUELAS DE EDUCADORES EN EL TIEMPO LIBRE Y ASOCIACIONES ECOLOGISTAS, MEDIOAMBIENTALES, MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE APOYO PARA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
17.04.01.20	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.	DESESTIMATORIO	15 Días
D. GRAL. DE DEPORTES			
17.05.01.06	INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
17.05.01.09	CERTIFICACIONES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	8 Días hábiles
17.05.01.10	CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR JUDEX.	DESESTIMATORIO	3 Meses
17.05.01.11	RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE ARBITRAJE DE PROBLEMAS O CONTROVERSIAS SUSCITADOS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO.	ESTIMATORIO	4 Meses
17.05.01.12	CONVOCATORIA DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL.	CADUCIDAD	3 Meses
17.05.01.14	SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS.	DESESTIMATORIO	9 Meses
17.05.01.15	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.05.01.16	RESOLUCIÓN SOBRE RECURSOS INTERPUESTOS ANTE EL COMITÉ EXTREMEÑO DE DISCIPLINA DEPORTIVA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
17.05.01.17	RESOLUCIÓN SOBRE RECURSOS INTERPUESTOS ANTE EL COMITÉ DE GARANTÍAS ELECTORALES.	DESESTIMATORIO	30 Días
17.05.01.18	CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INCLUSIÓN EN LA RELACIÓN ANUAL DE DEPORTISTAS EXTREMEÑOS DE ALTO RENDIMIENTO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
17.05.01.19	CONCESIÓN DE BECAS A DEPORTISTAS EXTREMEÑOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
17.05.01.20	BECAS DEL PROGRAMA "PROMESAS OLÍMPICAS DE EXTREMADURA".	DESESTIMATORIO	3 Meses
17.05.01.21	BECAS DEL PROGRAMA "PROMESAS PARALÍMPICAS DE EXTREMADURA".	DESESTIMATORIO	3 Meses
17.05.01.22	AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES NACIONALES DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
INSTITUTO DE LA MUJER			
17.10.01.01	SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, EN LAS ÁREAS DEL PIOMEX.	DESESTIMATORIO	5 Meses

BIENESTAR SOCIAL**SECRETARÍA GENERAL**

14.01.01.01 RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE MINUSVALÍA. 3 Meses
 14.01.01.02 REVISIÓN DEL GRADO DE MINUSVALÍA. 3 Meses

D. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES

14.02.01.01 CONVOCATORIA DE PLAZAS SUBVENCIONADAS DEL PROGRAMA DE BALNEOTERAPIA PARA PERSONAS MAYORES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. 3 Meses
 14.02.01.02 PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA FINANCIACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES. 6 Meses
 14.02.01.04 REGULACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL GERIÁTRICA. 6 Meses
 14.02.01.05 SUBVENCIONES A LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE MAYORES DE TITULARIDAD PÚBLICA. 6 Meses
 14.02.02.01 PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA FINANCIAR A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE SUBVENCIONES Y A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN. 6 Meses
 14.02.02.02 AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 6 Meses
 14.02.02.04 ACTUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DE EXTREMADURA PARA EL RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE MINUSVALÍA. 3 Meses
 14.02.02.05 ACCESO A CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. 6 Meses
 14.02.02.06 SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS DE PROGRAMAS DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE. 6 Meses
 14.02.03.01 PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL. 6 Meses

D. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA

14.03.01.01 VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL. 6 Meses
 14.03.01.02 PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. 6 Meses
 14.03.01.03 ACREDITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL. 6 Meses
 14.03.01.04 HABILITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE HOGARES O PISOS DE ACOGIDA DE MENORES. 6 Meses
 14.03.01.05 PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR. 6 Meses
 14.03.01.06 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ACOGEDORES. 6 Meses
 14.03.01.07 REGISTRO DE UNIONES DE HECHO DE LA C.A DE EXTREMADURA. 3 Meses
 14.03.01.08 SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO ACTUACIONES SOCIOEDUCATIVAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS). 3 Meses
 14.03.01.09 SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS). 3 Meses
 14.03.02.01 CONVOCATORIA DEL PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES. 3 Meses
 14.03.02.02 PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE NIÑAS Y NIÑOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL. 4 Meses
 14.03.02.03 CONVOCATORIA DE PLAN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE PRESTAN SERVICIOS SOCIALES A NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL. 3 Meses

D. GRAL. DE MIGRACIONES, COOPERACIÓN Y PRESTACIONES

14.04.01.01	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS (ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIONES FARMACÉUTICAS, SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y GASTOS DE TRANSPORTE).	ESTIMATORIO	6 Meses
14.04.01.02	SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLAN PROGRAMAS PARA ACCIONES EN MATERIA DE MIGRACIONES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
14.04.01.03	PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLAN PROGRAMAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A MINORÍAS ÉTNICAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
14.04.01.04	AYUDAS PARA LA INTEGRACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL (PROCEDIMIENTO ORDINARIO).	DESESTIMATORIO	3 Meses
14.04.01.05	AYUDAS PARA LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
14.04.01.06	AYUDAS AL TERCER MUNDO- SUBVENCIONES ONG'S.	DESESTIMATORIO	6 Meses
14.04.01.07	RECONOCIMIENTO DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ O JUBILACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
14.04.01.09	INCENTIVOS PARA LAS EMPRESAS CUYOS TRABAJADORES SE ACOJAN A LA REDUCCIÓN DE JORNADAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
14.04.01.11	AYUDAS PARA LA INTEGRACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL (PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO).	DESESTIMATORIO	1 Mes
14.04.01.13	REGISTRO UNIFICADO DE ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	3 Meses

SANIDAD Y CONSUMO**D. GRAL. DE PLANIF., ORDENAC. Y COORDINACIÓN SANITARIAS**

18.02.02.01	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS SANITARIOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
18.02.03.01	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS DE SALUD ESCOLAR.	DESESTIMATORIO	3 Meses
18.02.04.01	PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE OFICINAS DE FARMACIA.	DESESTIMATORIO	9 Meses
18.02.04.02	AUTORIZACIÓN DE LOCAL PROPUESTO POR FARMACÉUTICO SELECCIONADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
18.02.04.03	TRASLADO DE OFICINAS DE FARMACIA.	DESESTIMATORIO	4 Meses
18.02.04.04	AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE BOTIQUINES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
18.02.04.05	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACIONES DE LOCALES DE OFICINAS DE FARMACIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
18.02.04.06	AUTORIZACIÓN DESIGNACIÓN LOCAL PARA INSTALACIÓN DE BOTIQUINES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
18.02.04.07	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE OFICINAS DE FARMACIA.	DESESTIMATORIO	6 Meses

D. GRAL. DE FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIAS

18.03.01.02	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA INVESTIGACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
-------------	----------------------------------------------------------	----------------	---------

D. GRAL. DE CONSUMO Y SALUD COMUNITARIA

18.04.01.01	AYUDAS EN MATERIA DE CONSUMO A LAS OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.	DESESTIMATORIO	3 Meses
18.04.01.02	CONCESIÓN DE AYUDAS EN MATERIA DE CONSUMO A LAS ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
18.04.01.03	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS SOCIO-SANITARIOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
18.04.02.04	AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS PISCINAS CON AFORO MÁXIMO DE 30 BAÑISTAS FUNCIONEN SIN SOCORRISTA.	DESESTIMATORIO	3 Meses

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

18.10.05.01	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRIGIDAS A ENFERMOS MENTALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
18.10.05.02	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADAVERES.	ESTIMATORIO	3 Meses
18.10.05.03	CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REINSECCIÓN LABORAL DE DROGODEPENDIENTES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
18.10.05.04	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROGRAMAS COMUNITARIOS EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE DROGAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses

DESARROLLO RURAL

D. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

15.02.01.01	EXENCIONES EN CORPORACIONES LOCALES DE PLAZAS RESERVADAS A HABILITADOS NACIONALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
15.02.01.02	AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS PARA SOSTENIMIENTO EN COMÚN PLAZAS DE SECRETARIOS-INTERVENTORES Y PERSONAL DE COLABORACIÓN.	DESESTIMATORIO	6 Meses
15.02.01.03	DESAGRUPACIONES DE MUNICIPIOS PARA SOSTENIMIENTO EN COMÚN PLAZAS DE SECRETARIOS-INTERVENTORES Y PERSONAL DE COLABORACIÓN.	DESESTIMATORIO	6 Meses
15.02.01.04	NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL EN ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
15.02.01.05	AUTORIZACIONES PARA ENAJENAR Y CEDER GRATUITAMENTE BIENES PATRIMONIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
15.02.01.32	AYUDA DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS EN EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
15.02.01.33	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS PARA SOSTENIMIENTO EN COMÚN PLAZAS DE SECRETARIOS-INTERVENTORES Y PERSONAL DE COLABORACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
15.02.02.02	SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA GASTOS DE MATERIALES DE OBRA AFECTAS AL AEPFA.	DESESTIMATORIO	4 Meses
15.02.02.03	AYUDAS A LAS CORPORACIONES LOCALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL. SECCIÓN EMPLEO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
15.02.02.04	ASIGNACIÓN, CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN DE LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.	CADUCIDAD	3 Meses

D. GRAL. DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

15.03.01.02	CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS.	CADUCIDAD	6 Meses
15.03.01.04	OCUPACIONES Y AUTORIZACIONES DE USO TEMPORALES EN VÍAS PECUARIAS.	DESESTIMATORIO	1 Año
15.03.01.05	DESLINDE EN VÍAS PECUARIAS.	CADUCIDAD	6 Meses
15.03.01.06	EXPEDIENTE DE AMOJONAMIENTO EN VÍA PECUARIA.	CADUCIDAD	3 Meses
15.03.01.07	SANCIONADOR EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS.	CADUCIDAD	1 Año
15.03.01.08	MODIFICACIÓN DE TRAZADOS EN VÍAS PECUARIAS.	CADUCIDAD	6 Meses
15.03.01.09	RECUPERACIÓN DE OFICIO DE VÍAS PECUARIAS.	CADUCIDAD	6 Meses
15.03.01.10	DESAFECTACIÓN EN VÍAS PECUARIAS.	CADUCIDAD	3 Meses
15.03.01.11	MUTACIONES DEMANIALES (VÍAS PECUARIAS).	CADUCIDAD	3 Meses
15.03.01.12	PERMUTAS TERRENOS EN VÍAS PECUARIAS.	CADUCIDAD	3 Meses

HACIENDA Y PRESUPUESTO**SECRETARÍA GENERAL**

SUBVENCIONES A CENTRALES SINDICALES.

10.01.02.01

DESESTIMATORIO

2 Meses

D. GRAL. DE TESORERÍA Y PATRIMONIO

10.03.02.02	DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.02.05	COMPENSACIÓN DE DEUDAS.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.01	ENAJENACIÓN DE OBRAS DE ARTE O DE OBJETOS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO O ARTÍSTICO.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.02	ENAJENACIÓN DE TÍTULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL DE EMPRESAS MERCANTILES DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA PARTICIPACIÓN.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.03	ENAJENACIÓN POR SUBASTA PÚBLICA DE PROPIEDADES INCORPORABLES DE VALOR SUPERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	6 Meses
10.03.03.04	ENAJENACIÓN POR SUBASTA PÚBLICA DE PROPIEDADES INCORPORABLES DE VALOR INFERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	6 Meses
10.03.03.05	ENAJENACIÓN DIRECTA DE PROPIEDADES INCORPORABLES DE VALOR SUPERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.06	ENAJENACIÓN DIRECTA DE PROPIEDADES INCORPORABLES DE VALOR INFERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.07	CESIÓN GRATUITA DE INMUEBLES PARA FINES DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.08	PERMUTA DE BIENES INMUEBLES DE VALOR SUPERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.09	PERMUTA DE BIENES INMUEBLES DE VALOR INFERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.10	CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.	CADUCIDAD	6 Meses
10.03.03.11	EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES POR CONTRATACIÓN DIRECTA.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.12	PRÓRROGA DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE BIENES.	ESTIMATORIO	6 Meses
10.03.03.13	AUTORIZACIÓN SUBROGACIÓN EN CONTRATO DE EXPLOTACIÓN.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.14	ADSCRIPCIÓN DE BIENES Y DERECHOS A ENTIDADES INSTITUCIONALES NO DEPENDIENTES DE LAS CONSEJERÍAS O ADSCRITAS A VARIAS.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.15	ADSCRIPCIÓN DE BIENES Y DERECHOS A ENTIDADES INSTITUCIONALES DEPENDIENTES DE UNA SOLA CONSEJERÍA.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.16	ENAJENACIÓN DE INMUEBLES POR CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE VALOR SUPERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.17	ENAJENACIÓN DE INMUEBLES POR CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE VALOR INFERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.18	RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.19	INVESTIGACIÓN DE BIENES (INICIADO DE OFICIO).	CADUCIDAD	6 Meses
10.03.03.20	INVESTIGACIÓN DE BIENES (INICIADO A INSTANCIA DEL INTERESADO).	ESTIMATORIO	6 Meses
10.03.03.21	DESLINDE (INICIADO A INSTANCIA DEL INTERESADO).	ESTIMATORIO	6 Meses
10.03.03.22	DESLINDE (INICIADO DE OFICIO).	CADUCIDAD	6 Meses
10.03.03.23	AUTORIZACIÓN DE TRANSACCIONES Y ARBITRAJES.	CADUCIDAD	6 Meses
10.03.03.24	AFFECTACIÓN Y DESAFFECTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.25	ADSCRIPCIÓN Y DESADSCRIPCIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL PATRIMONIO.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.26	MUTACIÓN DE DESTINO DE BIENES PATRIMONIALES.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.27	CESIÓN GRATUITA DE BIENES DEMANIALES.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.28	ACEPTACIÓN DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.29	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR CONCURSO Y DE VALOR SUPERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	6 Meses
10.03.03.30	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR CONCURSO Y DE VALOR INFERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	6 Meses
10.03.03.31	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE VALOR SUPERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.32	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE VALOR INFERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.33	ADQUISICIÓN POR CONCURSO DE MUEBLES DE VALOR SUPERIOR A 300.506,05 €.	CADUCIDAD	6 Meses
10.03.03.34	ADQUISICIÓN DIRECTA DE MUEBLES DE VALOR SUPERIOR A 300.506,05 €.	CADUCIDAD	3 Meses

10.03.03.35	ARRENDAMIENTO POR CONCURSO PÚBLICO DE BIENES EN QUE LA COMUNIDAD APARECE COMO ARRENDATARIA.	CADUCIDAD	6 Meses
10.03.03.36	ARRENDAMIENTO POR CONCERTACIÓN DIRECTA.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.37	ADQUISICIÓN DE TÍTULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL DE EMPRESAS MERCANTILES.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.38	ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES INCORPORALES.	CADUCIDAD	3 Meses
10.03.03.39	ENAJENACIÓN DE INMUEBLES POR SUBASTA PÚBLICA Y DE VALOR SUPERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	6 Meses
10.03.03.40	ENAJENACIÓN DE INMUEBLES POR SUBASTA PÚBLICA Y DE VALOR INFERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	6 Meses
D. GRAL. DE INGRESOS			
10.04.01.07	CONVALIDACIÓN CON HOMOLOGACIONES DE MÁQUINAS RECREATIVAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
10.04.01.15	SANCIONADOR EN MATERIA DE JUEGO.	CADUCIDAD	12 Meses
10.04.01.23	PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN EN VÍA DE APREMIO.	CADUCIDAD	4 Años
10.04.01.24	REEMBOLSO DEL COSTE DE LAS GARANTÍAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
10.04.01.25	APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS (DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS).	DESESTIMATORIO	7 Meses
10.04.01.26	SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACTOS DE RECAUDACIÓN.	ESTIMATORIO	6 Meses
10.04.01.27	COMPENSACIÓN DE DEUDAS Y CRÉDITOS (DE OFICIO).	CADUCIDAD	6 Meses
10.04.01.28	COMPENSACIÓN DE DEUDAS Y CRÉDITOS (A INSTANCIA DE PARTE).	DESESTIMATORIO	6 Meses
10.04.01.29	REINTEGRO DE PAGOS INDEBIDOS.	CADUCIDAD	3 Meses
10.04.01.30	REINTEGRO DE SUBVENCIONES.	CADUCIDAD	12 Meses
10.04.01.31	RECAUDACIÓN DE MULTAS.	CADUCIDAD	3 Meses
10.04.01.32	APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO REINTEGRO DE SUBVENCIONES.	DESESTIMATORIO	1 Mes
10.04.01.33	APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS DE MULTAS.	DESESTIMATORIO	1 Mes
10.04.01.34	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN DE MULTAS.	DESESTIMATORIO	10 Días hábiles
10.04.01.35	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES.	DESESTIMATORIO	10 Días hábiles
10.04.01.36	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE DATOS.	CADUCIDAD	6 Meses
10.04.01.37	PROCEDIMIENTO INICIADO MEDIANTE DECLARACIÓN.	CADUCIDAD	6 Meses
10.04.01.38	PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE VALORES.	CADUCIDAD	6 Meses
10.04.01.39	PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA.	CADUCIDAD	6 Meses
10.04.01.40	PROCEDIMIENTO FRENTE A LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS, SUBSIDIARIOS Y SUCESORES.	CADUCIDAD	4 Años
10.04.01.41	DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE ACTOS DICTADOS EN MATERIA TRIBUTARIA (DE OFICIO).	CADUCIDAD	1 Año
10.04.01.42	DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE ACTOS DICTADOS EN MATERIA TRIBUTARIA (A INSTANCIA DE PARTE).	DESESTIMATORIO	1 Año
10.04.01.43	DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE ACTOS DICTADOS EN MATERIA TRIBUTARIA.	CADUCIDAD	3 Meses
10.04.01.44	REVOCACIÓN DE ACTOS DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES.	CADUCIDAD	6 Meses
10.04.01.45	PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES (DE OFICIO).	CADUCIDAD	6 Meses
10.04.01.46	PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES (A INSTANCIA DE PARTE).	DESESTIMATORIO	6 Meses
10.04.01.47	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA TRIBUTARIA.	CADUCIDAD	6 Meses
10.04.01.48	PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS (DE OFICIO).	CADUCIDAD	6 Meses
10.04.01.49	PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS (A INSTANCIA DE PARTE).	DESESTIMATORIO	6 Meses
10.04.01.50	RECURSO DE REPOSICIÓN.	DESESTIMATORIO	1 Mes
10.04.01.51	RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.	DESESTIMATORIO	1 Año
10.04.01.52	CONSULTAS TRIBUTARIAS ESCRITAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
10.04.01.53	PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN ENTIDADES COLABORADORAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
10.04.02.03	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN.	ESTIMATORIO	12 Meses

* La interrupción injustificada del procedimiento inspector por no realizar actuación alguna durante más de seis meses por causas no imputables al obligado tributario o el incumplimiento del plazo de duración del procedimiento no determinará la caducidad del procedimiento, que continuará hasta su terminación, ... (Art. 150.2 Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria).

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de “Granja de Protección Sanitaria Especial” a la explotación porcina “Palazuelo”, del término municipal de Mérida con nº de registro 083/BA/0091 a nombre de Agropecuaria Vegas Altas, S.L.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “PALAZUELO”, propiedad de AGROPECUARIA VEGAS ALTAS, S.L., situada en el término municipal de Mérida, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 083/BA/0091.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 4 de febrero de 2005.

El Director General de Explotaciones Agrarias,
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 192, de 22 de noviembre de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo nº 185/2004.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 185/2004, promovido por el Procurador Sr. Mena Velasco, en nombre y

representación de MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 16.6.2004 por la que se inadmite reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en el vehículo de su asegurado, al cruzarse un ciervo cuando circulaba por la carretera cv-109 (Jaraicejo-Monroy), formulada ante la referida Consejería por importe de 1.945,13 €.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 192 de 22 de noviembre de 2004, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 185 de 2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales DON LUIS MENA VELASCO, en nombre y representación de MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, S.A., contra la resolución de dicha Consejería de fecha 16.6.2004 por la que se inadmite reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en el vehículo de su asegurado, al cruzarse un ciervo cuando circulaba por la carretera cv-109 (Jaraicejo-Monroy), formulada ante la referida Consejería por importe de 1.945,13 €, ANULAMOS la misma por no ser ajustadas a Derecho y CONDENAMOS a la Administración Autonómica demandada a abonar a MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, S.A. la suma de 1.945,13 €, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 7 de febrero de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016385.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en euros: 181.437,00.

Presupuesto en pesetas: 30.188.577.

Finalidad: Ampliación subest. "Fregenal" consistente en 2 salidas de línea de 15 Kv. e instalación de un nuevo edificio en Ctra. Fregenal, s/n. en TM. de Fregenal de la Sierra.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016385.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 31 de enero de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 167, de 18 de octubre de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado 143/2004.

En el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado número 143/2004, promovido por el Procurador

D. José Luis Riesco Martínez, en nombre y representación de los recurrentes, D. Esteban Domínguez Sánchez y D^a María del Carmen González García, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos por su hijo, Javier Domínguez González, en accidente escolar el día 14 de mayo de 2001 en el Colegio Público "La Paz", de Guijo de Granadilla.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 167/2004, de 18 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Mérida, de acuerdo con la rectificación de error material en la cantidad efectuada a través del Auto de 9 de noviembre de 2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Esteban Domínguez Sánchez y Doña María del Carmen González García, representados por el Procurador de los Tribunales Don José Luis Riesco Martínez, contra la desestimación presunta de reclamación por responsabilidad patrimonial presentada ante la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura por daños sufridos por Javier Domínguez González, hijo de los recurrentes, sufridos en accidente escolar el día 14 de mayo de 2001 en el Colegio Público "la Paz" de Guijo de Granadilla, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración Autónoma demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 12.101 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas."

"Que rectificando de oficio el error material en que se ha incurrido al transcribir la cantidad objeto de la indemnización y que ascendía a 12.101 euros, y en su lugar la cantidad a indemnizar debe ser la de 11.131,79 euros, quedando el resto de las disposiciones de la resolución igual."

Mérida, a 8 de febrero de 2005.

El Secretario General de Educación,
ÁNGEL BENITO PARDO

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la comisión de selección y seguimiento de la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 23 de diciembre de 2004 (D.O.E. núm. 1, de 4 de enero de 2005), por la que convocan ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del programa Sócrates de la Unión Europea.

RESUELVO

Único.- Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Ángel Benito Pardo. Ilmo Sr. Secretario General de Educación.

Vocales:

— D. Saturnino González Ceballo. Jefe de Servicio de Coordinación Educativa.

— D^a Otilia Bueno Asensio. Asesora Técnico de la Unidad de Programas Educativos de Cáceres.

— D. Antonio Guillén Cumplido. Asesor Técnico de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz.

— D^a M^a Ángeles Fernández Barbero. Técnico de la Secretaría General de Educación.

— D. Fernando Román Valenzuela Mateos. Técnico de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

— D^a María del Carmen Sánchez Sánchez. Inspectora del Servicio de Inspección Educativa.

— D^a María Teresa Macías Puig. Asesora Técnico del C.P.R.

Secretaria:

— D^a Carmen Palacios Sánchez. Funcionaria de la Secretaría General de Educación.

Mérida, 10 de febrero de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 78/2005 seguido a instancias de Laura Esperanza Fernández-Borella García, sobre “Resolución de la Comisión de Selección de Inglés de 9 de agosto de 2004, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria”.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Abreviado nº 78/2005, seguido a instancias de Laura Esperanza Fernández-Borella García, sobre Resolución de la Comisión de Selección de Inglés de 9 de agosto de 2004, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de febrero de 2005.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 266/2004 seguido a instancias de Eva María Macías Martín sobre “Resolución por la que se publica la relación definitiva de aspirantes de las listas de espera en el proceso de selección para actividades formativas complementarias, convocadas por Orden de 18 de marzo de 2004”.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, se hace

pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Abreviado nº 266/2004, seguido a instancias de Eva María Macías Martín, sobre “Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes de las listas de espera en el proceso de selección para actividades formativas complementarias, convocados por Orden de 18 de marzo de 2004”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de febrero de 2005.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 96/2005 seguido a instancias de Alfonso Gil Soto sobre “Resolución de la Comisión de Selección de Geografía e Historia, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso en dicha especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 26 de marzo de 2004”.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Ordinario nº 96/2005, seguido a instancias de Alfonso Gil Soto, sobre “Resolución de la Comisión de Selección de Geografía e Historia, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso en dicha especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 26 de marzo de 2004”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal, en el

plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de febrero de 2005.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia, dictada el 16 de diciembre de 2004, por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 124/2003.

En el recurso contencioso-administrativo nº 124/2003, interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Enrique Mayor-domo Gutiérrez en nombre y representación del recurrente “Industrias Panaderas Extremeñas, S.A.”, siendo demandada la Junta de Extremadura, representada por el Sr. Letrado de la Comunidad, recurso que versa sobre la Resolución del Director General de Salud Pública, de 23 de septiembre de 2002, recaída en el expediente nº 10/2002, por la cual, y al entenderse responsable la citada industria de una falta grave en materia de salud pública, confirmada por resolución que estima el recurso de alzada y que sancionó al recurrente con una multa de 3.005,56 euros, ha recaído sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO

Proceder a la ejecución de la sentencia dictada el 16 de diciembre de 2004, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el

recurso nº 124/2003, llevado a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLO: Estimar el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Enrique Mayordomo Gutiérrez en nombre y representación del recurrente Industrias Panaderas Extremeñas, S.A. contra la Resolución de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, de 25 de noviembre de 2002, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de septiembre de 2002, del Director General de Salud Pública, que impuso a la recurrente la sanción de multa de 3.005,56 euros, como autora de una falta grave en materia de salud pública, acto administrativo que anula por no estar ajustado a Derecho”.

Mérida, 14 de enero de 2005.

El Director General de Consumo y Salud Comunitaria,
PEDRO GARCÍA RAMOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 18 de febrero de 2005 por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta y las bases comunes, específicas y de determinación autonómica por las que han de regirse los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, determina, en su artículo 13, que el Ministerio para las Administraciones Públicas, en coordinación con las Comunidades Autónomas, aprobará el modelo de convocatoria conjunta con determinación de las bases comunes de los concursos. Éstas, junto a las específicas que establezcan las Corporaciones Locales, y de determinación autonómica, constituirán las bases por las que han de regirse estos concursos, que serán convocados por los Presidentes de las Corporaciones Locales y publicados simultáneamente por el órgano competente de las Comunidades Autónomas.

Por su parte la disposición final segunda autoriza al Ministerio para las Administraciones Públicas para dictar las disposiciones

necesarias para la aplicación y desarrollo del mencionado Real Decreto.

En cumplimiento de dicha autorización y, una vez efectuada la preceptiva coordinación con las Comunidades Autónomas, el Ministerio para las Administraciones Públicas, mediante Orden de 8 de septiembre de 1994, aprobó el modelo de convocatoria conjunta y las bases comunes por las que se regirán los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Corporaciones Locales, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

ORDENO:

Artículo único.- Dar publicidad a la convocatoria conjunta, a las bases comunes, a las bases específicas aprobadas por las respectivas Corporaciones Locales, y a los méritos de determinación autonómica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por las que se regirán los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, incluidas a continuación.

Mérida, a 18 de febrero de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

BASES COMUNES DE CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto), de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (Boletín Oficial del Estado del 9 de julio), en la Orden de 10 de agosto de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 12), por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en la Orden de 8 de septiembre de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 9), esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Corporaciones Locales en esta Comunidad Autónoma, reservados a funcionarios

de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.- Puestos.

Se ofrecen en este concurso los puestos vacantes reservados a habilitados nacionales de las Corporaciones cuyos presidentes han aprobado las bases específicas, que forman parte integrante de la relación de puestos de trabajo de la entidad local correspondiente, y han efectuado la correspondiente convocatoria de concurso ordinario.

Segunda.- Participación.

1.- Los funcionarios con habilitación de carácter nacional así como los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición Transitoria Primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, podrán concursar a los puestos de trabajo que se ofrecen, en los términos siguientes:

- los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior;
- los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada;
- los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría-Intervención;
- los Secretarios de Ayuntamientos “a extinguir”, a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes;
- los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención;
- los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2.- Los funcionarios con nombramiento provisional y los que se hallen en expectativa de nombramiento están obligados a concursar a la totalidad de puestos ofertados en su Subescala y categoría. También lo están quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias a que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, los que hubieran cesado en la situación de servicios especiales y no tuvieran reserva de plaza, y los que hayan promocionado a la categoría superior en los términos del artículo 24.2 del mismo Real Decreto.

3.- No podrán concursar:

- a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.
- b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el periodo a que se extienda la destitución.
- c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3,c) y d), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.
- d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20,1,f), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera.- Documentación y plazo para participar.

1.- En el plazo de quince días naturales a partir de la publicación conjunta de este concurso en el “Boletín Oficial del Estado”, los funcionarios con habilitación de carácter nacional que deseen tomar parte en el mismo dirigirán a las Corporaciones Locales a cuyos puestos concursen, la siguiente documentación:

— “Solicitud de participación” comprensiva de la declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y

— Documentación acreditativa, en su caso, del conocimiento de la lengua y los méritos de determinación autonómica para los puestos situados en las Comunidades Autónomas que los tengan incluidos en la convocatoria así como los específicos de cada puesto en los términos que se indican en el Anexo III).

2.- Los concursantes a dos o más puestos presentarán solicitud (y documentación acreditativa del conocimiento de la lengua y méritos de determinación autonómica) en todas las Corporaciones que soliciten puestos. Asimismo, los concursantes a dos o más puestos presentarán en idéntico plazo de 15 días naturales orden de prelación de adjudicaciones ante la Subdirección General de Función Pública Local (Registro de Entrada de documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas, Plaza de

España nº 17.- 28071.- Madrid). El orden de prelación habrá de ser único y comprensivo de la totalidad de puestos solicitados, y único asimismo si se concurra a una o varias Subescalas y categorías. La formulación de orden de prelación, cuyo único objeto es evitar la adjudicación simultánea de varios puestos a un mismo concursante, no sustituirá a la solicitud de participación dirigida a cada Corporación Local.

En el supuesto de solicitar puestos en Corporaciones Locales del País Vasco, los concursantes remitirán a la Diputación Foral respectiva, copia de la hoja de prelación.

3.- La “solicitud de participación” y la “hoja de prelación de adjudicaciones”, habrán de presentarse con arreglo a los modelos que se adjuntan en los Anexos I y II.

4.- Los requisitos exigidos así como los méritos alegados deberán reunirse a la fecha de la Resolución de publicación de la convocatoria conjunta.

Cuarta.- Méritos de determinación Autonómica.

F. Méritos de determinación autonómica de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA.- (Decreto 6/1995, de 21 de febrero).

Méritos:

1.1. La experiencia profesional, consistente en el desempeño de un puesto de trabajo en las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en situación de servicios en Comunidades Autónomas, o en las Entidades Locales sitas en su territorio, que implique el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.

1.2. Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos, superados, homologados o reconocidos por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura a los efectos de este artículo, y que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.

1.3. La actividad docente, dirigida a la enseñanza de las materias sobre normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, organización territorial, régimen local y urbanismo que incida en la legislación Autonómica, en cursos organizados por la Comunidad Autónoma de Extremadura o en colaboración con ésta, por Universidades, Centro de Enseñanza Superior o en el Instituto Nacional de Administración Pública.

1.4. Las publicaciones en materia relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Valoración de los méritos.

2.1. Servicios prestados se valorarán, hasta un máximo de 1,40 puntos, del modo siguiente:

- Servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionario de la misma, en puestos de trabajo reservados a los grupos A o B: 0,03 ptos./mes.

- Servicios prestados en las Entidades Locales de Extremadura en puestos de trabajo; de la misma categoría y subescala en la que se concurra: 0,03 ptos./mes; de otras subescalas: 0,03 ptos./mes.

2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán, en función del nivel académico del curso, hasta un máximo de 1,00 punto, con exclusión de los que formen parte del curso selectivo, del modo siguiente:

Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura, a los efectos de este artículo.

La puntuación de cada curso, dentro de una escala de 0,10 a 0,60 se establecerá en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas a los funcionarios habilitados de carácter nacional, el grado de dificultad del curso, el número de horas lectivas, nunca inferior a 15, y el sistema de evaluación.

Las convocatorias de cursos formuladas por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este artículo. En caso de no indicar la convocatoria la puntuación otorgada, estos cursos se puntuarán según los criterios de valoración regulados en la Orden de 10 de agosto de 1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sin superar la puntuación máxima de 0,60 puntos a que se refiere el número anterior.

2.3. Actividad docente.

La actividad docente se valorará hasta un máximo de 0,30 puntos, en función del carácter introductorio o de especialización

de los cursos impartidos, del nivel elemental, grado medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia impartida.

2.4. Publicaciones.

Las publicaciones se valorarán hasta un máximo de 0,30 puntos en función del carácter divulgador o científico, de la extensión, la edición como monografía o artículo en revistas especializadas y cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo publicado.

2.5. Procedimiento de acreditación de méritos.

Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación del certificado correspondiente, la copia debidamente compulsada o la publicación a que hiciera referencia.

2.6. Valoración de los méritos por el Tribunal.

El Tribunal de valoración del concurso comprobará y valorará los méritos alegados de acuerdo con las reglas y las puntuaciones establecidas en este Decreto y normas de desarrollo.

2.7. La Dirección General de la Función Pública podrá homologar a estos efectos cursos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, siempre que se acrediten suficientemente por el solicitante los requisitos exigidos e igualmente en tanto se desarrolla la estructura y organización del centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura, los cursos de formación y perfeccionamiento sobre normativa autonómica de Extremadura y especialidades de su organización, impartidos por Universidades y Centros de Enseñanza Superior se efectuará por la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

Quinta.- Méritos específicos.

Los méritos específicos para cada puesto de trabajo, son los que se detallan en el Anexo III.

Sexta.- Valoración de méritos.

1.- El Tribunal de valoración comprobará, la concurrencia en los concursantes de los requisitos que figuren en la convocatoria, excluyendo a quienes no los reúnan. A continuación puntuará, respecto de los no excluidos, los méritos del siguiente modo:

— méritos generales, hasta un máximo de 19,50 puntos, según la relación individualizada de méritos generales de los habilitados nacionales aprobada a la fecha de la presente resolución sin que

sea posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal;

— méritos específicos, hasta un total de 7,50 puntos, y méritos de determinación autonómica, hasta un total de 3 puntos, con base en la documentación acreditativa aportada por los concursantes;

— respecto de los puestos en que no existan baremos de méritos específicos, el tribunal asignará únicamente la puntuación de méritos generales y los de determinación autonómica.

2.- El Tribunal podrá celebrar, si lo prevé la convocatoria específica respectiva, entrevista con concursante o concursantes que considere conveniente, para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica. La fecha y hora de celebración de la entrevista será notificada a los afectados por el tribunal al menos con seis días de antelación a su celebración.

3.- En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquél que hubiera obtenido mayor puntuación en méritos específicos. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos de determinación autonómica tenga más alta puntuación. De persistir éste, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo.

Séptima.- Propuesta de resolución.

Efectuadas por el Tribunal la exclusión, puntuación final y priorización de concursantes, elevará al Presidente de la Corporación propuesta de resolución comprensiva de todos los no excluidos y sus puntuaciones ordenados de mayor a menor. Asimismo elevará relación fundada de excluidos.

Octava.- Resolución.

1.- El Presidente de la Corporación resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración.

Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos y comprender, por orden de puntuación, a la totalidad de los concursantes no excluidos.

2.- La resolución del concurso será remitida a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones

Públicas dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Las Corporaciones Locales del País Vasco, en lugar de la resolución del concurso, formularán propuestas de nombramiento y las remitirán a la respectiva Institución Foral dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

4.- Las Instituciones Forales del País Vasco procederán a la resolución del concurso y a su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma que la enviará a la Dirección General de la Función Pública.

Novena.- Coordinación de nombramientos.

1.- La Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, transcurrido el plazo a que se refiere la base anterior, procederá a efectuar la coordinación de las resoluciones coincidentes a favor de un mismo concursante, con adjudicación final de puestos, atendiendo al orden formulado por los interesados en la hoja de prelación y a la puntuación obtenida en cada uno de los puestos afectados.

2.- Respecto de los puestos del País Vasco, el órgano competente de la Comunidad Autónoma y la Dirección General de la Función Pública efectuarán la coordinación precisa para evitar los nombramientos múltiples en puestos adjudicados simultáneamente a un mismo concursante en el País Vasco y en otras Comunidades Autónomas.

Décima.- Formalización de nombramientos.

De acuerdo con el resultado de la coordinación en los casos de adjudicaciones múltiples y de las resoluciones de las Corporaciones en los restantes, la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, procederá a formalizar los nombramientos, a su envío a las Comunidades Autónomas y a su publicación en el plazo de un mes, en el "Boletín Oficial del Estado".

Undécima.- Plazo posesorio.

1.- El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

2.- Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los correspondientes nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado". Si el destino obtenido comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3.- Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que hayan de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública.

Duodécima.- Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

Decimotercera.- Cese y toma de posesión.

La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes, serán comunicadas a la Dirección General de Función Pública y a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

Decimocuarta.- Recursos.

Los actos administrativos de los Tribunales de Valoración podrán ser impugnados conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 114 y en la Disposición Adicional novena de la citada Ley, los actos del Presidente de la Corporación, y los del Director General de la Función Pública en su actividad de coordinación, ponen fin a la vía administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE CONCURSO ORDINARIO (1)

I. DATOS PERSONALES		
Apellidos		
Nombre	D.N.I.	N.R.P.
Domicilio (a efectos notificación y comunicaciones):		
Calle y número		
Código postal y localidad		
Provincia		Teléfono
II. DATOS PROFESIONALES		
Subescala (2)	Categoría	
Situación administrativa en que se encuentre el concursante		
Destino actual		
Forma y fecha de nombramiento en el destino actual (3)		
III. DATOS DEL PUESTO AL QUE SE CONCURSA		
Entidad Local en que radica el puesto		
Provincia		
Denominación del puesto		

Solicita tomar parte en el concurso ordinario de traslado para Habilitados de carácter nacional, publicado por Resolución de fecha _____ de la Dirección General de cooperación Local al puesto de trabajo arriba indicado, declarando no estar incurso en ninguna de la causas de exclusión indicadas en la base segunda de las comunes, y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar, fecha y firma

Sr. Presidente de la Corporación Local de.....

(1) Enviar una solicitud al Presidente de cada Corporación Local cuyo puesto se solicite en el concurso. Acompañar, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma y la documentación acreditativa de los méritos específicos y de determinación autonómica alegados.

(2) Cumplimentar solo la Subescala que faculta para concursar al puesto a que se refiere la presente solicitud.

(3) Definitivo o provisional.

DORSO QUE SE CITA**Documentación que se acompaña**

A. Del Conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma respectiva.

B. De los méritos específicos.

C. De los méritos de determinación autonómica.

ANEXO II

MODELO DE
ORDEN DE PRELACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS (1)

I. DATOS PERSONALES		
Apellidos		
Nombre	D.N.I.	N.R.P.
Domicilio (a efectos de notificaciones y comunicaciones):		
Calle y número		
Código Postal y Localidad		
Provincia		Teléfono
II. DATOS PROFESIONALES		
Subescala/s y categoría/s a que se concursa		
Situación administrativa en que se encuentra el concursante		
Destino actual		
Forma y fecha de nombramiento en el destino actual (2)		

Habiendo solicitado tomar parte simultáneamente en distintos concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicados conjuntamente por Resolución de la Dirección General de Cooperación Local de fecha....., formula ante esa Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la base tercera, 2, de las bases generales de la presente convocatoria, el siguiente orden de prelación para el supuesto de que le fueran adjudicados dos o más de los solicitados:

Nº de orden	(3) Código	Corporación y Provincia	Nombre del puesto
1º			
2º			
3º			
4º			
5º (4)			

Fecha y firma

Ilma. Sra. Subdirectora General de Función Pública Local
(Registro de Entrada de documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas, Plaza de España, 17. 28071.-
Madrid)

(1) Enviar un solo modelo de orden de prelación que incluya todos los puestos solicitados tanto en concurso ordinario como unitario.

(2) Definitivo o provisional

(3) Dicho código es el número que aparece junto a la denominación del puesto en el apartado B) de esta convocatoria.

(4) Añádanse cuantos números sean precisos en función de la extensión que se desee dar a la prelación.

ANEXO III

- Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Ahillones (Badajoz).
- Población al 31 de diciembre: inferior a 2.000 habitantes.
- Denominación del puesto: Secretaría Clase 3ª.
- Subescala: Secretaría Intervención.
- Nivel de Complemento de Destino: 26.
- Complemento Específico: 0 euros/año.
- ¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No
- Méritos específicos:

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en la Orden de 10 de agosto de 1994, y de los méritos de determinación autonómica establecidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Decreto 6/1995, de 21 de febrero, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos.

1.- Cursos de formación y perfeccionamiento genéricos:

1.1.- Se valorarán hasta un máximo de 2,5 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general o sectorial que, teniendo por objeto de formación en alguna de las funciones propias del puesto de trabajo que tengan relación directa con las peculiaridades y características de la Corporación, impartidos por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales de las Comunidades Autónomas, por la Diputación Provincial o la Federaciones de municipios y provincias españolas y extremeñas, en el ámbito del Plan de Formación continua en las Administraciones Públicas.

La valoración de cada curso se efectuará de la siguiente manera:

- 1.- Curso en materia presupuestarias y contables para Administración Local. Se valorará a partir de 40 horas: 0,40 puntos.
- 2.- Curso en materia de contratación administrativa en la esfera local. Se valorará a partir de 30 horas: 0,3 puntos. Hasta un máximo de 0,3 puntos.
- 3.- Curso en materia de “personal y gestión de nóminas”. Se valorará a partir de 40 horas: 0,40 puntos.
- 4.- Curso en materia de urbanismo para pequeños municipios. Se valorará a partir de 30 horas: 0,5 puntos.
- 5.- Curso en materia de “desarrollo local”. Se valorará a partir de 30 horas: 0,3 puntos.

6.- Curso en materia de “Legislación de la Comunidad Autónoma de interés para el municipio”, de al menos 30 horas: 0,6 puntos.

2.- Experiencia en servicios prestados:

Servicios prestados como funcionario de habilitación de carácter nacional en propiedad, interino, provisional, en comisión de servicio o acumulado, con arreglo a la siguiente escala, hasta un máximo de 3 puntos.

- a) En entidades locales con población de 2.001 a 3.000 habitantes: 0,40 puntos/año. Hasta un máximo de 0,40 puntos.
- b) En entidades locales con población de 1 a 1.000 habitantes: 1,20 puntos/año. Hasta un máximo de 1,80 puntos.
- c) Por servicios como funcionario de habilitación nacional en entidades locales, con experiencia en la gestión y liquidación de presupuesto, de 601.013,00 euros y hasta 1.502.530,00 euros: 0,80 puntos/año. Hasta un máximo de 0,80 puntos.

3.- Aptitudes para el puesto de trabajo:

Por titulación de licenciado en Derecho: 2 puntos.

Valoración y acreditación de méritos:

- 1) Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente cotejadas.
- 2) Los cursos sólo se valorarán si fueron convocados u organizados por la Universidad, institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios, u otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados por los institutos docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios, o por la Universidad.
- 3) Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogas, no podrán ser objeto de valoración. Los seminarios sólo se valorarán si se acredita que tienen la misma naturaleza y metodología que los cursos.
- 4) Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de prestación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

— ¿Ha acordado el Tribunal la realización de entrevista? No

— Composición del Tribunal.

Titulares

Presidente: D. Antonio Vizueté Rangel

Vocal: D^a Gabriela Candilejo Fortes

Vocal: D. Julio Carlos Marchirant Montanero

Vocal: D^a Estrella Blanco Galea

Vocal-Secretario: D. Alberto Gil García

Suplentes

Presidente: D. Santiago Izquierdo Martín

Vocal: D. Rosendo Durán Barragán

Vocal: D^a Ana Esther Gil Trejo

Vocal-Secretario: D. José Antonio Ledesma Mestre

— Fecha aprobación bases: 28 de enero de 2005

— Fecha de convocatoria: 28 de enero de 2005

— Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz).

— Población al 31 de diciembre: superior a 2.000 habitantes

— Denominación del puesto: Intervención Clase Segunda

— Subescala: Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada

— Nivel de Complemento de Destino: 26

— Complemento Específico: 3.606,07 euros/año

— ¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No

— Méritos específicos:

I.- Cursos de formación y perfeccionamiento genéricos de: Informática, Función Pública, Contabilidad, Contratación, Bienes y Servicios, Lenguaje Administrativo, Derecho de Sociedades y Derecho Comunitario: 2,50 puntos máximo. La valoración de los cursos se efectuará en función de su duración, con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 ó más horas: 1 punto

b) De 75 ó más horas: 0,75 puntos

c) De 50 ó más horas: 0,50 puntos

d) De 25 ó más horas: 0,25 puntos

II.- Cursos de formación y perfeccionamiento específicos de: Municipios con actuaciones en Turismo Rural, Municipios con problemática urbanística, de agua, de montes públicos, zonas rurales y curso de responsabilidad civil: 2 puntos máximo.

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 ó más horas: 1 punto

b) De 75 ó más horas: 0,75 puntos

c) De 50 ó más horas: 0,50 puntos

d) De 25 ó más horas: 0,25 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento genérico y específico únicamente se valorarán los impartidos por:

Genéricos: Por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados por los Institutos o Escuelas oficiales de formación de funcionarios, o por la Universidad.

Específicos: Por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas o por Centros Oficiales reconocidos.

III.- Aptitudes para el puesto de trabajo

Se valorará el trabajo desarrollado en puesto de trabajo relacionado con Administración Local o que guarden similitud con el contenido técnico del puesto convocado, hasta un máximo de 2 puntos.

IV.- Título de Licenciado en Económicas o Empresariales: 1 punto.

— ¿Ha acordado el Tribunal la realización de entrevista? Sí.

— Previsiones sobre pago por gastos de desplazamiento que origine la entrevista? No

— Composición del Tribunal:

Titulares

Presidente: D. Julio Domínguez Merino

Vocal: D^a Estrella Blanco Galeas

Vocal-Secretario: D. Antonio Jesús Santibáñez Fernández

Suplentes:

Presidente: D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

Vocal: D. Bernabé Esteban Ortega

Vocal-Secretario: D^a M^a del Pilar Santibáñez Fernández

— Fecha aprobación bases: 17 de enero de 2005

— Fecha de convocatoria: 18 de enero de 2005

— Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz).

— Población al 31 de diciembre: superior a 2.000 habitantes

— Denominación del puesto: Secretaría Clase Segunda

— Subescala: Secretaría, Categoría Entrada

— Nivel de Complemento de Destino: 26

— Complemento Específico: 3.606,07 euros/año

— ¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No

— Méritos específicos:

I.- Cursos de formación y perfeccionamiento genéricos de: Informática, Función Pública, Contabilidad, Contratación, Bienes y Servicios, Lenguaje Administrativo, Derecho de Sociedades y Derecho Comunitario: 2,50 puntos máximo. La valoración de los cursos se efectuará en función de su duración, con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 ó más horas: 1 punto

b) De 75 ó mas horas: 0,75 puntos

c) De 50 ó más horas: 0,50 puntos

d) De 25 ó más horas: 0,25 punto

II.- Cursos de formación y perfeccionamiento específicos de: Municipios con actuaciones en Turismo Rural, Municipios con problemática urbanística, de agua, de montes públicos, zonas rurales y curso de responsabilidad civil: 2 puntos máximo.

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 ó más horas: 1 punto

b) De 75 ó mas horas: 0,75 puntos

c) De 50 ó más horas: 0,50 puntos

d) De 25 ó más horas: 0,25 puntos

Los cursos de formación y perfeccionamiento genérico y específico únicamente se valorarán los impartidos por:

Genéricos: Por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados por los Institutos o Escuelas oficiales de formación de funcionarios, o por la Universidad.

Específicos: Por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas o por Centros Oficiales reconocidos.

III.- Aptitudes para el puesto de trabajo.

Se valorará el trabajo desarrollado en puesto de trabajo relacionado con Administración Local o que guarden similitud con el contenido técnico del puesto convocado, hasta un máximo de 2 puntos.

IV.- Título de Licenciado en Derecho: 1 punto.

— ¿Ha acordado el Tribunal la realización de entrevista? Sí

— Previsiones sobre pago por gastos de desplazamiento que origine la entrevista? No

— Composición del Tribunal:

Titulares:

Presidente: D. Julio Domínguez Merino

Vocal: D^a Estrella Blanco Galeas

Vocal-Secretario: D. Antonio Jesús Santibáñez Fernández

Suplentes:

Presidente: D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

Vocal: D. Bernabé Esteban Ortega

Vocal-Secretario: D^a M^a del Pilar Santibáñez Fernández

— Fecha aprobación bases: 17 de enero de 2005

— Fecha de convocatoria: 18 de enero de 2005

— Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Badajoz).

— Población al 31 de diciembre: superior a 2.000 habitantes

— Denominación del puesto: Intervención Clase Segunda

— Subescala: Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada

— Nivel de Complemento de Destino: 24

— Complemento Específico: 4.107,13 euros/año

— ¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No

— Méritos específicos: No

— ¿Ha acordado el Tribunal la realización de entrevista? Sí

— Previsiones sobre pago por gastos de desplazamiento que origine la entrevista? No.

— Composición del Tribunal:

Titulares:

Presidente: D. Juan Antonio Barrios García

Vocal: D^a Estrella Blanco Galeas

Vocal-Secretario: D. Fco. Javier Martín del Corral

Suplentes:

Presidente: D. Juan Antonio Hipólito Herrera

Vocal: D. Bernabé Esteban Ortega

Vocal-Secretario: D. Pedro José García Flores

- Fecha aprobación bases: 11 de enero de 2005
- Fecha de convocatoria: 12 de enero de 2005
- Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Badajoz).
- Población al 31 de diciembre: superior a 2.000 habitantes
- Denominación del puesto: Secretaría Clase Segunda
- Subescala: Secretaría, Categoría Entrada
- Nivel de Complemento de Destino: 24
- Complemento Específico: 4.107,13 euros/año
- ¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No
- Méritos específicos: No
- ¿Ha acordado el Tribunal la realización de entrevista? Sí
- Previsiones sobre pago por gastos de desplazamiento que origine la entrevista? No

Composición del Tribunal:

Titulares:

Presidente: Don Juan Antonio Barrios García

Vocal: Doña Estrella Blanco Galeas

Vocal-Secretario: Don Fco. Javier Martín del Corral

Suplentes:

Presidente: Don Juan Antonio Hipólito Herrera

Vocal: Don Bernabé Esteban Ortega

Vocal-Secretario: Don Pedro José García Flores

- Fecha aprobación bases: 11 de enero de 2005
- Fecha de convocatoria: 12 de enero de 2005.
- Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Valverde de Leganés (Badajoz).
- Población al 31 de diciembre: superior a 2.000 habitantes
- Denominación del puesto: Secretaría Clase Tercera
- Subescala: Secretaría-Intervención

— Nivel de Complemento de Destino: 26

— Complemento Específico: 8.400,00 euros/año.

— ¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No

— Méritos específicos:

1.- Experiencia profesional:

a) Por servicios prestados en el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, 0,20 puntos por mes completo, con un máximo de 4 puntos.

b) Por desempeño del puesto de Secretaría-Intervención en cualquier otra Corporación de idéntica categoría a la del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, durante al menos 5 años, con un máximo de 2 puntos, conforme a la escala siguiente:

- Desde 5 años y hasta menos de 10 años: 0,05 puntos al año
- Desde 10 años y hasta menos de 15 años: 0,075 puntos al año.
- Más de 15 años: 2 puntos

2.- Curso de formación y perfeccionamiento genéricos: Se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general o sectorial que, teniendo por objeto de formación alguna de las funciones propias del puesto de trabajo que tengan relación directa con las peculiaridades y características de la Corporación y que hayan sido impartidos por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, por la Diputación de Badajoz o por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

3.- Valoración y acreditación de méritos:

- Cursos en materia relacionada con La Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) de al menos 10 horas lectivas: 0,15 puntos por crédito o 10 horas.
- Curso en materia relacionada con la Contabilidad Pública Local, de al menos 10 horas lectivas: 0,15 puntos por crédito o 10 horas.
- Curso en materia relacionada con Técnicas Presupuestarias y Contables en la Administración Local bajo Windows de al menos 10 horas lectivas: 0,15 puntos por crédito o 10 horas.
- Curso en materia relacionada con la Ejecución del Contrato de Obra Pública en el ámbito de las Corporaciones Locales de al menos 10 horas lectivas: 0,15 puntos por crédito o 10 horas.
- Curso en materia relacionada con el Padrón Municipal de Habitantes de al menos 10 horas lectivas: 0,15 puntos por crédito o 10 horas.

4.- Forma de acreditar los méritos específicos:

- Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente cotejadas.
 - Sólo se valorarán aquellos méritos computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.
 - Los méritos referidos a la experiencia profesional mediante certificado oficial de la Entidad Local donde se han prestado los servicios.
- ¿Ha acordado el Tribunal la realización de entrevista? No
- Previsiones sobre pago por gastos de desplazamiento que origine la entrevista? No

Composición del tribunal:

Titulares:

Presidente: D. Baldomero Jimeno Torres
 Vocal: D^a Estrella Blanco Galeas
 Vocal-Secretario: D^a Ana Gallardo Ezpeleta

Suplentes

Presidente: D. Antonio Torres Álvarez
 Vocal: D. Bernabé Esteban Ortega
 Vocal-Secretario: D^a. Socorro Mateos Chávez

- Fecha aprobación bases: 7 de febrero de 2005
 - Fecha de convocatoria: 7 de febrero de 2005.
 - Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Casar de Palomero (Cáceres).
 - Población al 31 de diciembre: inferior a 2.000 habitantes
 - Denominación del puesto: Secretaría Clase Tercera
 - Subescala: Secretaría Intervención
 - Nivel de Complemento de Destino: 24
 - Complemento Específico: 9.200,44 euros/año
 - ¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No
 - Méritos específicos: no hay ninguno
 - ¿Ha acordado el Tribunal la realización de entrevista? Sí
 - Previsiones sobre pago por gastos de desplazamiento que origine la entrevista? No
- Composición del Tribunal:

Titulares:

Presidente: D. Eduardo Béjar Martín

Vocal: D^a María Fátima Moriano Crespo

Vocal: D. Julián Delgado Ortiz

Vocal: D. Juan Blasco Palomo

Vocal: D^a Ana Esther Gil Trejo

Vocal-Secretario: D. Manuel González González

Suplentes:

Presidente: D^a Consuelo Rubio Sánchez

Vocal: D. Juan Ramón Sánchez González

Vocal: D. Isidro Alonso Herrero

Vocal: D. Marcial Martín Sánchez

Vocal-Secretario: D^a Belén Guirau Morales

— Fecha aprobación bases: 13 de enero de 2005

— Fecha de convocatoria: 21 de enero de 2005

— Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Perales del Puerto (Cáceres).

— Población al 31 de diciembre: inferior a 2.000 habitantes

— Denominación del puesto: Secretaría Clase Tercera

— Subescala: Secretaría-Intervención

— Nivel de Complemento de Destino: 26

— Complemento Específico: 6.051,84 euros/año

— ¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No

— Méritos específicos:

a) Por desempeñar o haber desempeñado puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en Municipios sin personal funcionario de escala de Administración General, subescalas administrativa y auxiliar, valorándose hasta un máximo de 2,5 puntos.

b) Por desempeñar o haber desempeñado puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional en municipios con población al menos de 970 habitantes, durante un período al menos de cuatro años: 2,5 puntos (siendo ésta la puntuación máxima a obtener por este concepto).

c) Por desempeñar o haber desempeñado puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional en localidades que gestionen Montes de Utilidad Pública y que sean propiedad de 2 Municipios: 2,5 puntos (siendo ésta la puntuación máxima a obtener por este concepto).

Forma de acreditar los méritos específicos:

1.- Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente cotejadas. La documentación acreditativa de méritos debe ser correcta jurídicamente; no debe admitirse certificación del Alcalde-Presidente sobre los mismos.

2.- Los cursos sólo se valorarán si fueron convocados y organizados por la Universidad, Institutos o Escuelas Oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados por los Institutos o Escuelas Oficiales de formación de funcionarios, o por la Universidad.

3.- Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogo, no deberá ser objeto de valoración. Los seminarios sólo se valorarán si se acredita que tienen la misma naturaleza y metodología que los cursos.

4.- Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

— ¿Ha acordado el Tribunal la realización de entrevista? No

— Composición del Tribunal:

Titulares

Presidente: D. José Luis Perales Crespo

Vocal: D. José Ramón Olmedo Peñaranda

Vocal: D^a Ana Esther Gil Trejo

Vocal-Secretario: D. José Ramón Olmedo Peñaranda

Suplentes

Presidente: D^a Modesta Chorro González

Vocal: D. Félix Montero Valiente

Vocal: D^a Belén Guirau Morales

Vocal-Secretario: D. Félix Montero Valiente

— Fecha aprobación bases: 27 de enero de 2005

— Fecha de convocatoria: 27 de enero de 2005

— Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Zarza de Granadilla (Cáceres).

— Población al 31 de diciembre: inferior a 2.000 habitantes

— Denominación del puesto: Secretaría Clase Tercera

— Subescala: Secretaría Intervención

— Nivel de Complemento de Destino: 26

— Complemento Específico: 8.483,04 euros/año

— ¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No

— Méritos específicos:

1.- Experiencia profesional en la gestión de la Contabilidad Pública Local mediante sistemas informáticos, por los servicios prestados como funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en Ayuntamientos con responsabilidad en la gestión de la Contabilidad Pública Local mediante sistemas informáticos. Se valorarán hasta un máximo de 2,50 puntos a razón de 1,25 puntos por año. Los méritos se acreditarán mediante documentos y certificaciones originales o copias compulsadas de los mismos.

2.- Experiencia profesional en la gestión de Ayuntamientos con zonas declaradas como Conjunto Histórico Artístico, por los servicios prestados como funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en Ayuntamientos con zonas declaradas como Conjunto Histórico Artístico. Se valorarán hasta un máximo de 2,50 puntos a razón de 1,25 puntos por año. Los méritos se acreditarán mediante documentos y certificaciones originales o copias compulsadas de los mismos.

3.- Experiencia profesional en la gestión de Ayuntamientos con Montes de Utilidad Pública con aprovechamientos, por los servicios prestados como funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en Ayuntamientos de con Montes de Utilidad Pública con aprovechamientos. Se valorarán hasta un máximo de 2,50 puntos a razón de 1,25 puntos por año. Los méritos se acreditarán mediante documentos y certificaciones originales o copias compulsadas de los mismos.

— Composición del Tribunal:

Titulares:

Presidente: D. Miguel Ángel González

Vocal: D^a Ana Esther Gil Trejo

Vocal-Secretario: D^a Magdalena Muñoz Cascón

Suplentes:

Presidente: D^a Adoración Paniagua Blanco

Vocal: D^a Belén Guirau Morales

Vocal-Secretario: D. Pedro Manuel Sánchez

— Fecha aprobación bases: 9 de febrero de 2005.

— Fecha de convocatoria: 9 de febrero de 2005.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 35 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 66/2003.

En el recurso contencioso administrativo nº 66 de 2003 promovido por Dña. María Hernández López, Dña. María Manuela Macías Hernández y Dña. Ana María Macías Hernández, siendo demandada la Administración General del Estado y como parte codemandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: “Resoluciones dictadas el 30 de octubre de 2002 por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, estimatorias en parte de las reclamaciones económico administrativas nº 06/301/01, 06/302/01, 06/303/01 formuladas por Dña. María Hernández López, Dña. María Manuela Macías Hernández y Dña. Ana María Macías Hernández, respectivamente, contra las liquidaciones practicadas por los Servicios Fiscales de la Junta de Extremadura en el ámbito del Impuesto de Sucesiones y Donaciones”.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 35, de 18 de enero de 2005 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 66/2003, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que debemos desestimar y desestimamos en lo sustancial el recurso contencioso administrativo interpuesto por Dña. María Hernández López, Dña. María Manuela Macías Hernández y Dña. Ana María Macías Hernández, contra las resoluciones dictadas el 30 de octubre de 2002 por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, que se confirman a salvo del pronunciamiento relativo a la práctica de nueva liquidación por la

Administración previa notificación completa de la comprobación de valores, quien quedará vinculada a dichos efectos por los valores que a los diferentes inmuebles señaló el perito procesal en el informe obrante en estas actuaciones, salvo el correspondiente a la finca al sitio del Cerro del Viento, cuyo valor será el que se declaró en la escritura pública de partición de herencia de 4 de diciembre de 1989, sin costas”.

Mérida, a 10 de febrero de 2005.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 7 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 272/2003.

En el recurso contencioso administrativo nº 272 de 2003 promovido por D. Jesús Enrique Rodríguez González, siendo demandada la Administración General del Estado, y siendo codemandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: “Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de fecha 31 de mayo de 2002, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados”.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 7, de 12 de enero de 2005 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 272/2003, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Jesús Enrique Rodríguez González contra la resolución referida en el

primer fundamento debemos anular y anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho, debiendo en su caso, retrotraerse las actuaciones al momento de practicarse la comprobación de valores, la cual deberá ser suficientemente motivada. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 10 de febrero de 2005.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 27 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 316/2003.

En el recurso contencioso administrativo nº 316 de 2003 promovido por Ponderance 2000, S.L., siendo demandada la Administración General del Estado y como parte codemandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: “Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 29 de noviembre de 2002, reclamación nº 10/00165/02, que declara la inadmisibilidad de la reclamación económico administrativa por haberse interpuesto fuera de plazo”.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 27, de 18 de enero de 2005 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 316/2003, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad mercantil Ponderance 2000, S.L., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 29 de noviembre de 2002, reclamación 10/165/02,

confirmamos la misma por ser ajustada a Derecho. Sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 10 de febrero de 2005.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 6 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 382/2003.

En el recurso contencioso administrativo nº 382 de 2003 promovido por D. Alejandro Campos Cuadrado, siendo demandada la Administración General del Estado y siendo codemandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: “Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de 29 de noviembre de 2002, dictada en la reclamación de esa naturaleza nº 10/00556/00, promovida por el recurrente en impugnación de la diligencia de embargo de cuentas bancarias dictada por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de la Diputación Provincial de Cáceres, como consecuencia del descubierto de la providencia de apremio por impago de la liquidación que por el Impuesto sobre Donaciones le había sido practicada por los Servicios Territoriales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por importe total de 14.943,53 euros”.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 6, de 12 de enero de 2005 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 382/2003, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Alejandro Campos Cuadrado contra la resolución del Tribunal

Económico Administrativo Regional de Extremadura, mencionada en el primer fundamento; debemos anular y anulamos el referido acto por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en consecuencia, se deja sin efectos la diligencia de embargo así como las actuaciones que le sirven de fundamento, declarando la prescripción de la Administración a practicar nueva liquidación con base a nueva valoración de los bienes objeto de tributación a que se refiere el expediente; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales”.

Mérida, a 10 de febrero de 2005.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 451/2003.

En el recurso contencioso administrativo nº 451 de 2003 promovido por la Entidad Recreativos Pacenses, S.L., siendo demandada la Administración General del Estado y la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: “Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de 31 de enero de 2003, dictada en la reclamación de esa naturaleza nº 06/629/02, promovida por la sociedad actora en impugnación de la desestimación presunta de la petición de devolución de ingresos indebidos, efectuada a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la Tasa Fiscal sobre Juego de Suerte, Envite o Azar, correspondiente a los ejercicios de 1998 y 1999, habiéndose declarado el referido Tribunal incompetente para el conocimiento de la reclamación”.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 1, de 10 de enero de 2005 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 451/2003, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por Recreativos Pacenses, S.L., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura mencionada en el primer fundamento; debemos confirmar y confirmamos la desestimación presunta de la devolución de ingresos indebidos reclamados a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la Tasa Fiscal sobre Juegos de Suerte, Envite y Azar correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999, pagada en su día por la recurrente; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a costas procesales”.

Mérida, a 10 de febrero de 2005.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 46 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 900/2003.

En el recurso contencioso administrativo nº 900 de 2003 promovido por D. Francisco Antonio García Gallego y D. Juan Vicente García Gallego, siendo demandada la Administración General del Estado, así como la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: “Resolución del T.E.A.R. de Extremadura, de fecha 28/02/03, recaída en la reclamación nº 06/2724/00, promovida por los recurrentes, sobre Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones”.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 46, de 20 de enero de 2005 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso

contencioso administrativo nº 900/2003, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Antonio y D. Juan Vicente García Gallego contra la resolución dictada el 28 de febrero de 2003 por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, que se confirma por resultar ajustada a Derecho, sin costas”.

Mérida, a 10 de febrero de 2005.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
 JOSÉ MARTÍN MARTÍN

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal eventual de dicho Organismo Autónomo.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 2 de enero de 2002, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud. Siendo necesaria la creación de un nuevo puesto de trabajo eventual que sirva de apoyo técnico a la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud.

Esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE

Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de Personal eventual del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, en el particular de crear un nuevo puesto de trabajo eventual, según figura en Anexo I.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de febrero de 2005.

El Director Gerente del S.E.S.,
 FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

Nº CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	GRUPO	NIVEL	CPL. ESP.
E0033	Coordinador Técnico de Salud Mental	Mérida	A	29	1.1

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica en su integridad la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios (funcionarios y laborales).

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202.1 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto

65/2003, de 8 de mayo —D.O.E. de 23 de mayo—), y una vez aprobados los Presupuestos de la Universidad por el Consejo Social de la misma, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2005, se publica en su integridad la Relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios y laborales).

Cáceres, 25 de enero de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA A 1 DE ENERO DE 2005

Código	Denominación del Puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ.
<u>RECTORADO</u>					
<u>SERVICIOS GENERALES</u>					
PLR0001	Técnico Especialista -Conductor-	Badajoz	III	MT-P	
PLR0002	Técnico Especialista -Conductor-	Cáceres	III	MT-P	
PLR0003	Técnico Especialista -Conductor-	Cáceres	III	MT-P	
PLR0004	Técnico Especialista -Conductor-	Badajoz	III	MT	
PLR0005	Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	III	MT	
PLR0006	Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	III	MT	
PLR0007	Oficial de Oficios (Reprografía)	Badajoz	IV-A		
PLR0008	Conductor	Badajoz	IV-A		
PLR0009	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B	MT	
PLR0010	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLR0011	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLR0012	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLR0013	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLR0014	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLR0015	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLR0016	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLR0017	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLR0018	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLR0019	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS					
PLR0022	Técnico Especialista de Administración	Badajoz	III		(1)
SERVICIO DE GESTIÓN DE ALUMNADO					
PLR0023	Técnico Especialista de Administración	Badajoz	III	DJ	
PLR0024	Técnico Especialista de Administración	Cáceres	III	DJ	
PLR0025	Técnico Especialista de Administración	Badajoz	III		
PLR0026	Técnico Especialista de Administración	Cáceres	III		
GRANJA VETERINARIA					
PLR0027	Técnico Especialista de Oficios	Cáceres	III	P	
PLR0028	Mozo de Servicio	Cáceres	IV-B		

Código	Denominación del Puesto	Localidad	GR	COMPL.	OBS.
SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y AUDITORIA					
PLR0020	Técnico Especialista de Administración	Badajoz	III		(1)
PLR0021	Técnico Especialista de Administración	Badajoz	III		(1)
PLR0029	Técnico Especialista de Administración	Badajoz	III		(1)
PLR0030	Técnico Especialista de Administración	Badajoz	III		(1)
SERVICIO DE INFORMÁTICA					
					(2)
PLR0031	Titulado Superior (Analista)	Badajoz	I	DJ-I-ER	
PLR0032	Titulado Superior (Analista)	Badajoz	I	I	
PLR0033	Titulado Superior (Analista)	Badajoz	I	I	
PLR0034	Titulado Superior (Analista)	Badajoz	I	I	
PLR0035	Titulado Superior (Analista)	Badajoz	I	I	
PLR0036	Titulado Superior (Analista)	Cáceres	I	DJ-I	(9)
PLR0038	Titulado Superior (Analista)	Badajoz	I	I	
PLR0039	Diplomado (Programador)	Badajoz	II	I	
PLR0040	Diplomado (Programador)	Badajoz	II	I	
PLR0042	Diplomado (Programador)	Badajoz	II	I	
PLR0044	Diplomado (Programador)	Badajoz	II	I	
PLR0045	Diplomado (Programador)	Cáceres	II	I	
PLR0046	Diplomado (Programador)	Cáceres	II	I	
PLR0442	Diplomado (Programador)	Cáceres	II	I	
PLR0443	Diplomado (Programador)	Cáceres	II	I	
PLR0444	Diplomado (Programador)	Cáceres	II	I	
PLR0445	Diplomado (Programador)	Cáceres	II	I	
PLR0494	Diplomado (Programador)	Badajoz	II	I	
PLR0495	Diplomado (Programador)	Cáceres	II	I	
PLR0047	Técnico Especialista de Administración	Badajoz	III		(1)
PLR0049	Técnico Especialista (Informática)	Badajoz	III	I	(3)
PLR0447	Técnico Especialista (Informática)	Cáceres	III	I	
HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO					
PLR0448	Mozo de Servicio	Cáceres	IV-B		
SECRETARÍA RECTOR -GABINETE COMUNIC.-					
PLR0484	Titulado Superior (Ciencias de la Información)	Badajoz	I		

Código	Denominación del Puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ.
SERVICIO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA					
PLR0050	Titulado Superior	Badajoz	I	DJ	
PLR0051	Diplomado	Cáceres	II	DJ	
PLR0052	Técnico Especialista de Oficios (II.DD.)	Cáceres	III	MT	
PLR0053	Oficial de Oficios (II.DD.)	Badajoz	IV-A		
PLR0054	Oficial de Oficios (II.DD.)	Badajoz	IV-A		
PLR0055	Oficial de Oficios (II.DD.)	Badajoz	IV-A		
PLR0056	Oficial de Oficios (II.DD.)	Cáceres	IV-A	DJ	
PLR0057	Oficial de Oficios (II.DD.)	Cáceres	IV-A		
PLR0058	Oficial de Oficios (II.DD.)	Cáceres	IV-A		
PLR0059	Oficial de Oficios (II.DD.)	Cáceres	IV-A		
PLR0060	Oficial de Oficios (II.DD.)	Cáceres	IV-A		
PLR0061	Oficial de Oficios (II.DD.)	Badajoz	IV-A	DJ	
PLR0062	Oficial de Oficios (II.DD.)	Badajoz	IV-A		
PLR0063	Oficial de Oficios (II.DD.)	Badajoz	IV-A		
PLR0064	Socorrista	Badajoz	IV-A		(4)
PLR0065	Socorrista	Badajoz	IV-A		(4)
PLR0066	Socorrista	Badajoz	IV-A		(4)
PLR0067	Socorrista	Badajoz	IV-A		(4)
PLR0068	Socorrista	Cáceres	IV-A		(4)
PLR0069	Socorrista	Cáceres	IV-A		(4)
PLR0070	Socorrista	Cáceres	IV-A		(4)
PLR0071	Socorrista	Cáceres	IV-A		(4)
PLR0072	Mozo de Servicio	Badajoz	IV-B		(4)
PLR0073	Mozo de Servicio	Badajoz	IV-B		(4)
PLR0074	Mozo de Servicio	Cáceres	IV-B		(4)
PLR0075	Mozo de Servicio	Cáceres	IV-B		(4)
PLR0076	Mozo de Servicio (Instalaciones Deportivas)	Cáceres	IV-B		
SERVICIO DE PUBLICACIONES					
PLR0077	Oficial de Biblioteca	Cáceres	IV-A		
GUARDERÍA INFANTIL					
PLR0078	Oficial de Oficios (Servicios Especiales)	Cáceres	IV-A	MT	
PLR0079	Ayudante de Oficios (Servicios Especiales)	Cáceres	IV-B	MT	
PLR0080	Ayudante de Oficios (Servicios Especiales)	Badajoz	IV-B		
RESIDENCIA DE JARANDILLA DE LA VERA					
PLR0081	Socorrista	Jarandilla V.	IV-A		(5)
PLR0082	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Jarandilla V.	IV-B		(4)
PLR0083	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Jarandilla V.	IV-B		(4)
PLR0449	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Jarandilla V.	IV-B		
IMPRESA UNIVERSITARIA					
PLR0085	Técnico Especialista de Oficios (Imprenta)	Cáceres	III		
PLR0086	Oficial de Oficios (Imprenta)	Cáceres	IV-A		

Código	Denominación del Puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ.
SERVICIO DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS					
PLR0450	Diplomado (Programador)	Cáceres	II		
PLR0098	Oficial de Biblioteca	Badajoz	IV-A		
PLR0099	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLR0100	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLR0498	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN					
PLR0101	Titulado Superior (Analista)	Badajoz	I		
PLR0102	Diplomado (Programador)	Cáceres	II		
PLR0048	Técnico Especialista de Administración	Cáceres	III		
SERVICIO DE ANIMALARIO					
PLR0103	Titulado Superior (Veterinario)	Cáceres	I		
PLR0104	Técnico Especialista de Oficios (Animalario)	Badajoz	III	DJ-P	
PLR0105	Técnico Especialista de Oficios (Animalario)	Badajoz	III	P	
PLR0106	Técnico Especialista de Oficios (Animalario)	Badajoz	III	P	
PLR0107	Técnico Especialista de Oficios (Animalario)	Cáceres	III	DJ-P	
PLR0108	Técnico Especialista de Oficios (Animalario)	Cáceres	III	P	
PLR0109	Mozo de Servicio (Animalario)	Cáceres	IV-B		
SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA					
PLR0110	Diplomado Univ. -Supervisor Instalaciones Radioactivas-	Badajoz	II		
S.G.E.T.R.I.					
PLR0452	Diplomado Universitario	Badajoz	II		

Código	Denominación del Puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ.
UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS					
PLR0111	Diplomado Universitario (Arquitecto Técnico)	Badajoz	II	DJ	
PLR0112	Técnico Especialista de Oficios (Fontanero)	Badajoz	III		
PLR0113	Técnico Especialista de Oficios (Fontanero)	Cáceres	III		
PLR0114	Técnico Especialista de Oficios (Albañil)	Cáceres	III		
PLR0453	Oficial de Oficios (Albañil)	Badajoz	IV-A		
PLR0116	Oficial de Oficios (Jardinero)	Badajoz	IV-A	DJ	
PLR0117	Oficial de Oficios (Jardinero)	Badajoz	IV-A		
PLR0118	Oficial de Oficios (Jardinero)	Badajoz	IV-A		
PLR0119	Oficial de Oficios (Jardinero)	Badajoz	IV-A		
PLR0120	Oficial de Oficios (Jardinero)	Badajoz	IV-A		
PLR0121	Oficial de Oficios (Jardinero)	Badajoz	IV-A		
PLR0122	Oficial de Oficios (Jardinero)	Badajoz	IV-A		
PLR0123	Oficial de Oficios (Jardinero)	Cáceres	IV-A		
PLR0124	Oficial de Oficios (Jardinero)	Cáceres	IV-A		
PLR0125	Oficial de Oficios (Jardinero)	Cáceres	IV-A		
SERVICIO INFRAESTRUCTURA					
PLR0126	Diplomado (Ingeniero Técnico)	Badajoz	II	MT	
PLR0455	Diplomado (Telemática)	Cáceres	II	MT	
PLR0127	Técnico Especialista de Oficios (Electricista)	Badajoz	III	E	
PLR0128	Oficial de Oficios (Electricista)	Cáceres	IV-A		
PLR0456	Oficial de Oficios (Calefactor)	Badajoz	IV-A		
PLR0496	Oficial de Oficios (Mantenimiento)	Badajoz	IV-A		
PLR0497	Oficial de Oficios (Mantenimiento)	Badajoz	IV-A		
PLR0129	Oficial de Oficios (Telefonista)	Badajoz	IV-A	DJ	
PLR0130	Oficial de Oficios (Telefonista)	Badajoz	IV-A		
PLR0131	Oficial de Oficios (Telefonista)	Badajoz	IV-A		
PLR0132	Oficial de Oficios (Telefonista)	Cáceres	IV-A		
PLR0133	Oficial de Oficios (Telefonista)	Cáceres	IV-A		
PLR0134	Oficial de Oficios (Telefonista)	Cáceres	IV-A		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL CIENTÍFICO					
PLR0135	Técnico Especialista de Oficios	Badajoz	III		
PLR0136	Técnico Especialista de Oficios (Electrónica)	Badajoz	III		
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL					
PLR0137	Titulado Superior (Médico de Empresa)	Cáceres	I	DJ	
PLR0138	Titulado Superior (Médico de Empresa)	Badajoz	I	DJ	(6)
PLR0139	Diplomado (ATS/DUE de Empresa)	Cáceres	II		
PLR0140	Diplomado (ATS/DUE de Empresa)	Badajoz	II		
PLR0141	Técnico Especialista (Prevención Nivel Intermedio)	Cáceres	III		
PLR0142	Técnico Especialista (Prevención Nivel Intermedio)	Badajoz	III		

Código	Denominación del Puesto	Localidad	GR	COMPL.	OBS.
FACULTAD DE CIENCIAS					
PLH0143	Diplomado (Informática)	Badajoz	II		
PLH0145	Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	III	MT	
PLH0146	Técnico Especialista de Oficios (Reprografía)	Badajoz	III		
PLH0147	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLH0499	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLH0148	Técnico Especialista de Bibliotecas	Badajoz	III		(10)
PLH0149	Oficial de Biblioteca	Badajoz	IV-A		(3) (10)
PLH0150	Oficial de Biblioteca	Badajoz	IV-A		(10)
PLH0457	Oficial de Laboratorio	Badajoz	IV-A		
PLH0151	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0152	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0153	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0154	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0155	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0156	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0157	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0158	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0159	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0160	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0161	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0162	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0163	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0164	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0165	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0166	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLH0167	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLH0168	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLH0169	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLH0170	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLH0171	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLH0172	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLH0173	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLH0174	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLH0175	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLH0176	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLH0177	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLH0178	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLH0179	Vigilante	Badajoz	IV-B		
PLH0180	Vigilante	Badajoz	IV-B		
PLH0181	Vigilante	Badajoz	IV-B		
PLH0182	Vigilante	Badajoz	IV-B		

Código	Denominación del Puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ.
FACULTAD DE MEDICINA					
PLM0183	Diplomado Universitario (Informática)	Badajoz	II		
PLM0184	Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	III	MT	
PLM0185	Técnico Especialista de Administración	Badajoz	III	DJ	(1)
PLM0186	Técnico Especialista de Oficios (Reprografía)	Badajoz	III	MT	
PLM0187	Técnico Especialista de Administración	Badajoz	III		(1)
PLM0188	Técnico Especialista de Bibliotecas	Badajoz	III		
PLM0189	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLM0190	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLM0191	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLM0192	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLM0193	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLM0194	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLM0195	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLM0196	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLM0197	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLM0198	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLM0199	Vigilante	Badajoz	IV-B		
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES					
PLE0200	Diplomado Universitario (Informática)	Badajoz	II		
PLE0201	Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	III	MT	
PLE0202	Técnico Especialista de Oficios (Reprografía)	Badajoz	III	MT	
PLE0203	Oficial de Oficios (Biblioteca)	Badajoz	IV-A		(10)
PLE0204	Oficial de Oficios (Biblioteca)	Badajoz	IV-A		(10)
PLE0205	Oficial de Oficios (Biblioteca)	Badajoz	IV-A		(3) (10)
PLE0206	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLE0207	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLE0208	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLE0209	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLE0210	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLE0211	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLE0212	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLE0213	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
FACULTAD DE VETERINARIA					
PLV0500	Técnico Especialista (Informática)	Cáceres	III		
PLV0214	Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	III	MT	
PLV0215	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		(8)
PLV0216	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLV0217	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLV0218	Oficial de Laboratorio	Cáceres	IV-A		
PLV0219	Oficial de Laboratorio	Cáceres	IV-A		
PLV0220	Conductor	Cáceres	IV-A		(9)
PLV0221	Oficial de Biblioteca	Cáceres	IV-A	MT	
PLV0222	Oficial de Oficios	Cáceres	IV-A		
PLV0223	Oficial de Oficios (Crematorio)	Cáceres	IV-A	P	
PLV0224	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLV0225	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLV0226	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		

Código	Denominación del Puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ.
FACULTAD DE DERECHO					
PLB0227	Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	III	MT	
PLB0229	Técnico Especialista de Administración	Cáceres	III		(1)
PLB0230	Técnico Especialista (Informática)	Cáceres	III		
PLB0231	Técnico Especialista de Bibliotecas	Cáceres	III		
PLB0232	Conductor	Cáceres	IV-A		(9)
PLB0233	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLB0234	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLB0235	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLB0236	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS					
PLF0237	Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	III	MT	
PLF0238	Técnico Especialista (Informática)	Cáceres	III		
PLF0239	Técnico Especialista de Biblioteca	Cáceres	III		(10)
PLF0240	Técnico Especialista de Bibliotecas	Cáceres	III		(10)
PLF0241	Técnico Especialista de Bibliotecas	Cáceres	III		(10)
PLF0242	Conductor	Cáceres	IV-A		(9)
PLF0243	Oficial de Oficios (Calefactor)	Cáceres	IV-A	MT	
PLF0244	Oficial de Bibliotecas	Cáceres	IV-A		(10)
PLF0245	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLF0246	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLF0247	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLF0248	Vigilante	Cáceres	IV-B	NOC	
PLF0249	Vigilante	Cáceres	IV-B	NOC	
PLF0250	Vigilante	Cáceres	IV-B		
PLF0251	Vigilante	Cáceres	IV-B		
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE					
PLA0252	Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	III	MT	
PLA0253	Técnico Especialista de Oficios (II.DD)	Cáceres	III		
PLA0254	Técnico Especialista de Oficios (Medios Audiovisuales)	Cáceres	III	MT	
PLA0255	Técnico Especialista de Informática	Cáceres	III		
PLA0256	Oficial de Oficios (Instalaciones Deportivas)	Cáceres	IV-A		
PLA0505	Oficial de Oficios (Instalaciones Deportivas)	Cáceres	IV-A		
PLA0257	Oficial de Oficios (Imagen y Sonido)	Cáceres	IV-A		
PLA0258	Oficial de Bibliotecas	Cáceres	IV-A		
PLA0259	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLA0260	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLA0261	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		

Código	Denominación del Puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ.
FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN					
PLN0262	Diplomado (Informática)	Badajoz	II	MT	
PLN0263	Técnico Especialista de Oficinos (Servicios Generales)	Badajoz	III	MT	
PLN0264	Técnico Especialista (Informática)	Badajoz	III		
PLN0265	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLN0266	Oficial de Biblioteca	Badajoz	IV-A		
PLN0267	Técnico Especialista de Biblioteca	Badajoz	III		
PLN0268	Ayudante de Oficinos (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLN0269	Ayudante de Oficinos (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLN0270	Ayudante de Oficinos (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
FACULTAD DE EDUCACIÓN					
PLG0271	Técnico Especialista de Oficinos (Servicios Generales)	Badajoz	III	MT	
PLG0501	Técnico Especialista (Informática)	Badajoz	III		
PLG0272	Técnico Especialista (Medios Audiovisuales)	Badajoz	III		
PLG0273	Técnico Especialista de Bibliotecas	Badajoz	III		
PLG0274	Oficial de Biblioteca	Badajoz	IV-A		
PLG0275	Ayudante de Oficinos (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLG0276	Ayudante de Oficinos (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLG0277	Ayudante de Oficinos (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLG0278	Ayudante de Oficinos (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLG0279	Ayudante de Oficinos (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLG0280	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLG0281	Vigilante	Badajoz	IV-B	NOC	
PLG0282	Vigilante	Badajoz	IV-B		
PLG0283	Vigilante	Badajoz	IV-B		
ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES					
PLI0284	Diplomado Universitario (Informática)	Badajoz	II		
PLI0285	Técnico Especialista Laboratorio	Badajoz	III		
PLI0286	Técnico Especialista Laboratorio	Badajoz	III		
PLI0458	Técnico Especialista Laboratorio	Badajoz	III		
PLI0459	Técnico Especialista Laboratorio	Badajoz	III		
PLI0460	Técnico Especialista Laboratorio	Badajoz	III		
PLI0287	Técnico Especialista de Oficinos (Servicios Generales)	Badajoz	III	MT	
PLI0288	Técnico Especialista de Administración	Badajoz	III		
PLI0289	Técnico Especialista de Oficinos (Reprografía)	Badajoz	III	MT	
PLI0290	Oficial de Biblioteca	Badajoz	IV-A		
PLI0291	Oficial de Laboratorio	Badajoz	IV-A		
PLI0292	Ayudante de Oficinos (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLI0293	Ayudante de Oficinos (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLI0294	Ayudante de Oficinos (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLI0295	Ayudante de Oficinos (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		

(1)

Código	Denominación del Puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ.
ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS					
PLU0296	Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	III	MT	
PLU0297	Técnico Especialista de Biblioteca	Badajoz	III		
PLU0298	Técnico Especialista de Oficios (Tractorista)	Badajoz	III		
PLU0299	Técnico Especialista de Oficios (Reprografía)	Badajoz	III		
PLU0461	Técnico Especialista (Informática)	Badajoz	III		
PLU0300	Oficial de Oficios	Badajoz	IV-A		
PLU0301	Oficial de Biblioteca	Badajoz	IV-A		
PLU0302	Oficial de Laboratorio	Badajoz	IV-A		
PLU0303	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLU0304	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLU0305	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLU0306	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLU0307	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
PLU0308	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Badajoz	IV-B		
ESCUELA POLITÉCNICA					
PLP0309	Diplomado Universitario (Topografía)	Cáceres	II		
PLP0310	Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	III	MT	
PLP0312	Técnico Especialista (Informática)	Cáceres	III		
PLP0313	Técnico Especialista de Laboratorio (Electrónica)	Cáceres	III		
PLP0462	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLP0463	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLP0314	Técnico Especialista de Bibliotecas	Cáceres	III		(7)
PLP0315	Oficial de Biblioteca	Cáceres	IV-A		
PLP0316	Oficial de Laboratorio	Cáceres	IV-A		
PLP0317	Conductor	Cáceres	IV-A		(9)
PLP0318	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLP0319	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLP0320	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLP0321	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLP0322	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLP0323	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLP0324	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLP0464	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA					
PLJ0325	Técnico Especialista de Administración	Mérida	III	DJ/MT/ER	(1)
PLJ0326	Técnico Especialista de Administración	Mérida	III		(1)
PLJ0327	Técnico Especialista de Administración	Mérida	III		(1)
PLJ0328	Técnico Especialista (Informática)	Mérida	III		
PLJ0465	Técnico Especialista (Servicios Generales)	Mérida	III		
PLJ0467	Oficial de Bibliotecas	Mérida	IV-A		
PLJ0503	Oficial de Laboratorio	Mérida	IV-A		
PLJ0504	Oficial de Laboratorio	Mérida	IV-A		
PLJ0332	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Mérida	IV-B		
PLJ0333	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Mérida	IV-B		
PLJ0334	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Mérida	IV-B		
PLJ0335	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Mérida	IV-B		

Código	Denominación del Puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ.
CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA					
PLK0468	Técnico Especialista (Informática)	Plasencia	III	MT	
PLK0336	Conserje "a extinguir"	Plasencia	IV-A		
PLK0337	Oficial de Bibliotecas	Plasencia	IV-A		
PLK0469	Oficial de Laboratorio	Plasencia	IV-A		
PLK0470	Oficial de Laboratorio	Plasencia	IV-A		
PLK0338	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Plasencia	IV-B		
PLK0339	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Plasencia	IV-B		
PLK0340	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Plasencia	IV-B		
FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO					
PLT0341	Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	III	MT	
PLT0342	Técnico Especialista (Informática)	Cáceres	III		
PLT0343	Técnico Especialista de Administración	Cáceres	III		
PLT0344	Técnico Especialista de Administración	Cáceres	III		
PLT0345	Técnico Especialista de Bibliotecas	Cáceres	III		
PLT0346	Oficial de Biblioteca	Cáceres	IV-A		
PLT0347	Oficial de Biblioteca	Cáceres	IV-A		
PLT0348	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLT0349	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLT0350	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLT0351	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLT0352	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLT0353	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO					
PLS0354	Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	III	MT	(3)
PLS0355	Técnico Especialista (Informática)	Cáceres	III		
PLS0356	Oficial de Biblioteca	Cáceres	IV-A		
PLS0471	Oficial de Biblioteca	Cáceres	IV-A		
PLS0357	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLS0358	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLS0359	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLS0360	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLS0361	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
E.U. ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL					
PLL0362	Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	III	MT	(7)
PLL0363	Técnico Especialista de Biblioteca	Cáceres	III		
PLL0502	Técnico Especialista (Informática)	Cáceres	III		
PLL0364	Oficial de Laboratorio	Cáceres	IV-A		
PLL0365	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLL0366	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLL0367	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		

Código	Denominación del Puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ.
PLZ0368 PLZ0369 PLZ0370	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Diplomado Universitario (Medios Audiovisuales) Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales) Técnico Especialista (Medios Audiovisuales)	Badajoz Badajoz Badajoz	II III III	MT	(9)
PLH0371	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLH0372 PLH0373 PLV0374 PLH0375 PLP0376	DEPARTAMENTO DE FÍSICA Técnico Especialista de Laboratorio Técnico Especialista de Laboratorio Técnico Especialista de Laboratorio Técnico Especialista de Laboratorio Oficial de Laboratorio	Badajoz Badajoz Cáceres Badajoz Cáceres	III III III III IV-A		
PLH0377 PLH0378	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA Técnico Especialista de Laboratorio Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz Badajoz	III III		
PLH0379 PLV0380	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA Técnico Especialista de Laboratorio Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz Cáceres	III III	P	
PLH0381	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLM0382 PLH0383 PLH0384	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Técnico Especialista de Laboratorio Técnico Especialista de Laboratorio Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz Badajoz Badajoz	III III III	P P	
PLH0385 PLM0386 PLH0387 PLV0388	DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA Técnico Especialista de Laboratorio Técnico Especialista de Laboratorio Técnico Especialista de Laboratorio Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz Badajoz Badajoz Cáceres	III III III III	P P	

Código	Denominación del Puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ.
	DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA				
PLM0389	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III	P-MT	
PLH0390	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLV0391	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS				
PLM0392	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III	P	
PLM0393	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III	P	
PLH0394	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLM0395	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLH0396	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y ENERGÉTICA				
PLH0397	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y PRODUCCIÓN DE LOS VEGETALES				
PLU0398	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLH0399	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLH0400	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLH0401	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLH0402	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS				
PLH0403	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLH0404	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
	DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA E INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA				
PLI0405	Diplomado	Badajoz	II	MT	
PLI0406	Diplomado	Badajoz	II		
PLH0407	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA Y ELECTROQUÍMICA				
PLH0408	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III	P	

Código	Denominación del Puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ.
	DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y PSQUIATRÍA				
PLM0409	Diplomado	Badajoz	II	P	
PLM0410	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
	DEPARTAM. DE CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS				
PLM0411	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLM0412	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLM0413	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS				
PLM0414	Diplomado	Badajoz	II		
PLM0415	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III	P	
PLM0416	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
	DEPARTAM. DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LAS MATEMÁTICAS				
PLG0417	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLT0418	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLT0419	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		(11)
	DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y SANIDAD ANIMAL				
PLV0420	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III	P	
PLV0421	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III	P	
PLV0422	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLV0423	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLV0424	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLV0425	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLV0426	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLV0427	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL				
PLG0428	Oficial de Laboratorio	Badajoz	IV-A		

Código	Denominación del Puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ.
DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA					
PLU0429	Técnico Especialista de Laboratorio	Badajoz	III		
PLV0430	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLV0431	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLV0432	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLV0433	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA					
PLP0472	Diplomado Universitario (Informática)	Cáceres	II	MT	
PLP0434	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLP0435	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLP0436	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
DEPARTAMENTO DE TÉCNICAS, MEDIOS Y ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN					
PLP0437	Diplomado	Cáceres	II		
PLP0438	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
PLP0439	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III		
DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA					
PLI0440	Diplomado	Badajoz	II	MT	
PLI0441	Diplomado	Badajoz	II	MT	

OBSERVACIONES

- (1) Puestos de trabajo a funcionarizar.
- (2) Dotado con 2 Complementos más de Dirección y Jefatura para Analistas (Campus de Badajoz) y 1 Complemento de Dirección y Jefatura para Programador (Campus de Cáceres).
- (3) Puestos de trabajo con horario de tarde.
- (4) Puestos de trabajo fijos de carácter discontinuo (4 meses al año).
- (5) Puesto de trabajo fijo de carácter discontinuo (2 meses al año).
- (6) 1/2 Jornada.
- (7) Puesto de trabajo que se adscribe a la Biblioteca Central según se realice el proceso de traslado de fondos bibliográficos del Centro a aquélla.
- (8) Simultaneando funciones en Microscopía Electrónica y Laboratorio Fotográfico.

(9) Puesto de trabajo a amortizar.

(10) Puestos de trabajos que han sido amortizados por pasar a la Biblioteca Central.

(11) Compartiendo funciones con el Departamento de Psicología y Sociología de la Educación.

CLAVES UTILIZADAS

Tipo de Complemento:

MT = Jornada de Mañana y Tarde.

DJ = De Dirección o Jefatura.

NOC = De nocturnidad.

P = De peligrosidad, toxicidad y penosidad.

I = De informática.

E = Plena disponibilidad.

ER = Especial Responsabilidad.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA AÑO 2005												
Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Obs.
							ADM.	Grupo	Cuerpo			
	<u>GERENCIA</u>											
PFR0005	Vicegerente	1	29	19.636,08	S	L	A4	A	Ex11	---	---	H.E.
PFR0002	Secretario/a Gerente	1	19	4.548,48	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	H.E.
PFR0004	Secretario/a Vicegerente	1	19	4.548,48	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	H.E.
PFR0327	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
	<u>ÁREA DE ADMINISTRACIÓN</u>											
PFR0007	Jefe de Área de Administración	1	28	14.499,60	N	L	A4	A	Ex11	---	---	H.E. (1)
PFR0164	Jefe de Sección de Atención e Información Administrativa	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	---	---	H.E.
PFR0165	Jefe de Negociado de Atención e Información Administrativa (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFR0166	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFR0167	Jefe de Negociado de Atención e Información Administrativa (Cáceres)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFR0168	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFR0137	Jefe de Negociado de Registro (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFR0144	Puesto Base (Badajoz)	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	(2)
PFR0153	Jefe de Negociado de Registro (Cáceres)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFR0160	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
	<u>RECTORADO</u>											
	<u>ÁREA JURÍDICA</u>											
PFR0317	Jefe del Área Jurídica	1	28	14.499,60	N	L	A4	A	Ex11	Ldo. Dcho	---	H.E.
PFR0022	Jefe del Gabinete Jurídico	1	27	13.596,24	N	C	A4	A/B	Ex11	Ldo. Dcho.	---	H.E.
PFR0008	Letrado/a (Cáceres)	1	25	7.614,60	N	C	A4	A/B	Ex11	Ldo. Dcho.	---	H.E.
PFR0023	Letrado/a	1	25	7.614,60	N	C	A4	A/B	Ex11	Ldo. Dcho.	---	H.E.
PFR0024	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFR0025	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFR0009	Puesto Base (Cáceres)	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	(2)

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Obs.
							ADM.	Grupo	Cuerpo			
SECRETARÍA DEL RECTOR												
PFR0011	Jefe de Secretaría del Rector (Badajoz)	1	23	6.680,52	N	L	A4	B/C	Ex11	---	H.E.	
PFR0012	Secretario/a del Rector	1	19	4.548,48	N	L	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFR0021	Secretario/a de Secretario General	1	19	4.548,48	N	L	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFR0026	Secretario/a de Vicerrector de Profesorado y Departamentos	1	19	4.548,48	N	L	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFR0027	Secretario/a de Vicerrector de Extensión Universitaria	1	19	4.548,48	N	L	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFR0034	Secretario/a de Vicerrector de Docencia e Integración Europea	1	19	4.548,48	N	L	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFR0036	Secretario/a de Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación	1	19	4.548,48	N	L	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFR0069	Secretario/a de Vicerrector de Estudiantes	1	19	4.548,48	N	L	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFR0070	Secretario/a de Vicerrector de Planificación y Economía	1	19	4.548,48	N	L	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFR0073	Secretario/a de Vicerrector Coordinación y Relaciones Institucionales	1	19	4.548,48	N	L	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFR0013	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	(2)	
PFR0015	Puesto Base (Badajoz)	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFR0016	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFR0017	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFR0028	Jefe Negociado Asuntos Económicos Vic. Extensión Universitaria	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFR0326	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFR0339	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
SERVICIO DE CONTROL INTERNO												
PFR0018	Jefe de Servicio de Control Interno	1	27	13.596,24	N	L	A4	A/B	Ex11	---	H.E.	
PFR0019	Jefe de Sección de Fiscalización y Auditoría	1	25	9.398,04	N	C	A4	A/B	Ex11	---	H.E.	
PFR0102	Jefe de Negociado de Contabilidad	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO												
PFR0020	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
SERVICIO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA												
PFR0029	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFR0030	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFR0031	Puesto Base (Cáceres)	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	---	(2)	
SERVICIO DE PUBLICACIONES												
PFR0032	Ayudante de Archivos y Bibliotecas	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(4)	---	(6)	
PFR0033	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Obs.
							ADM.	Grupo	Cuerpo			
SERVICIO DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS												
PFR0037	Director del Servicio de Bibliotecas y Archivos	1	28	14.499,60	N	L	A4	A	(5)	---	---	(4)
PFR0038	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (Biblioteca Central)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	H.E. (1)
PFR0039	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (Biblioteca Central)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0040	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (Biblioteca Central)	1	22	5.746,44	N	C	A4	A/B	(6)	---	---	---
PFR0041	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (Biblioteca Central)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0042	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (Biblioteca Central)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0043	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (Biblioteca Central)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0044	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (Biblioteca Central)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0045	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (Biblioteca Central)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0046	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (F. Ciencias)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0047	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (F. Ciencias)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0048	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (F. Derecho)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0049	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (F. Derecho)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0050	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (F. Medicina)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFE0051	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (F. CC. Económicas y Empres.)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFE0052	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (F. CC. Económicas y Empres.)	1	22	5.746,44	N	C	A4	A/B	(6)	---	---	---
PFR0053	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (F. Veterinaria)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0054	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Educación)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0055	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Educación)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0056	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (E. de Ingenierías Agrarias)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0057	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (E. de Ing. Industriales)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0058	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (Escuela Politécnica)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0059	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (I. C. E.)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0060	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (F. de Estudios Empres. y Turismo)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0061	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (E. U. Enfermería y Terapia Ocup.)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0062	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (F. Ciencias del Deporte)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0063	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (F. Biblioteconomía y Documentac.)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0064	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (Centro Universitario de Mérida)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0065	Ayudante de Archivos y Bibliotecas (Centro Universitario de Plasencia)	1	22	5.746,44	N	C	A4	B	(6)	---	---	---
PFR0066	Jefe de Negociado (Cáceres)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFR0067	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFR0068	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFR0322	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
ANIMALARIO												
PFR0323	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Obs.
							ADM.	Grupo	Cuerpo			
PFR0071	UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Jefe del Servicio Técnico de Obras	1	28	14.499,600	N	L	A4	A	Ex11	Arquitecto	----	H.E. (1)
PFR0072	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL Puesto Base (Cáceres)	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	(2)
PFR0324	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0094	SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Jefe de Negociado de Gestión Económica (Cáceres) Puesto Base (Badajoz) Puesto Base (Cáceres)	1	20	4.948,08	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0353		1	20	4.948,08	N	C	A4	B	Ex11	----	(7)	----
PFR0074		1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFC0075	CONSEJO SOCIAL Secretario/a del Consejo Social	1	28	10.687,68	N	L	A4	A	Ex11	----	----	H.E.
PFC0076		1	19	4.548,48	N	L	A4	C/D	Ex11	----	----	H.E.
PFD0077	DEFENSOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Puesto Base (Cáceres)	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	(2)

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Obs.
							ADM.	Grupo	Cuerpo			
SERV. GEST. ECONÓMICA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO												
PFR0078	Jefe de Servicio de Asuntos Económicos	1	27	13.596,24	N	L	A4	A/B	Ex11	----	----	H.E.
PFR0079	Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio	1	25	9.398,04	N	C	A4	A/B	Ex11	----	----	H.E.
PFR0080	Jefe de Negociado Inventario y Almacenes	1	20	4.948,08	N	C	A4	B/C	Ex11	----	----	----
PFR0081	Jefe de Negociado de Contratación	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0082	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0083	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0084	Jefe de Negociado Patrimonio (Cáceres)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0085	Jefe de Grupo	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0087	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0088	Jefe de Sección de Gestión Económica (Badajoz)	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	----	----	H.E.
PFR0089	Jefe de Negociado de Gestión Económica	1	20	4.948,08	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0090	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0091	Jefe de Grupo	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0092	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0093	Jefe de Sección de Gestión Económica (Cáceres)	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	----	----	H.E.
PFR0095	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0096	Jefe de Grupo	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	(2)
PFR0097	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS												
PFR0098	Jefe de Servicio de Contabilidad y Presupuestos	1	27	13.596,24	N	L	A4	A/B	Ex11	----	----	H.E.
PFR0099	Jefe de Sección de Contabilidad	1	25	9.398,04	N	C	A4	A/B	Ex11	----	----	H.E.
PFR0100	Jefe de Sección de Presupuestos	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	----	----	H.E.
PFR0101	Jefe de Negociado de Ordenación de Pagos y Rendición de Cuentas	1	20	4.948,08	N	C	A4	B/C	Ex11	----	----	----
PFR0104	Jefe de Grupo	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0105	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0107	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0108	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	----
PFR0109	Puesto Base	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	(2)

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Obs.
							ADM.	Grupo	Cuerpo			
	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS											
PPR0110	Jefe de Servicio de Recursos Humanos (Cáceres)	1	27	13.596,24	N	L	A4	A/B	Ex11	----	H.E.	
PPR0111	Jefe de Sección de Gestión de Personal (Badajoz)	1	24	9.398,04	N	C	A4	A/B	Ex11	----	H.E.	
PPR0113	Jefe Negociado Profesorado y Personal de Admón. y Servicios (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	B/C	Ex11	----		
PPR0114	Jefe de Negociado de Oposiciones y Concursos (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0123	Jefe Negociado Profesorado y Personal de Admón. y Servicios (Cáceres)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0124	Jefe de Negociado de Oposiciones y Concursos (Cáceres)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0125	Jefe de Negociado (Cáceres)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0117	Jefe de Grupo (Badajoz)	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0127	Jefe de Grupo (Cáceres)	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0118	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0119	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0120	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0129	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0130	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0121	Jefe de Sección de Retribuciones y Seguridad Social (Cáceres)	1	25	9.398,04	N	C	A4	A/B	Ex11	----	H.E.	
PPR0112	Jefe de Negociado de Retribuciones y Seguridad Social (Badajoz)	1	20	4.948,08	N	C	A4	B/C	Ex11	----	(8)	
PPR0347	Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social (Cáceres)	1	22	5.746,44	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0115	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0116	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0126	Jefe de Negociado (Cáceres)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0128	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0354	Jefe de Sección de Formación (Badajoz)	1	20	4.948,08	N	C	A4	B/C	Ex11	----	H.E.	
PPR0355	Jefe de Sección de Acción Social (Cáceres)	1	20	4.948,08	N	C	A4	B/C	Ex11	----	H.E.	
	SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN											
PPR0351	Jefe de Sección de Gestión de la Investigación (Badajoz)	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	----	H.E.	
PPR0320	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----		
PPR0321	Jefe de Negociado de Gestión de la Investigación (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----		

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Obs.
							ADM.	Grupo	Cuerpo			
PFR0131	SERVICIO DE GESTIÓN DE ALUMNADO Jefe de Servicio de Gestión de Alumnado	1	27	13.596,24	N	L	A4	A/B	Ex11	----	H.E.(1)	
PFR0132	Jefe de Sección de Alumnos y Títulos (Badajoz)	1	25	9.398,04	N	C	A4	A/B	Ex11	----	H.E.	
PFR0133	Jefe de Negociado de Alumnos (Badajoz)	1	20	4.948,08	N	C	A4	B/C	Ex11	----	----	
PFR0150	Jefe de Negociado de Alumnos (Cáceres)	1	20	4.948,08	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0135	Jefe de Negociado de Títulos Oficiales (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0152	Jefe de Negociado de Títulos Oficiales (Cáceres)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0138	Jefe de Negociado de Títulos Propios (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	(2)	
PFR0139	Jefe de Grupo (Badajoz)	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0142	Puesto Base (Badajoz)	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0145	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0147	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0148	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0156	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0157	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0161	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0162	Puesto Base (Cáceres)	1	18	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	(9)	
PFR0163	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0149	Jefe de Sección de Becas y Tercer Ciclo (Cáceres)	1	25	9.398,04	N	C	A4	A/B	Ex11	----	H.E.	
PFR0134	Jefe de Negociado de Becas (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0136	Jefe de Negociado de Doctorado (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0151	Jefe de Negociado de Becas (Cáceres)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0154	Jefe de Negociado de Doctorado (Cáceres)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0140	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0141	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0143	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0146	Puesto Base (Badajoz)	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	----	(2)	
PFR0155	Jefe de Grupo (Cáceres)	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0158	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0159	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0328	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN												
PFR0348	Jefe de Negociado de Innovación (Cáceres)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFR0185	Puesto Base (Badajoz)	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	----	(2)	
PFR0035	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Obs.
							ADM.	Grupo	Cuerpo			
	<u>FACULTAD DE CIENCIAS</u>											
PFH0169	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	----	H.E.	
PFH0170	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFH0171	Jefe de Negociado de Asuntos Económicos	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFH0172	Secretario/a de Decano	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFH0173	Jefe de Grupo	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	----	(2)	
PFH0174	Puesto Base	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	----	H.E. (2)	
PFH0175	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFH0176	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFH0177	Jefe de Negociado (Unidad de Departamentos)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFH0178	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFH0179	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	H.E.	
	<u>FACULTAD DE MEDICINA</u>											
PFM0180	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	----	H.E.	
PFM0181	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	H.E.	
PFM0182	Secretario/a de Decano	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFM0183	Jefe de Grupo	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFM0184	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFM0187	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFM0188	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Obs.
							ADM.	Grupo	Cuerpo			
<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</u>												
PFE0189	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	---	H.E.	
PFE0190	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFE0191	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFE0192	Jefe de Negociado de Asuntos Económicos	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFE0193	Secretario/a de Decano	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFE0194	Jefe de Grupo	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E. (2)	
PFE0195	Jefe de Grupo	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	---	(2)	
PFE0196	Puesto Base	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFE0197	Puesto Base	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	---	(2)	
PFE0198	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFE0199	Puesto Base	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	---	(2)	
PFE0200	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFE0201	Jefe de Negociado (Unidad de Departamentos)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	(2)	
PFE0202	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFE0203	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	(2)	
PFE0204	Subalterno	1	13	2.030,52	N	C	A4	E	Ex11	---	A.E.	
<u>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</u>												
PFF0205	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	---	H.E.	
PFF0206	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFF0207	Jefe de Negociado de Asuntos Económicos	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFF0208	Secretario/a de Decano	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFF0209	Jefe de Grupo	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFF0210	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFF0211	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFF0212	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFF0334	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFF0213	Jefe de Negociado (Unidad de Departamentos)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFF0214	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFF0215	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFF0216	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
<u>FACULTAD DE DERECHO</u>												
PFB0217	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	---	H.E.	
PFB0218	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFB0219	Secretario/a de Decano	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFB0220	Jefe de Grupo	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFB0221	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFB0222	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	(2)	
PFB0223	Jefe de Grupo (Unidad de Departamentos)	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFB0224	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Obs.
							ADM.	Grupo	Cuerpo			
<u>FACULTAD DE VETERINARIA</u>												
PFV0225	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	---	H.E.	
PFV0226	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFV0227	Jefe de Negociado de Asuntos Económicos	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFV0228	Secretario/a Decano	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFV0229	Jefe de Grupo	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	---	(2)	
PFV0230	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFV0231	Jefe de Grupo (Unidad de Departamentos)	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFV0232	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
<u>FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE</u>												
PFA0233	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	---	H.E.	
PFA0234	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFA0235	Secretario/a Decano	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFA0236	Jefe de Grupo	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFA0237	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
<u>FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN</u>												
PFN0238	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	---	H.E.	
PFN0239	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFN0240	Secretario/a Decano	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFN0241	Jefe de Grupo	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E. (2)	
PFN0242	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
<u>FACULTAD DE EDUCACIÓN</u>												
PFG0243	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	---	H.E.	
PFG0244	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFG0245	Secretario/a de Decano	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFG0246	Jefe de Grupo	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFG0247	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFG0248	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	H.E.	
PFG0249	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFG0251	Jefe de Grupo (Unidad de Departamentos)	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFG0250	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	
PFG0335	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Obs.
							ADM.	Grupo	Cuerpo			
<u>ESCUELA POLITÉCNICA</u>												
PPP0252	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	---	---	H.E.
PPP0253	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PPP0254	Jefe de Negociado de Asuntos Económicos	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PPP0255	Secretario/a de Director	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PPP0256	Jefe de Grupo	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PPP0257	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PPP0258	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PPP0259	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PPP0260	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PPP0261	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PPP0336	Puesto Base	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	H.E.
PPP0262	Jefe de Negociado (Unidad de Departamentos)	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	(2)
PPP0263	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PPP0264	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
<u>ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</u>												
PFI0265	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	H.E.
PFI0266	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	H.E.
PFI0267	Secretario/a de Director	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFI0268	Jefe de Grupo	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	(2)
PFI0269	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFI0270	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFI0271	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFI0337	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
<u>ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS</u>												
PFU0272	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	---	---	H.E.
PFU0273	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFU0274	Secretario/a de Director	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFU0275	Jefe de Grupo	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	H.E. (2)
PFU0276	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFU0277	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PFU0278	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	(2)
<u>CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA</u>												
PF10279	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PF10280	Secretario/a de Director	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	---
PF10281	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T. P.	F. P.	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Obs.
							ADM.	Grupo	Cuerpo			
<u>CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA</u>												
PFK0282	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	----	H.E.	
PFK0283	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFK0284	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	HE	
PFK0285	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFK0286	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
<u>FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO</u>												
PFT0287	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	B/C	Ex11	----	H.E.	
PFT0288	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFT0289	Secretario/a de Director	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFT0290	Jefe de Grupo	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFT0291	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFT0292	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	H.E.	
PFT0293	Jefe de Grupo (Unidad de Departamentos)	1	17	3.949,56	N	C	A4	C/D	Ex11	----	(2)	
PFT0294	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
<u>ESC. UNIV. DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL</u>												
PFL0295	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	C/D	Ex11	----	H.E.	
PFL0296	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	H.E.	
PFL0297	Secretario/a de Director	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFL0298	Jefe de Grupo	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFL0299	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFL0300	Jefe de Grupo (Unidad de Departamentos)	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFL0301	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
<u>FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO</u>												
PFS0302	Administrador/a	1	23	6.680,52	N	C	A4	C/D	Ex11	----	H.E.	
PFS0303	Jefe de Negociado	1	19	4.548,48	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFS0304	Secretario/a de Decano	1	18	4.149,12	N	L	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFS0305	Jefe de Grupo	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFS0306	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFS0307	Puesto Base	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	H.E.	
PFS0308	Jefe de Grupo (Unidad de Departamentos)	1	16	3.749,88	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	
PFS0309	Puesto Base (Unidad de Departamentos)	1	15	3.161,04	N	C	A4	C/D	Ex11	----	----	

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Obs.
							ADM.	Grupo	Cuerpo			
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN												
PFZ0310	Administrador/a (Badajoz)	1	23	6.680,52	N	C		A4	B/C	Ex11		H.E.
PFZ0311	Secretario/a de Director (Badajoz)	1	18	4.149,12	N	L		A4	C/D	Ex11		---
PFZ0312	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C		A4	C/D	Ex11		H.E.
PFZ0313	Jefe de Grupo (Badajoz)	1	17	3.949,56	N	C		A4	C/D	Ex11		(2)
PFZ0314	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.161,04	N	C		A4	C/D	Ex11		---
PFZ0315	Jefe de Negociado (Cáceres)	1	19	4.548,48	N	C		A4	C/D	Ex11		---
PFZ0316	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.161,04	N	C		A4	C/D	Ex11		---

CLAVES UTILIZADAS:

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

TP: Tipo de Puesto.

FP: Forma de Provisión.

ADM: Adscripción a Administración Pública.

GR: Adscripción a Grupos.

S: Puesto Singularizado.

N: Puesto No Singularizado.

L: Libre designación.

C: Concurso.

A4: Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos, de Universidades y de la Comunidad Autónoma.

Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas, con exclusión específica de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

H.E.: Jornada de trabajo diferente a la establecida de forma general para los funcionarios.

A.E.: Puesto de trabajo a extinguir.

OBSERVACIONES:

(1) Puesto de trabajo ocupado, actualmente, mediante el sistema de Concurso.

(2) Puesto de trabajo con nivel 17 y Complemento Específico de 3.949,56 euros mientras lo desempeñe un funcionario del Grupo C.

(3) Jefatura de Sección con Nivel de Complemento de Destino 24 y Complemento Específico de 7.614,60 euros pendiente de concurso.

Esta configuración implica la amortización de 1 puesto con Nivel de Complemento de Destino 22 y Complemento Específico de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.

(4) La estructura del Servicio de Bibliotecas y Archivo quedaría configurada de la siguiente manera:

2 Subdirectores con Nivel de Complemento de Destino 25 y Complemento Específico de 9.398,04 euros —I en cada Campus—, pendiente de concurso.

10 Jefes de Sección con Nivel de Complemento de Destino 24 y Complemento Específico de 7.614,60 euros —5 en cada Campus—, pendiente de concurso.

Esta configuración implica la amortización de 12 puestos con Nivel de Complemento de Destino 22 y Complemento Específico de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.

(5) Cuerpo 7131/0304 o análogos.

(6) Cuerpo 7133/0313 o análogos.

(7) Para el desempeño de este puesto de trabajo su titular debe acreditar el dominio de, además del castellano, dos idiomas extranjeros.

(8) Puesto de trabajo con nivel 22 y Complemento Específico de 5.746,44 euros anuales mientras lo desempeñe el funcionario que, actualmente, lo ocupa.

(9) Puesto de trabajo con nivel 18 y Complemento Específico de 3.161,04 euros anuales mientras lo desempeñe el funcionario que, actualmente, lo ocupa.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE PLASENCIA

EDICTO de 28 de enero de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal de desahucio por falta de pago 421/2004.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En PLASENCIA, a ocho de noviembre de dos mil cuatro.

El Sr. D. ANTONIO FRANCISCO MATEO SANTOS, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº I de PLASENCIA y su Partido, habiendo visto los presentes autos de VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 421/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. GONZALO HERNÁNDEZ SAYANS representado por el Procurador D. JOSE CARLOS FRUTOS SIERRA y asistido del Letrado D. JOSE MIGUEL MATEOS CALVO, y de otra como demandado EUROMERCADO DEL NEUMÁTICO, S.L. con C.I.F. núm. B-10.271.120, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de rentas y desahucio de la finca sita en Avda. de España, s/n. de Plasencia, y,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Presentada demanda a juicio verbal civil por el Procurador Don José Carlos Frutos Sierra, en nombre y representación de Don Gonzalo Hernández Sayans fue admitida por auto de fecha quince de octubre de dos mil cuatro acordándose señalar la celebración de la vista el día ocho de noviembre de dos mil cuatro a las 10,30 horas con citación de las partes a dicho acto.

SEGUNDO.- El día acordado en el auto de admisión tuvo lugar la vista correspondiente que se celebró con el resultado que obra en el soporte visual, celebrándose las pruebas propuestas y admitidas por S.Sª., quedando concluidos los autos para dictar sentencia.

TERCERO.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Don José Carlos Frutos Sierra, actuando en nombre y representación de Don Gonzalo Hernández Sayans, formuló

demanda a juicio verbal civil contra la entidad Euromercado del Neumático, S.L., en ejercicio de las acciones de desahucio por falta de pago y reclamación de rentas vencidas e impagadas.

SEGUNDO.- Con la prueba practicada queda acreditado que con fecha 1 de agosto de 2001, Don Gonzalo Hernández Sayans, en nombre y representación de “Los Tres Amigos C.B.” y Don José Seoane Rodríguez, en nombre y representación de la entidad demandada “Euromercado del Neumático, S.L.” suscribieron contrato de arrendamiento del local comercial sito en el interior del edificio de la Avda. de España, s/n. de Plasencia, propiedad de “Los Tres Amigos C.B.”; fijándose como renta inicial la de 200.000 pesetas mensuales, más I.V.A. menos la retención, estando la misma sujeta al incremento o disminución del IPC (documento núm. 1 de la demanda).

La demandada ha incumplido la obligación de pagar las siguientes rentas:

— La de julio de 2004, por importe de 1.283,83 euros, más 205,41 euros de I.V.A., menos 192,57 euros de retención, por lo que la cantidad neta es de 1.296,67 euros.

— Las de agosto, septiembre y octubre de 2004, por importe de 1.317,20 euros, más 210,75 euros de I.V.A., menos 197,58 euros de retención, por lo que la cantidad neta es de 1.330,37 euros, por cada mes; en total 4.012,11 euros.

Por consiguiente, el total de rentas adeudadas asciende a 5.308,78 euros (documentos núm. 2, 3, 4 y 5 de la demanda).

De conformidad con los artículos 27.2.a de la LAU de 1994 y 1555.1 del C. Civil, la demanda debe ser estimada íntegramente.

TERCERO.- De conformidad con el art. 394 de la LEC, se condena en costas a la demandada.

FALLO

1. Que estimando la demanda formulada por Don José Carlos Frutos Sierra, en nombre y representación de Don Gonzalo Hernández Sayans, contra “Euromercado del Neumático, S.L.”, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes, sobre el local comercial, sito en Plasencia, en el interior del edificio de la Avda. de España, s/n., habiendo lugar al desahucio, con apercibimiento de lanzamiento si la demandada no lo desaloja en el plazo legalmente establecido.

2. Condeno a la entidad demandada a pagar al actor, que interviene en nombre de “Los Tres Amigos C.B.”, la cantidad de 5.308,78 euros, importe de las rentas reclamadas, además de las que resulten hasta la ejecución de la sentencia, más los intereses legales.

3. Condeno a la demandada al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a EUROMERCADO DEL NEUMÁTICO, S.L. con C.I.F. núm. B-10.271.120, en paradero desconocido, la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

En PLASENCIA a veintiocho de enero de dos mil cinco.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

V. A n u n c i o s

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Inversiones Hosteleras “Al-Qazires”, S.L., por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 9 de febrero de 2005. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

A N E X O

Interesado: Inversiones Hosteleras “Al-Qazires”, S.L. con C.I.F. número B10246429.

Último domicilio conocido: Viena nº 3-3º C 10001 Cáceres (Cáceres).

Expediente: SEPC-00300 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00300 del año 2004, incoado a Inversiones Hosteleras “Al-Qazires”, S.L. con C.I.F. número B10246429, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Permanecer abierto al público, con 3 clientes en su interior, el establecimiento dedicado a Bar, del cual es Ud. la titular de la actividad, denominado “El Peso del Pecado”, sito en la Plaza de Albatros, s/n. de Cáceres, siendo las 06,00 horas del día 15 de mayo de 2004, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109, de 19 de septiembre.

Asimismo hace constar los agentes denunciadores que a las 04,50 horas el local se encontraba con las puertas cerradas, con música en su interior y a las 06,00 horas han salido del establecimiento 30 personas y no ha dejado de realizar la actividad durante toda la noche.

La interesada formula alegaciones al Pliego de Cargos en las que manifiesta:

— Inexistencia de infracción e impertinencia de la denuncia formulada. Dice que su establecimiento tiene la categoría de Bar, y la hora máxima de cierre son las 02:00 horas. Previéndose que debe transcurrir al menos 4 horas entre el horario oficial máximo de cierre y la apertura para este tipo de establecimientos, conforme a la Orden de horarios, en el presente caso entiende la interesada que no procede la denuncia y menos aún la incoación del presente procedimiento sancionador, porque el día en que se imputa la infracción el bar se encontraba recién abierto ya que esa noche se reaperturó con posterioridad a las 06:00 horas, por lo que habiendo transcurrido las 4 horas preceptivas según la Orden aplicable no existe infracción alguna en los presentes hechos procediendo dictar resolución que declare la inexistencia de infracción acordando el archivo del procedimiento sancionador incoado.

— Alega también la anulabilidad del procedimiento basándose en el hecho de que con el acuerdo de incoación se le ha notificado simultáneamente nombramiento de instructor y pliego de cargos formulado por el instructor nombrado.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitó informe a la Policía Local de Cáceres, recibido el día 03/08/2004.

Tercero.- De todo lo actuado el instructor concluye:

La falta de determinación del órgano competente para la resolución del procedimiento, en el acuerdo de incoación, no provoca indefensión del interesado, puesto que la regulación establecida para la recusación en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite plantear la misma en cualquier momento del procedimiento, tratándose por lo tanto de un mero defecto formal no encuadrado en los tasados motivos de nulidad del artículo 62 de la precitada Ley 30/1992, y que, asimismo, no provoca la anulabilidad del citado acuerdo de incoación, por aplicación del artículo 63.2 de la misma Ley. Por otra parte, en el acuerdo de incoación se indica al interesado expresamente su derecho a la recusación de las personas actuantes en el procedimiento.

No obstante, se informa al denunciado que, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 14/1996, de 13 de febrero, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de espectáculos públicos (D.O.E. n.º 21, de 20/02/1996), modificado por Decreto 124/1997, de 21 de octubre (D.O.E. n.º 126, de 28/10/1997), y por Decreto 173/1999, de 2 de noviembre (D.O.E. n.º 131, de 09/11/1999), el órgano competente para resolver el procedimiento en función de la cuantía que se imponga como sanción será:

El Director Territorial de Cáceres para las sanciones de multa de hasta 1.803,04 euros y cualquiera de las restantes previstas para faltas leves.

El Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos para las sanciones de multa entre 1.803,04 euros y 30.050,61 euros y cualquiera de las restantes previstas por infracciones graves.

El Consejero de Presidencia para las sanciones de multa de cuantía superior a 30.050,61 euros y cualquiera de las restantes previstas para faltas graves.

En cuanto a la posibilidad de reconocer voluntariamente la comisión de la infracción, no es un contenido que deba incluir el acuerdo de incoación de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aplicable al presente expediente.

La notificación conjunta del acuerdo de incoación y del pliego de cargos se realiza en base al principio de celeridad recogido en el artículo 75 de la tantas veces citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin que la simultaneidad en la notificación implique la unidad de actos que se notifican, y sin que se cause indefensión al interesado, ya que tal y como se indicó anteriormente, la recusación es planteable en cualquier fase del procedimiento.

En el pliego de cargos (no en el acuerdo de incoación como alega el interesado) únicamente se determinan inicialmente los hechos imputados, la infracción presuntamente cometida, y la sanción que pudiera ser de aplicación, sin que en ningún momento se esté efectuando una propuesta de sanción tal y como pretende el alegante, la cual únicamente se produce tras la celebración de todas las pruebas adecuadas para la determinación de los hechos y la solicitud de los informes precisos para completar el expediente. Este expediente es muestra de ello, ya que se propone como sanción cuantía diferente a la inicialmente prevista en el pliego de cargos.

De las informaciones aportadas por los agentes actuantes en la denuncia, se desprende que a las 04:50 horas el local se encontraba con las puertas cerradas, con música en su interior, a las 06:00 horas salieron del establecimiento 30 personas y que el local no dejó de realizar la actividad en toda la noche.

La apertura del establecimiento fue constatada por agentes de la autoridad, según se describe en la denuncia. Asimismo, consta ratificación de los hechos descritos en la denuncia efectuada por los agentes, por lo cual se dispone de elementos suficientes para adoptar la resolución sancionadora, ya que no se ha aportado por el interesado, ni propuesto prueba adecuada y suficiente, que desvirtúe el relato fáctico efectuado por los citados agentes, sin

que la negación de los hechos efectuada por el denunciado tenga la entidad suficiente para desvirtuar tal relato, y ello, dada la veracidad y fuerza probatoria de las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que presenciaron los hechos, tal y como señala el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Los hechos denunciados se encuentran tipificados en el artículo 26.e de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, que recoge como infracción leve “el exceso de los horarios establecidos para la apertura de establecimientos”. A estos efectos, el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 16 de septiembre de 1996 (D.O.E. de 19/09/96), regula las operaciones materiales de cierre de los establecimientos, estableciendo expresamente que llegada la hora establecida para el cierre, los locales y establecimientos deberán quedar totalmente desalojados. En consecuencia, no puede considerarse que un local ha cerrado cuando dentro del mismo se hallen personas efectuando o no consumiciones, ya que lo contrario supondría su imposible vigilancia por los servicios policiales, encubriéndose la actividad principal de despacho de bebidas en otras de difícil control, como serían las tan comúnmente alegadas de limpieza y aprovisionamiento del local, reunión familiar o de amigos, etc.

Se incorpora al expediente certificación de antecedentes en la cual constan como sanciones firmes, a efectos de apreciar reincidencia, las derivadas de los expedientes SEPC 0284/2003, 0310/2003, 312/2003, 0048/2004, 0051/2004, 0062/2004, 0071/2004, 0112/2004, 0124/2004, 0142/2004, 0160/2004, 0209/2004, 0231/2004, 0239/2004, 0247/2004 y 0254/2004, lo cual determina que la sanción derivada de la infracción leve objeto de este expediente deba imponerse como grave, en lugar de leve, por aplicación de lo establecido en el apartado “o” del artículo 23 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el cual establece que la comisión de una tercera infracción leve dentro del plazo de un año, se sancionará como infracción grave.

De acuerdo con lo señalado en el apartado I.a del artículo 28 de la citada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, esta infracción ser sancionará con una multa de cuantía comprendida entre 300,51 y 30.050,60 euros, graduándose la citada cuantía en función de los criterios establecidos en el artículo 30 de la misma Ley Orgánica.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23o) (por firmeza de los expedientes SEPC 0284/2003, 0310/2003, 312/2003, 0048/2004, 0051/2004, 0062/2004, 0071/2004, 0112/2004, 0124/2004, 0142/2004, 0160/2004, 0209/2004, 0231/2004, 0239/2004, 0247/2004 y 0254/2004) y el artículo 26e) (exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos)

de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto el instructor del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 3.200,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Cáceres a 27 de enero de 2005. El Instructor. Fdo.: Antonio Román Pavón.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Antonio Hernández Castelló por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 9 de febrero de 2005. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANEXO

Interesado: D. Antonio Hernández Castelló con D.N.I. número 07863130M.

Último domicilio conocido: Gabino Muriel, I-5° D 10002 Cáceres (Cáceres).

Expediente: SEPC-00311 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00311 del año 2004, incoado a D. Antonio Hernández Castelló con D.N.I. número 07863130M por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento, por denuncia de la Policía Local de Cáceres, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público, con 20 clientes en su interior, el establecimiento dedicado a Bar Especial, del cual es Ud. el titular de la actividad, denominado "La Continental", sito en la Plaza de Albatros nº 5 de Cáceres, siendo las 04,25 horas del día 16 de mayo de 2004, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 03,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109, de 19 de septiembre.

Concedido el trámite de audiencia, el interesado no formula alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitó informe a la Policía Local de Cáceres, recibido el día 07/10/2004.

Tercero.- En el plazo concedido el interesado no formula alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto.- El instructor propuso imponer una sanción de 600,00 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

No se han presentado por el interesado alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Una vez revisado el expediente se constata que los hechos denunciados quedaron suficientemente acreditados, por lo que se confirman y se dan por reproducidas las consideraciones, graduación de la sanción a imponer y las conclusiones recogidas en la Propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto los artículos 23o) (por firmeza de los expedientes SEPC-164/2003, SEPC-253/2003 y SEPC-345/2003) y el artículo 26e) (exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO

Imponer una sanción de 600,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Cáceres a 27 de enero de 2005. El Director Territorial de Cáceres. Fdo.: Antonio Caperote Mayoral.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de recurso minero "San Ignacio-I", nº 09979-10, en el término municipal de Montánchez.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad

Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso minero “San Ignacio-I”, N° 09979-10 en el término municipal de Montánchez, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de febrero de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de explotación de un recurso de la sección A) en el paraje “Dehesa Boyal”, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre explotación de un recurso de la sección A) en el paraje “Dehesa Boyal” del término municipal de Jerez de los Caballeros podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 11 de febrero de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de piensos con destino al ganado del CENSYRA 2005”. Expte.: 0521021CA004.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0521021CA004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de piensos con destino al ganado del CENSYRA 2005.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de diciembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 136.700,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de febrero de 2005.
- b) Contratista: Comercial Agropecuaria, S.A.T.
- c) Importe de adjudicación: 110.192,35 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de febrero de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 28 de enero de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de montes, tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 28 de enero de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 3/02-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE MULTA COERCITIVA.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

DENUNCIADO: JOSE ANTONIO ANGULO ORTIZ DE LA TORRE **D.N.I.:** 01.528.789-W

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VIRGEN DE ITZIAR, 19; 1ºB

LOCALIDAD: MADRID

PROVINCIA: MADRID

HECHOS: LEVANTAMIENTO DE ALAMBRADA, OCUPANDO EL MONTE PÚBLICO "SIERRA DEL BRAVO", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA..

SANCIÓN: 300 EUROS (TRESCIENTOS EUROS).

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del Recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 33/02-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE MULTA COERCITIVA.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

DENUNCIADO: PEDRO FRONTELA VADILLO **D.N.I.:** 76.209.592

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PAREJO, 25; 3º IZQDA.

LOCALIDAD: MÉRIDA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: COLOCACIÓN DE UNA ALAMBRADA, COGIENDO LA MISMA A TRES ENCINAS CON CLAVOS DE ACERO Y ALAMBRE DE ESPINO, ESTRANGULANDO EL TRONCO DE DICHS ÁRBOLES.

SANCIÓN: 100 EUROS (CIEN EUROS).

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del Recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de caza, tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 7 de febrero de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC03/316

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: LUIS DIEGO MONTESINOS ÁLVAREZ **N.I.F.:** 08.834.776-D

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANTONIO HERNÁNDEZ GIL, PORTAL 3-4ª

LOCALIDAD: 06009 BADAJOZ

HECHOS: Cazar sin poseer licencia de caza.

Cazar sirviéndose únicamente de perros, en coto, sin el correspondiente permiso de su titular, careciendo de la licencia de caza, no capturando pieza alguna.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90-11 y 90,16 bis

SANCIÓN: Multa de 400 Euros (Cuatrocientos Euros).

Inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 1 año.

ÓRGANO DE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro.

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/166

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: ANTONIO MANCHA HERNÁNDEZ PACHECO **D.N.I.:** 08.793.863

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RAFAEL LUCENQUI, 1-3ª IZQDA

LOCALIDAD: 06004 BADAJOZ

HECHOS: Cazar usando armas, artes o medios no autorizados.

Cazar de noche, con arma de fuego, escopeta, auxiliándose con un foco, desde un vehículo a motor, dando muerte a 3 conejos y 3 liebres.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89-10

SANCIÓN: Multa de 151 EUROS.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 2 años.

Indemnización de 144 (3 liebres y 3 conejos) EUROS.

ÓRGANO DE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro.

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/205

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: JUAN ANTONIO PALACIOS VILA **D.N.I.:** 08.863.972

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FERMÍN BARBA, 46

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: Cazar en coto si permiso de su titular, en época de veda y con más perros de los permitidos por la Ley de Caza de Extremadura.

Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave.

CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-1,6; 90,11.

SANCIÓN: Multa de 1.500 EUROS (MIL QUINIENTOS EUROS).

Inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación del acotado, por un periodo de 2 años, contado a partir de que la presente resolución adquiera firmeza.

ÓRGANO DE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro.

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.*

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del Recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/206

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: FAUSTINO ALEJANDRO DÍAZ **D.N.I.:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PESCADORES, 34

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave.

Cazar en coto privado sin permiso de su titular, en época de veda y sin licencia.

CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-1 y 6; 90,11

SANCIÓN: Multa de 1500 EUROS (MIL QUINIENTOS EUROS)

Inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación del acotado, por un periodo de 2 años.

ÓRGANO DE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro.

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.*

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del Recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/406

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: LUIS DIEGO MONTESINOS ÁLVAREZ **D.N.I.:** 8.834.776

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANTONIO HERNÁNDEZ GIL, BLOQUE 19-PORTAL 3, 4ªA

LOCALIDAD: 06009 BADAJOZ

HECHOS: Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial sin cumplir las condiciones fijadas en el permiso oficial de caza o en la autorización administrativa, en su caso, salvo que el hecho pueda ser tipificado de otro modo.

Cazar con perros de persecución, en terreno cinegético "coto privado de caza" careciendo de permiso del titular del coto, de licencia de caza, en día hábil no habiendo capturado pieza alguna.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90-16 bis

SANCIÓN: Multa de 180 EUROS (CIENTO OCHENTA EUROS)

Inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 1 año.

ÓRGANO DE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro.

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).*

Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BC03/410

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: LUIS DIEGO MONTESINOS ÁLVAREZ **D.N.I.:** 8834776

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANTONIO HERNÁNDEZ GIL, BLOQUE 9, P-3-4ªA

LOCALIDAD: 06009 BADAJOZ

HECHOS: Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial sin cumplir las condiciones fijadas en el permiso oficial de caza o en la autorización administrativa, en su caso, salvo que el hecho pueda ser tipificado de otro modo.

Cazar sirviéndose únicamente de perros, en coto, careciendo del correspondiente permiso de su titular, no capturando pieza alguna.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90-16 bis.

SANCIÓN: Multa de 210 EUROS (DOSCIENTOS DIEZ EUROS).

Inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 1 año.

ÓRGANO DE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro.

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2005 sobre publicación de Resolución de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se prohíbe el cultivo de tabaco en determinados polígonos del término municipal de Don Benito durante el año 2005.

Por no ser conocidos la totalidad de interesados en el procedimiento y en atención a razones de interés público, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución que se especifica en el Anexo, de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5.a) y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Los interesados podrán interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, bien directamente o a través de esta Dirección General. El plazo para la interposición del citado recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 10 de febrero de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se prohíbe el cultivo de tabaco en determinados polígonos del término municipal de Don Benito durante el año 2005.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Sanidad Vegetal en el que se delimita geográficamente el foco principal del organismo nocivo Tomate Yellow Leaf Curl Virus, comúnmente conocido como virus de la cuchara, aconsejándose la necesidad de un período sin cultivo de tabaco en dicha zona y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el año 2003 se detecta la presencia en Extremadura, al aire libre y en invernadero, de un foco de Tomate Yellow Leaf Curl Virus (TYLCV), conocido como virus de la cuchara. Este virus es transmitido por el insecto *Bemisia tabaci* (Gennadius), comúnmente conocido como “mosca blanca del tabaco”.

Segundo.- Como consecuencia de lo anterior, durante la campaña 2004-2005 se está ejecutando un programa de seguimiento y control del Tomate Yellow Leaf Curl Virus (TYLCV) en aquellas zonas de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde se había detectado originariamente su presencia.

Tercero.- En el desarrollo de éste se han constatado ataques muy graves durante los dos últimos años en los polígonos que a continuación se relacionan:

Término Municipal	Polígonos
Don Benito	208, 209, 219, 220

Cuarto.- Es conveniente, por tanto, tomar medidas fitosanitarias en la zona antes delimitada para garantizar la calidad de los diversos cultivos hortícolas sensibles a este agente patógeno y dar cumplimiento al mandato legal que califica de utilidad pública la prevención y lucha contra los insectos vectores de los virus de tomate y otros cultivos hortícolas.

Quinto.- Todo ello teniendo en cuenta que el tabaco es un huésped óptimo para el insecto *Bemisia tabaci* (Gennadius), multiplicando la población de mosca blanca de forma muy rápida.

A los anteriores hechos les corresponden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar la presente resolución el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 83, de 17 de julio de 2003), al preceptuar en su art. 3 que dicha Dirección General ejercerá, entre otras, las funciones “relativas a la ordenación de las producciones agrarias teniendo en cuenta los medios de producción y los recursos de la región así como el control sanitario de las mismas”.

Segundo.- La Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal (B.O.E. nº 279, de 21 de noviembre de 2002) contempla en su art. 18

la posibilidad de que las Administraciones Públicas adopten medidas fitosanitarias consistentes en “condicionar o prohibir en zonas concretas la plantación o cultivo de especies o variedades sensibles a determinadas plagas o que puedan actuar de transmisoras de las mismas”.

Tercero.- La Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 8 de enero de 2004, por la que se establecen las medidas de control obligatorias así como recomendadas en la lucha contra el TYLCV (D.O.E. nº 3, de 10 de enero de 2004), en la redacción dada por la Orden de 17 de enero de 2005 (D.O.E. nº 10, de 27 de enero de 2005), dispone en su art. 6.2 que “en caso de ataques muy graves y continuados podría imponerse, por resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, un período sin cultivo para una o más especies vegetales, a fin de romper el ciclo del vector *B. tabaci*”.

En virtud de disposiciones legales citadas y demás de general y pertinente aplicación, el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias:

RESUELVE

Primero.- Prohibir el cultivo de tabaco en los polígonos relacionados en los antecedentes de hecho.

Segundo.- Establecer que la presente prohibición entre en vigor al día siguiente de su publicación oficial y se mantenga hasta el 31 de diciembre del año 2005.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos a los que pertenezcan los polígonos afectados.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación según los casos, bien directamente o a través de esta Dirección General.

En Mérida, a 8 de febrero de 2005.- El Director General de Explotaciones Agrarias. Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2005 sobre publicación de Resolución de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se declaran los polígonos afectados por el virus Tomate Yellow Leaf Curl Virus (TYLCV) durante el año 2004.

Por no ser conocidos la totalidad de interesados en el procedimiento y en atención a razones de interés público, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución que se especifica en el Anexo, de conformidad con lo establecido en

los arts. 59.5.a) y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Los interesados podrán interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, bien directamente o a través de esta Dirección General. El plazo para la interposición del citado recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Mérida, a 10 de febrero de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se declaran los polígonos afectados por el virus Tomate Yellow Leaf Curl Virus (TYLCV) durante el año 2004.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Sanidad Vegetal en el que se constata la presencia del organismo nocivo Tomate Yellow Leaf Curl Virus, comúnmente conocido como virus de la cuchara, en determinados polígonos de la comarca de Vegas Altas y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el año 2003 se detecta la presencia en Extremadura, al aire libre y en invernadero, de un foco de Tomate Yellow Leaf Curl Virus (TYLCV), conocido como virus de la cuchara. Este virus es transmitido por el insecto Bemisia tabaci (Gennadius), comúnmente conocido como “mosca blanca del tabaco”.

Segundo.- Como consecuencia de lo anterior, durante la campaña 2004-2005 se está ejecutando un programa de seguimiento y control del Tomate Yellow Leaf Curl Virus (TYLCV) en aquellas zonas de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde se había detectado originariamente su presencia.

Tercero.- En el desarrollo de éste se han realizado inspecciones visuales y se han analizado varias muestras, con resultados positivos en algunas de las recogidas en los polígonos que a continuación se relacionan:

Término Municipal	Polígonos
Don Benito	26, 28, 208, 209, 212, 214, 217, 218, 219, 220, 222, 313, 314, 315, 317, 318
Villanueva de la Serena	6
Acedera	28

A los anteriores hechos les corresponden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar la presente resolución el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 83, de 17 de julio de 2003), al preceptuar en su art. 3 que dicha Dirección General ejercerá, entre otras, las funciones “relativas a la ordenación de las producciones agrarias teniendo en cuenta los medios de producción y los recursos de la región así como el control sanitario de las mismas”.

Segundo.- La Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 8 de enero de 2004, por la que se establecen las medidas de control obligatorias así como recomendadas en la lucha contra el TYLCV (D.O.E. nº 3, de 10 de enero de 2004), en la redacción dada por la Orden de 17 de enero de 2005 (D.O.E. nº 10, de 27 de enero de 2005), dispone en su art. 6.3 que “corresponde a la Dirección General de Explotaciones Agrarias declarar, mediante resolución, cuáles son los polígonos afectados por el virus”.

En virtud de las disposiciones legales citadas y demás de general y pertinente aplicación, el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias:

RESUELVE

Primero.- Declarar la presencia del organismo nocivo Tomate Yellow Leaf Curl Virus (TYLCV) en los polígonos relacionados en los antecedentes de hecho.

Segundo.- Establecer que el período de vigencia de la presente declaración abarcará todo el año 2005.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos a los que pertenezcan los polígonos afectados.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación según los casos, bien directamente o a través de esta Dirección General.

En Mérida, a 8 de febrero de 2005.- El Director General de Explotaciones Agrarias. Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 14 de febrero de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.P. 2005/11

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: T.AUDIENCIA

ASUNTO: INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA LEY 8/98, DE 26 DE JUNIO, DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y DE ESPACIOS NATURALES DE EXTREMADURA.

INSTRUCTOR: RAÚL GALA MORILLO

SECRETARIO: EVA MARÍA FERNÁNDEZ MELITÓN

DENUNCIADO: JOSÉ SILVA MONTES

DNI: 06.938.147-J

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ADARVE DEL CRISTO, 6-2º D

LOCALIDAD: CÁERES

HECHOS: Edificación de una nave de nueva planta, de estructura encofrada, en fase de construcción e interior diáfano, de dimensiones de 8 x 7 metros (70 m²) y una altura aproximada de 4 metros, en parcela no urbanizable de 2.000 metros cuadrados. Está encuadrada dentro de la ZEPA de los Llanos y Sierra de Fuentes. Carece del Estudio Favorable de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: LEVE

NORMA INFRINGIDA: ARTÍCULO 66.2.12 DE LA LEY 8/98, DE 26 DE JUNIO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y DE ESPACIOS NATURALES DE EXTREMADURA.

OTRAS MEDIDAS:

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento Sancionador seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez instruido el procedimiento sancionador y antes de dictar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto el expediente al interesado para que en un plazo de **10 días** pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime procedentes.

Dicho acto de trámite en ningún caso supone contestación a las alegaciones presentadas por el interesado, que serán estudiadas al redactar la propuesta de resolución.

Asimismo, se hace saber que dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2005 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capaci-

tación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 17 de febrero de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (MARZO DE 2005)

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	RUECAS	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	JEREZ DE LOS CABALLEROS	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
3	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	ALDEA DE RETAMAR	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
4	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	OLIVENZA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
5	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	CORIA	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1º A 10600 PLASENCIA	927 417 464
6	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	TEJEDA DE TIETAR	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1º A 10600 PLASENCIA	927 417 464
7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	LA MOHEDA	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1º A 10600 PLASENCIA	927 417 464
8	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	TEJEDA DE TIETAR	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1º A 10600 PLASENCIA	927 417 464
9	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	CARBAJO	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
10	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
11	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	VALENCIA DE ALCANTARA	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
12	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	VALENCIA DE ALCANTARA	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
13	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
14	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	ZAFRA	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039

15	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	MEDINA DE LAS TORRES	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
16	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	SEGURA DE LEÓN	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
17	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	FUENTE DEL MAESTRE	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
18	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	FUENTES DE LEÓN	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
19	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	FUENTE DEL MAESTRE	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
20	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	JEREZ DE LOS CABALLEROS	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
21	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	FREGENAL DE LA SIERRA	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
22	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	OLIVA DE LA FRONTERA	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
23	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	MONTEMOLÍN	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
24	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
25	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	COAG EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 330 039
26	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	MONTEARRUBIO DE LA SERENA	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688
27	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	MADRIGALEJO	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688
28	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	NAVALVILLAR DE PELA	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688
29	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	TORREMEGIA	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688
30	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	LA ALBUERA	CEFOIL S.A.	Avda Santa Marina, 27 A Bajo 06005 BADAJOZ	924 207 020
31	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	BIENVENIDA	FTA-UGT	C/Cardenal Carvajal, 2 06001 BADAJOZ	924 248 100
32	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	VILLANUEVA DE LA SERENA	FTA-UGT	C/Cardenal Carvajal, 2 06001 BADAJOZ	924 248 100
33	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	HORNACHOS	FTA-UGT	C/Cardenal Carvajal, 2 06001 BADAJOZ	924 248 100

34	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	LA ALBUERA	FTA-UGT	C/Cardenal Carvajal, 2 06001 BADAJOZ	924 248 100
35	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	LOBÓN	FTA-UGT	C/Cardenal Carvajal, 2 06001 BADAJOZ	924 248 100
36	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	OLIVA DE LA FRONTERA	FTA-UGT	C/Cardenal Carvajal, 2 06001 BADAJOZ	924 248 100
37	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	GUAREÑA	FTA-UGT	C/Cardenal Carvajal, 2 06001 BADAJOZ	924 248 100
38	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	ZAHINOS	FTA-UGT	C/Cardenal Carvajal, 2 06001 BADAJOZ	924 248 100
39	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	CABEZUELA DEL VALLE	FTA-UGT	Duque de Ahumada 10600 PLASENCIA	927 410 007
40	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	JARAIZ DE LA VERA	FTA-UGT	Duque de Ahumada 10600 PLASENCIA	927 410 007
41	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	AZABAL	FTA-UGT	Duque de Ahumada 10600 PLASENCIA	927 410 007
42	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	MONTEHERMOSO	FTA-UGT	Duque de Ahumada 10600 PLASENCIA	927 410 007
43	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	MARZO 2005	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA	Ctra Jarandilla km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 016 000
44	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	MARZO 2005	DON BENITO	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA	Ctra Don Benito-Miajadas, km 2 06400 DON BENITO	924 021 420

ANEXO II

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

A N E X O III

**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ACUERDO de 25 de enero de 2005 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007592-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Eléctrica del Oeste Dist. S.L.U., con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. núm. 1 de Piornal.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Piornal.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,400.

Emplazamiento de la línea: C/ Lepanto, Avda. del Valle, Hogar, Gallo y Jesús de Piornal.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Piornal. C/ Jesús, s/n.

Presupuesto en euros: 45.627,88.

Presupuesto en pesetas: 7.591.840.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona de "Fuente Grande" de Piornal.

Referencia del Expediente: 10/AT-007592-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 25 de enero de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios para la campaña de difusión en prensa regional del programa "Deporte desde la Base 2005".
Expte.: RI054DP10008.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).

c) Número de expediente: RI054DPI0008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicios para la campaña de difusión en prensa regional del programa "Deporte desde la Base 2005".

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1 de abril de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005, con la interrupción de los meses de julio y agosto por periodo vacacional.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Cuarenta y cinco mil euros (45.000 €), I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924-00 70 09.

e) Telefax: 924-00 70 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de característica que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Sección de Régimen Interior (3ª planta) de la Consejería, sita en C/ Almendralejo 14, de Mérida, y en el que se fijará el día y la hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Deportes.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es, Consejerías, Consejería de Cultura, Secretaría General, Servicio de Administración General, Contrataciones.

Mérida, a 18 de febrero de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 26 de enero de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de cafetería de varios Centros de Mayores de la provincia de Cáceres. Expte.: SV 21/05 CC.

Advertido error en la Resolución de 26 de enero de 2005 del Servicio Territorial de Cáceres por el que se convocaba a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del Servicio de cafetería de varios Centros de mayores de la provincia de Cáceres, (Exp. SV 21/05 CC), publicada en el D.O.E. nº 19, de fecha 17 de febrero de 2005, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2197, columna 1ª línea 28,

Donde dice:

“Definitiva: 1.500,00 euros para cada lote”.

Debe decir:

“Definitiva:

lotes 1, 2 y 6	1.750,00 euros cada uno
lotes 3, 4, 7, 8 y 9	1.250,00 euros cada uno
lotes 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	1.000,00 euros cada uno”.

Cáceres, a 17 de febrero de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2005 sobre notificación de Resolución administrativa del expediente de protección nº 114/04.06 a D. Danut Capatina y Dª Marinela Caramet.

No habiendo sido posible practicar la notificación de resolución administrativa de 3 de febrero de 2005 en el Expediente de Protección nº 114/04.06, a Don Danut Capatina y Doña Marinela Caramet, por carecer de domicilio conocido, se requiere a los mismos para que se personen en el Servicio de Protección de Menores, sito en Avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida, teléfono 924008800/01/02, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 4 de febrero de 2005. El Director General de Infancia y Familia, FCO. JAVIER ALONSO DE LA TORRE NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 3 de febrero de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Francisco Fajardo Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Francisco Fajardo Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Hermanos Romero Ruiz, nº 2 10003 Cáceres.

Expediente nº: S/028-2004.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 2.3 y 7.3.

- Real Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), art. 5.1.b), 10, 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24 de julio de 1984), art. 34.10.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio de 2001), artículo 31.5.

Sanción: Noventa euros (90 €).

Órgano Resolutorio: Director de Salud del Área de Cáceres.

Plazo para interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver Recurso de Alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 3 de febrero de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2005 por el que se hace público la adjudicación del contrato de “Servicio de vigilancia y protección en la Consejería de Sanidad y Consumo en Mérida”. Expte.: SV-05.001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- Número de expediente: SV-05.001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Servicio.
- Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y protección en la Consejería de Sanidad de Mérida.
- Lote: No procede.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 132, de 13 de noviembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 43.500,00 euros (financiados con fondos de la CA).

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 10 de enero de 2005.
- Contratista: Seguridad Ceres, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 40.777,00 euros.

Mérida, a 8 de febrero de 2005. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 5-8-99), VÍCTOR M. GARCÍA VEGA.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2005 por el que se da publicidad a la Resolución de 10 de febrero, de la Secretaría General, por la que se renuncia al contrato ofertado “Construcción del laboratorio de Salud Pública de Badajoz”. Expte.: O-03.015.

Por Resolución de 10 de febrero de 2005 dictada por esta Secretaría General en virtud de las atribuciones delegadas por Orden de 30 de julio de 1999 (D.O.E. nº 91, de 5 de agosto), se renuncia al contrato “Construcción del Laboratorio de Salud Pública de Badajoz” (exp. núm. O-03.015), publicado en el D.O.E. nº 129, de 4 de noviembre de 2003, debido a que la demora en la tramitación ha ocasionado una variación sustancial tanto de las prioridades en materia de planificación sanitaria, como de las previsiones presupuestarias iniciales efectuadas. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 93.6 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de su notificación a los participantes en la licitación, se procede a la publicación del presente Anuncio con objeto de proporcionar general conocimiento.

Contra la citada Resolución que pone fin a la vía administrativa (artículo 103.1d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero), podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, en virtud de lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, a contar ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación de resolución.

Mérida, a 15 de febrero de 2005. El Secretario General, VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación, para la contratación del suministro de víveres de almacenamiento para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/19/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Virgen del Puerto.
- c) Número de expediente: CS/08/19/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Para la contratación del suministro de víveres de almacenamiento.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: D.O.E. nº 97, de 21 de agosto de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 86.308,71 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de enero de 2005.
- b) Contratista: Alimentación Conpe, S.L. (2.076,50 €); Clara Isabel Izquierdo Marcos (2.927,80 €); José Antonio Mateos Amaro, S.L. (35.532,01 €); Lider Aliment, S.A. (37.041,85 €); Sarro-Clemente, S.L. (661,90 €).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la Adjudicación: 78.240,06 € I.V.A. incluido.

Plasencia, a 28 de enero de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/02/05/CA, cuyo objeto es adquisición de prótesis valvulares cardiacas con destino al Hospital Infanta Cristina.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud.- Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/02/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de prótesis valvulares cardiacas con destino al Hospital Infanta Cristina.
- b) División por lotes y número: Según expte.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 74, de 29/06/2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

528.562,98 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 01/02/2005.
- b) Empresa adjudicataria: Según relación anexa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Según relación anexa.

Badajoz, a 4 de febrero de 2005. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

ANEXO

NombreProveedor	lote	TOTAL
SORIN BIOMEDICA ESPAÑA S.A.	1	28.980,00 €
MEDTRONIC IBERICA,S.A.	2	5.671,00 €
EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.	3	44.240,00 €
SORIN BIOMEDICA ESPAÑA S.A.	4	3.300,00 €
MEDTRONIC IBERICA,S.A.	5	73.723,00 €
SORIN BIOMEDICA ESPAÑA S.A.	6	16.120,00 €
ST. JUDE MEDICAL ESPAÑA, S.A.	7	56.912,70 €
PALEX MEDICAL, S.A.	8	56.175,00 €
ST. JUDE MEDICAL ESPAÑA, S.A.	9	30.353,44 €
MEDTRONIC IBERICA,S.A.	10	113.420,00 €
SORIN BIOMEDICA ESPAÑA S.A.	11	25.792,00 €
ST. JUDE MEDICAL ESPAÑA, S.A.	12	949,60 €
ST. JUDE MEDICAL ESPAÑA, S.A.	13	949,60 €
PALEX MEDICAL, S.A.	14	22.470,00 €
Suma total		479.056,34 €

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación de la explotación del servicio de cafetería y comedor del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia y de máquinas expendedoras de bebidas, alimentos elaborados y frutos secos, para el ejercicio 2005 y 2006. Expte.: CSE/08/15/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CSE/08/15/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio Especial.

b) Descripción del objeto: Contratación de la explotación del Servicio de cafetería y comedor del Hospital Virgen de Puerto de Plasencia y de máquinas expendedoras de bebidas, alimentos elaborados y frutos secos para los ejercicios 2005 y 2006.

c) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 133, de fecha 16-11-2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Canon de explotación: 80.400,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de enero de 2005.
- b) Contratista: Servicios Hosteleros 13, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe Adjudicación: Canon de Explotación 90.000,00 € I.V.A. incluido.

Plasencia, a 10 de febrero de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia por la que se hace pública la adjudicación del suministro de tubos y sistemas de extracción al vacío para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/28/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.- Hospital Virgen del Puerto.
- c) Número de expediente: CS/08/28/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de tubos y sistemas de extracción al vacío para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2005.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 111, de fecha 23 octubre 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 54.647,20 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 3 enero de 2005.
- b) Contratista: Menarini Diagnósticos, S.A. 2.880,00 €; Vacuette España, S.A. 40.594,40 €; Técnicas Medicas Mab, S.A. 951,00 €; Francisco Soria Melguizo, S.A. 5.480,80 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe Adjudicación: 49.906,20 € I.V.A. incluido.

Plasencia, a 11 de febrero de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de reactivos de microbiología para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/24/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.- Hospital Virgen del Puerto.
- c) Número de expediente: CS/08/24/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de microbiología para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2005.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 100, de fecha 28 agosto 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 116.610,27 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 3 febrero de 2005.
- b) Contratista: VWR Internacional Eurolab, S.L. 300,00 €; Oxoid, S.A. 10.650,00 €; Abbott Científica, S.A. 99.100,00 €; Bio-Rad Laboratories, S.A. 11.700,00 €; Biomerieux España, S.A. 43.150,00 €;

Movaco, S.A. 5.650,00 €; Inmuno Hospitalar, S.L. 200,00 €; Materlab, S.L. 350,00 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe Adjudicación: 171.100,00 € I.V.A. incluido.

Plasencia, a 11 de febrero de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de lencería, vestuario y calzado para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/18/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia-Hospital Virgen del Puerto.
- c) Número de expediente: CS/08/18/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de lencería, vestuario y calzado para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2005.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 97, de fecha 21 agosto 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 116.610,27 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 3 enero de 2005.

b) Contratista: Sucontesa Textil, S.A. 1.062,00 €; El Corte Inglés, S.A. 12.289,50 €; Enroma, S.A. 43.239,00 €; Eugenio Ales Llamas, S.A. 35.483,30 €; Albazul Servicios Integrales, S.A.L. 5.006,50 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe Adjudicación: 97.080,30 € I.V.A. incluido.

Plasencia, a 11 de febrero de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de diverso material sanitario para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/32/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia-Hospital Virgen del Puerto.
- c) Número de expediente: CS/08/32/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de diverso material sanitario para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2005.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 101, de fecha 23 septiembre 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 275.183,80 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 enero de 2005.

b) Contratista: Textil Planas Oliveras, S.A. 39.844,00 €; Barna Import, S.A. 238,73 €; Prim, S.A. Suministros Médicos 5.245,00 €; Beortek, S.A. 170,63 €; Krape, S.A. 2.213,94 €; Camino Exclusivas, S.L. 261,00 €; Farmaban, S.A. 730,50 €; Izasa, Distribuciones Técnicas, S.A. 15.075,26 €; José Queralto Rosal, S.A. 648,00 €; Laboratorios Unitex-Harmant, S.A. 25.846,56 €; Suministros Hospitalarios, S.A. 765,80 €; Detergentes Extremeños, S.L. 57,80 €; Visaclinic, S.L. 5.356,00 €; Calvarro, S.L. 230,00 €; Cahnos, S.L. 6.802,30 €; Suministros Sanitarios de Extremadura, S.A. 25.644,84 €; Novico Medica, S.A. 157,32 €; Abbott Laboratories, S.A. 1.950,00 €; Tyco Healthcare Spain, S.A. 3.120,00 €; Cardiomedical del Mediterráneo, S.A. 122,50 €; Laboratorios Indas, S.A. 5.569,00 €; Iberhospitex, S.A. 862,50; Sanidad Extremeña, S.L. 2.442,70 €; Vygon, S.A. 1.400,00 €; Productos Favasan, S.A. 845,00 €; Smith & Nephew, S.A. 7.405,91 €; Sendal, S.A. 986,40 €; Coloplast Productos Médicos, S.A. 12.203,40 €; Apósitos Extremeños, S.L. 217,00 €; B. Braun Medical, S.A. 3.479,40 €; Palex Medical, S.A. 2.610,00 €; Comercial Extremeña Esterilización, S.L. 364,85 €; Intersurgical España, S.A. 717,00 €; Comercial Extremeña Hospitalaria, S.A. 38.950,30 €; 3M España, S.A. 14.803,77 €; Amevisa, S.A. 1.750,00 €; Pergut Suministros Médicos, S.A. 3.147,30 €; Hollister Ibérica, S.A. 2.592,00 €; J. Núñez, S.L. 196,00 €; Francisco Soria Melguizo, S.A. 1.446,00 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe Adjudicación: 236.468,71 € I.V.A. incluido.

Plasencia, a 11 de febrero de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 4 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 555/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 555/2004.

Denunciado: D. Gabriel Gargantilla Sánchez.

Domicilio: C/ Cerrillo de las Heras, nº 12. Villanueva de la Vera.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Jarandilla de la Vera.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 4 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 575/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 575/2004.

Denunciado: D. Víctor Manuel Cerezo García.

Domicilio: C/ Guadalupe, nº 17. Barquilla de Pinares (Talayuela).

Infracción: Art. 4.1.h) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 4 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 615/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 615/2004.

Denunciado: D. José Regis Flores.

Domicilio: C/ Ronda del Foso, nº 20. Moraleja.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Moraleja.

Sanción: Setenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

ANUNCIO de 7 de febrero de 2005 sobre Reparcelación Urbanística del Sector Industrial S.I.-I, Unidad de Ejecución nº 6.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día uno de febrero de dos mil cinco, aprobó inicialmente la Reparcelación Urbanística del Sector Industrial S.I.-I, Unidad de Ejecución nº 6 (U.E. nº 6).

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística (Decreto 3288/1978, de 25 de agosto) y artículo 165 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio), con el acuerdo de aprobación inicial se adoptó el de apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados.

En su virtud se somete a información pública el expediente tramitado al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Fuente de Cantos, a 7 de febrero de 2005. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 1 de enero de 2005 sobre concurso para la contratación del “Servicio municipal de recogida de residuos, limpieza y conservación de mobiliario urbano y zonas verdes en Zona Norte, Zona de la Antigua y Otras”.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de enero de 2005, el pliego de condiciones económico administrativas del concurso para la contratación de “Servicio municipal de recogida de residuos, limpieza y conservación de mobiliario urbano y zonas verdes en Zona Norte, Zona de la Antigua y Otras” por el procedimiento abierto mediante concurso expone al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Asimismo se resolvió convocar simultáneamente la licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido, siempre y cuando no se presenten reclamaciones al pliego, en cuyo caso la licitación se retrasará el tiempo necesario para resolverlas.

Las características de la anterior convocatoria, son las que a continuación se indican:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contrataciones y Patrimonio.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Contratación de los servicios municipales de recogida de residuos, limpieza y conservación de mobiliario urbano en zonas verdes en Zona Norte, Zona de la Antigua y Otras".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- TIPO DE LICITACIÓN:

1.329.387,02 euros/anuales.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 12.000 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN:

10 años.

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mérida. Negociado de Contrataciones y Patrimonio.
- b) Domicilio: Plaza de España nº 1.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924.380100.
- e) Telefax: 924.380175.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.E.

- b) Lugar de Presentación de ofertas: En el Registro General Municipal.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a) Constitución Mesa: Día hábil siguiente terminación licitación.
- b) Apertura de Ofertas económicas: Previa disposición de la Mesa.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 1 de enero de 2005. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EDICTO de 8 de febrero de 2005 sobre el Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la UE6 Bis.

Aprobado inicialmente por esta Alcaldía, con fecha cuatro del actual, el Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la UE6 Bis, se somete a información pública, en las oficinas municipales, durante veinte días hábiles para que pueda ser examinado y presentarse cuantas alegaciones u observaciones se consideren oportunas.

Las particularidades de dicho Programa son las siguientes (art. 139 y concordantes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura):

A) Forma de gestión: Directa por el Sistema de Cooperación.

B) Administración actuante: El Ayuntamiento.

C) El Programa, además de la alternativa técnica, también contiene, en plica abierta, la relación de compromisos y la proposición jurídico-económica.

D) Al tratarse de gestión directa no se pueden presentar alternativas técnicas ni económicas y tampoco existe derecho de adjudicación preferente. No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del Sistema de Cooperación por alguno de los de ejecución privada.

Montehermoso, a 8 de febrero de 2005. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2005 sobre modificación nº 8 de las Normas Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2005, la modificación puntual número 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por Doña Ángela Carrasco Vivas y redactada por el Taller de Arquitectura 4, S.L., relativa a la ampliación de suelo en la Unidad de Ejecución UE-13, se expone al público junto al expediente de su razón por plazo de un mes. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Dicho acuerdo, se somete dicho expediente a información pública mediante su inserción en el B.O.P., D.O.E. y “El periódico Hoy” por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el D.O.E.

Valencia de Alcántara, a 14 de febrero de 2005. El Alcalde, JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2005 sobre modificación nº 10 de las Normas Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2005, la modificación puntual número 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por Herederos de Pablo Perera Robledo y Otros y redactada por el Taller de Arquitectura 4, S.L., relativa a la eliminación de viario y modificación de enlaces en la Unidad de Ejecución UE-20, se expone al público junto al expediente de su razón por plazo de un mes. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Dicho acuerdo, se somete dicho expediente a información pública mediante su inserción en el B.O.P., D.O.E. y “El periódico Hoy” por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el D.O.E.

Valencia de Alcántara, a 14 de febrero de 2005. El Alcalde, JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56